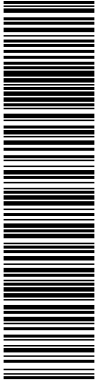


DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 1 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024.**
(sesión n.º 7)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DOÑA ROSARIO MATEOS LEAL

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VQV):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

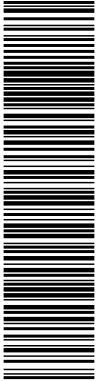
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (MM-VQV)

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 2 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C229F65432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde; guardamos un minuto de silencio por la última víctima de violencia de género en Barcelona.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de los asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

1º.- Aprobación, si procede, de la siguiente acta (art. 80.2 y 91.1 ROF).

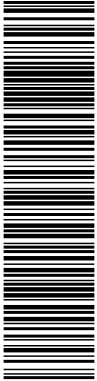
- Acta núm. 19, de la sesión extraordinaria y urgente de 16 de noviembre de 2023.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 19/2023, de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 16/11/2023, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (FE19B-8FHKC-NTOK6)).

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

2º.- Propuesta de rectificación de error material contenido en el acuerdo de Pleno (punto 9) de fecha 27 de marzo de 2024 relativo a la propuesta de aprobación del encargo relativo al mantenimiento (limpieza, mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas, culturales y de juventud y otras zonas de uso público propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro y de servicios a la ciudadanía, a la sociedad municipal gestión del suelo y vivienda de Valdemoro

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 3 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

S.A.U., medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 0CBS1-V1VWC-H9BUB) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

Visto el correo de fecha 2 de abril de 2024 en el que el Sr. Secretario General advierte el siguiente error material que se transcribe literalmente:

"Siguiendo instrucciones del Secretario General, adjunto Certificado del Acuerdo adoptado en el Pleno ordinario del día 27 de marzo de 2024, respecto al punto 9º.- Propuesta de aprobación del encargo relativo al mantenimiento (limpieza, mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas, culturales y de juventud y otras zonas de uso público propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro y de servicios a la ciudadanía, a la Sociedad Municipal "Gestión del Suelo y Vivienda de Valdemoro S.A.U.", medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro, del orden del día.

Advertida contradicción en las cantidades referenciadas en el punto tercero y cuarto del acuerdo se somete a su consideración, la posibilidad de acudir a una corrección de errores para consignar las cantidades correctas, si es que la contradicción existiese".

Vista toda la documentación que obra en el expediente y detectado error material en la propuesta nº 9 del Pleno de fecha 27 de marzo de 2024, relativo a la Propuesta de aprobación del encargo relativo al mantenimiento (limpieza, mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas, culturales y de juventud y otras zonas de uso público propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro y de los Servicios a la Ciudadanía, a la Sociedad Municipal "GESTIÓN DEL SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO S.A.U.", MEDIO PROPIO del Ayuntamiento de Valdemoro, concretamente, en el punto cuarto de la propuesta aparece error material y **donde dice:**

CUARTO.- El ENCARGO tendrá vigencia de CUATRO (4) AÑOS y la posibilidad de una prórroga de UN (1) AÑO más y el inicio de su ejecución/realización se efectuará en el año/ejercicio 2024, con sujeción a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

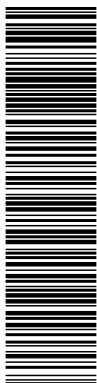
El importe anual del ENCARGO asciende a CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (5.150.103,26 €), en base a lo contenido en la MEMORIA TÉCNICA".

Debería decir:

CUARTO.- El ENCARGO tendrá vigencia de CUATRO (4) AÑOS y la posibilidad de una prórroga de UN (1) AÑO más y el inicio de su ejecución/realización se efectuará en el año/ejercicio 2024, con sujeción a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

El importe anual del ENCARGO asciende a CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (5.140.103,28 €), en base a lo contenido en el informe Complementario de Control Financiero de fecha 15 de marzo de 2024 con Código de Validación PCY2T-7YMYG.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 4 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Visto el informe de la Técnico de Administración General de fecha 9 de abril de 2024 con Código de Validación: 66LWF-D0SRM-2POEE.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto y una vez sea dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y que se emita informe por parte de la Intervención Municipal, consideradas las actuaciones seguidas y a la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2; 18; 22; 85 LRBRL, en los artículos 32; 44.2.e); 63.6; la Disposición Transitoria Primera Apartado 3. y la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el art. 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los Estatutos Sociales de la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U. medio propio, propongo al Pleno Municipal la rectificación del error material contenido en el acuerdo de Pleno (Punto 9) de fecha 27 de marzo de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

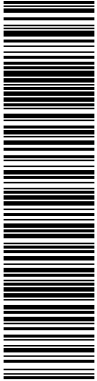
PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica del **"ENCARGO RELATIVO AL MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN) DE LOS EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CUALQUIER USO, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE JUVENTUD Y OTRAS ZONAS DE USO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Y DE SERVICIOS A LA CIUDAD, A LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTION DEL SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U., MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO,** de fecha 7 de marzo de 2024 con código de validación 2YNTL-CWO4I-HNEPC.

SEGUNDO.- APROBAR/ACORDAR y ORDENAR el ENCARGO del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO a la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U. (NIF: A 81941072) –MEDIO PROPIO- relativo al **MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN) DE LOS EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CUALQUIER USO, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE JUVENTUD Y OTRAS ZONAS DE USO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Y DE SERVICIOS A LA CIUDAD** según las determinaciones/condiciones que contiene en la MEMORIA TÉCNICA y los informes preceptivos incorporada al expediente, que se unen a la presente.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **20.560.413,12 €** según Informe Complementario de Control Financiero de fecha 15 de marzo de 2024 con Código de Validación PCY2T-TYMYG-66V3T desglosado en el siguiente cuadro:

AÑO	GASTO COMPROMETER	A
2024	3.855.077,46	
2025	5.140.103,28	
2026	5.140.103,28	
2027	5.140.103,28	
2028	1.285.025,82	
TOTAL PREVISIÓN MÁXIMA GASTO LOCAL PLURIANUAL 2024-2028	20.560.413,12	

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 5 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD5C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CUARTO.- El ENCARGO tendrá vigencia de CUATRO (4) AÑOS y la posibilidad de una prórroga de UN (1) AÑO más y el inicio de su ejecución/realización se efectuará en el año/ejercicio 2024, con sujeción a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

El importe anual del ENCARGO asciende a CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (5.140.103,28 €), en base a lo contenido en el informe Complementario de Control Financiero de fecha 15 de marzo de 2024 con Código de Validación PCY2T-7YMYG-66V3T.

QUINTO.- COMUNICAR/NOTIFICAR la presente Resolución de ENCARGO a la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A., a fin de su conocimiento, de su cumplimiento y de los efectos dispuestos en la misma, con indicación de que frente a la presente podrá plantear recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, conforme determina el artículo 44.1 y 44.2.e) de la Ley 9/2017, pero no en cambio Recurso contencioso-administrativo según resulta del artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

SEXTO.- PUBLICAR la Formalización de ENCARGO aprobada en el Tablón Físico de Edictos del Ayuntamiento y en el alojado en la Sede Electrónica, en el Perfil del Contratante/Plataforma de contratación correspondiente y en Portal de Transparencia.

SÉPTIMO.- ORDENAR a los SERVICIOS MUNICIPALES competentes (en materia presupuestaria e intervención, secretaría, tesorería, contratación, recursos humanos, servicios técnicos, etc...) que lleven a cabo las actuaciones necesarias y la tramitación que proceda en orden al pleno cumplimiento y efectos de la presente Resolución.

OCTAVO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la efectividad de la presente Resolución.

DELIBERACIÓN

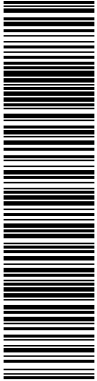
La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: matizar que no es corrección del acuerdo, sino corrección de un error material. Se produjo un "baile de cifras" entre el punto tercero y el punto cuarto, que es lo que se presentó en Comisión y hoy se trae a Pleno para subsanar ese error. La cantidad que debe figurar es de 5.140.103,28€. Ese es el importe para que no haya esa discordancia entre el punto tres y el punto cuatro y, sobre todo, por el importe total del acuerdo de gestión aprobado con Gesvival.

No se producen más intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elisa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 6 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F65432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

3º.- Propuesta de denominación de nuevo viario público incluido en el Sector R-8 "El Postiguillo" del Plan General de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación YG8W4-GHQLJ-LUPQJ) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

Vista la necesidad de designar la denominación de calles integrantes en el ámbito del Sector R-8 "EL POSTIGUILLO" del Plan General de Valdemoro, esta Concejalía ha requerido informe a los Servicios Técnicos Municipales a fin de formular nomenclatura de los nuevos viales en dicho sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, vista la Providencia del Alcalde de fecha 2 de abril de 2024 con Código de Validación CCWMB-00VBP-5QORO y visto el informe elaborado por el Topógrafo Municipal de fecha 25 de abril de 2024 con Código de Validación T7T64-3N69U-833RL, y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de calles integrantes en el ámbito del Sector R-8 "EL POSTIGUILLO" del Plan General de Valdemoro, según el informe del Topógrafo Municipal de fecha 25 de abril de 2024 con Código de Validación T7T64-3N69U-833RL.

SEGUNDO.- De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Tesorería y Catastro para su conocimiento.

DELIBERACIÓN

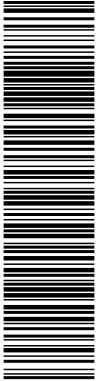
La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: se aprobó por unanimidad, salvo la observación que ya hicieron los grupos de la oposición para que en situaciones similares que se puedan dar en el futuro, se cuente con ellos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: reiterar lo que ha dicho la portavoz del gobierno. Sin estar en desacuerdo con la propuesta, la hemos votado ya y dictaminamos a favor en comisión. Estas cuestiones de poner nombre a las calles deberían consensuarse antes de traerlo a Comisión y a Pleno con todos los grupos políticos.

En el mandato anterior había un principio de acuerdo entre los portavoces, en el que para las denominaciones de calles y demás nos íbamos a poner todos de acuerdo buscando el consenso. Creo que ese debería ser el camino a seguir también en este mandato. No estamos en contra de los nombres elegidos y votamos a favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: quede

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 7 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

constancia de que en nuestra intención es que se cree esa mesa de trabajo, donde podamos consensuar los nombres de los nuevos desarrollos que se vayan a realizar y poder llegar a un acuerdo entre todos los representantes.

El Sr. Alcalde: La premura en los convocatorios de los plenos nos hace ir un poco acelerados, procuraremos tener ese debate que seguro que es enriquecedor para todos. En este caso, por si alguien del público no conoce, son nombres de mujeres vinculadas al descubrimiento de América porque esa zona tiene la Avenida de los Reyes Católicos. Tiene nombres de mujeres también de otros ámbitos de la vida pública, y por continuar con esa línea y darle ese carácter de uniformidad con mujeres vinculadas al descubrimiento de América.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

4º.- Propuesta de declaración de caducidad del expediente de revisión de oficio que se acordó mediante Pleno celebrado, en sesión ordinaria, el día 30 de septiembre de 2022 del acuerdo de Pleno celebrado el 27 de enero de 2022 relativo a la asignación de un complemento personal transitorio a los funcionarios/as del Cuerpo de Policía local del Ayuntamiento de Valdemoro, integrados en un subgrupo inferior, así como ordenar el archivo de las actuaciones.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación OMTHC-AJCNU-0K06U) que presenta el Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, D. Samuel Hernández Villamón:

VISTO. - El informe emitido por la Concejalía de Personal de fecha 24 de enero de 2024 con CPV TOLJ2-XVPLF-EE3L5.

VISTO. El certificado con CPV JR3SM-CYJHT-MKOKS emitido por el Secretario, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, aprobó el siguiente acuerdo, a cuyo tenor:

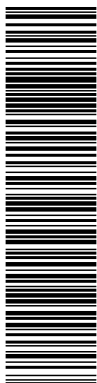
3º.- Propuesta sobre asignación de complemento personal transitorio absorbible, con fecha de efectos de 1 de abril de 2018 a los/as funcionarios/as del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro que están integrados en un subgrupo inferior.

[...]

ACUERDOS

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 7

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 8 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

PRIMERO.- Asignar un **COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO ABSORBIBLE**, con fecha de efectos de 1 de abril de 2018 a los/as funcionarios/as del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Valdemoro que a continuación se detallan.

Código empleado	D.N.I.
002204	XXXX3607B
001324	XXXX5043K
001327	XXXX7537M
000110	XXXX0894G
001495	XXXX7956F
001489	XXXX8043W
002201	XXXX1635Y
000061	XXXX6357B
000159	XXXX3775S
000114	XXXX7399F

SEGUNDO.- El complemento personal transitorio, será revisable y ajustado a las retribuciones determinadas mediante la LGPE u otra normativa emitida por el Estado al respecto, y permanecerá en vigor mientras el/la funcionario/a permanezca en el subgrupo inferior.

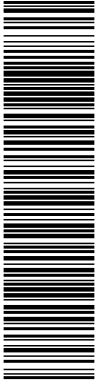
TERCERO.- La cuantía del complemento personal transitorio mensual será:

- A los/as funcionarios/as con la categoría de Policía y Oficial perteneciente al subgrupo C2:
 - o la diferencia del salario base anual del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades más la diferencia del trienio anual, que haya vencido a partir del 1 de abril de 2018, del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades.
- A los/as funcionarios/as con la categoría de Subinspector perteneciente al subgrupo C1:
 - o la diferencia del salario base anual del subgrupo A2 con el del subgrupo C1 dividido por 12 mensualidades más la diferencia del trienio anual, que haya vencido a partir del 1 de abril de 2018, del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades.*

VISTO.- El certificado con código para validación 477MO-BZDG4-8SW06 emitido por la Vicesecretaría del Ayuntamiento de Valdemoro, el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, aprobó el inicio del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de Pleno celebrado el 27 de enero de 2022 relativo a la asignación de un complemento personal transitorio a los funcionarios/as del Cuerpo de Policía local del Ayuntamiento de Valdemoro, integrados en un subgrupo inferior.

VISTO.- Con fecha 21 de octubre de 2023, el empleado D.B.L presentó alegaciones al acuerdo de revisión de oficio de Pleno celebrado el 30 de septiembre de 2022, mediante escrito con número de registro 21142/2022 alegando el principio de igualdad y en el cual solicitó que se acuerde la revisión de oficio del punto 3º del Acuerdo de Pleno descrito únicamente en lo relativo al plazo de aplicación retroactivo del mismo, reformando este punto en el sentido de reconocer el establecimiento del CPT con efectos jurídicos plenos

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 9 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13756876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C229F65C32EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

a la fecha de entrada en vigor del Decreto 210/2021, por lo tanto, permaneciendo inalterable el resto del texto del Punto 3º del Acuerdo, con todos los efectos inherentes a tal declaración.

VISTO.- Con fecha 21 de octubre de 2023, el empleado P.V.H. presentó alegaciones al acuerdo de revisión de oficio de Pleno celebrado el 30 de septiembre de 2022, mediante escrito con número de registro 21141/2022 alegando el principio de igualdad y en el cual solicitó que se acuerde la revisión de oficio del punto 3º del Acuerdo de Pleno descrito únicamente en lo relativo al plazo de aplicación retroactivo del mismo, reformando este punto en el sentido de reconocer el establecimiento del CPT con efectos jurídicos plenos a la fecha de entrada en vigor del Decreto 210/2021, por lo tanto, permaneciendo inalterable el resto del texto del Punto 3º del Acuerdo, con todos los efectos inherentes a tal declaración.

La ley de procedimiento administrativo incluye como obligación para poder cumplir con el plazo máximo de duración de los procedimientos que no sólo se dictase la resolución sino también que se notificase dentro de dicho plazo, estableciendo en su art. 44 una redacción que se ha trasladado al actual art. 25.1.b de la Ley 39/2015:

"En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:...b) En los procedimientos en que la Administración ejerce potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 95"

Sin embargo, lo cierto es que los arts. 106 y 107 de la Ley 39/2015, que regulan los procedimientos de revisión de oficio de los actos nulos (106) y actos anulables (107) siguen contemplando como día final del plazo el del dictado de la resolución y no su notificación como hace el art. 25.1.b) de la misma ley para la totalidad de los procedimientos. Así:

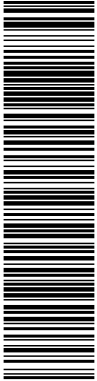
- Art. 106.5: *"Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo"*.

- Art. 107.3: *"Transcurrido el plazo de seis meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiera declarado la lesividad, se producirá la caducidad del mismo"*.

En el ATS de 25.06.2018 (RC 846/2018) se consideró que presentaba interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia la cuestión sobre *"si la fecha que ha de tenerse en cuenta a los efectos de entender producida la caducidad de un procedimiento de revisión de oficio, iniciado de oficio por propia iniciativa de la Administración Pública, es la de la resolución con la que finaliza el procedimiento o la de su notificación al interesado, a diferencia del régimen general del instituto de la caducidad"*

Visto que el expediente de revisión de oficio se ha acordado mediante Pleno celebrado, en sesión ordinaria, el día 30 de septiembre de 2022 y notificado a los interesados el día 5 de octubre de 2022, y que a fecha del presente informe no ha sido resuelto, en base a la Ley 39/2015, el citado expediente ha caducado ya que han pasado más de 6 meses

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 10 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C229F65432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

desde que se acordó su inicio, sin que se haya dictado resolución alguna.

Desde el inicio del citado expediente de revisión de oficio, se han celebrados varios juicios de funcionarios del colectivo de policía que permanecían en el subgrupo C2 por carecer de titulación a los que se les reconoció la integración en el subgrupo de clasificación C1 con fecha de efectos desde la entrada en vigor de la Ley 1/2018, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 12 de enero de 2022, aplicando el principio de igualdad que impone al legislador el deber de dispensar un mismo tratamiento a quienes se encuentran en situaciones jurídicas iguales, con prohibición de toda desigualdad que, desde el punto de vista de la finalidad de la norma cuestionada, carezca de justificación objetiva y razonable o que resulte desproporcionada en relación con dicha finalidad.

Por ello, se ha confeccionado el expediente correspondiente para la integración de todos los funcionarios del colectivo de la policía local aplicando el principio de igualdad, en el cual se han incluido a algunos interesados a quienes se les asignaba un CPT.

El artículo 25.1.b de la Ley 39/2015 de 1 de octubre que recoge la Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

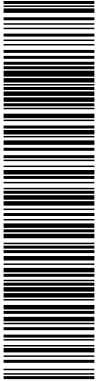
“En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 95.”

Establece el artículo 84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, como medios de poner fin al procedimiento que «Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad».

En su virtud, el artículo 95 de la citada ley determina respecto de la caducidad que:

1. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.
2. No podrá acordarse la caducidad por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar resolución. Dicha inactividad no tendrá otro efecto que la pérdida de su derecho al referido trámite.
3. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción. En los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. En todo caso, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 11 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F965432EAD35C02FD3BF8E85DB780ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

*alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado.
4. Podrá no ser aplicable la caducidad en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento».*

CONSIDERANDO. - Las competencias del Pleno Municipal vienen determinadas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

En base a todo lo expuesto se

PROPONE

Elevar al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente de revisión de oficio se acordó mediante Pleno celebrado, en sesión ordinaria, el día 30 de septiembre de 2022, relativo a la asignación de un complemento personal transitorio a los funcionarios/as del Cuerpo de Policía local del Ayuntamiento de Valdemoro, integrados en un subgrupo inferior (acuerdo de Pleno celebrado el 27 de enero de 2022).

SEGUNDO.- Ordenar el archivo de las actuaciones.

TERCERO.- Notificar a la interesada para su conocimiento, junto con la concejalia de Personal, a los efectos oportunos.

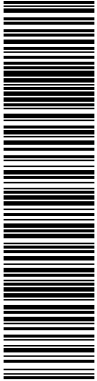
DELIBERACIÓN

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: este expediente tiene que ver con la integración de todos aquellos policías del subgrupo C2 en el C1, como consecuencia de la Ley 1/18 de 1 de abril, de la Ley de Coordinación. Se acordó mediante en sesión ordinaria de Pleno de 30 de septiembre del 22, la revisión de oficio. Ha pasado el tiempo más que suficiente para conformar el expediente, que son seis meses, y se trae la caducidad de ese expediente, que se volverá otra vez a iniciar.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: hay que regularizar su situación, porque al final velan por la seguridad de nuestros vecinos. Si ha caducado el expediente, se vuelve a reactivar para que tenga mejor situación económica o laboral, y siempre vamos a estar de acuerdo en ello.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: es un expediente del año 2022 y estamos en 2024, debería haberse tramitado en seis meses. Han pasado dos años y, por lo tanto, ha caducado, es evidente. Si la intención del equipo de gobierno es reiniciarlo, nos parece bien. Lo que no nos quedó claro en la Comisión, ni ahora mismo con la intervención del portavoz municipal, es ¿por qué se ha caducado este expediente? Y si se ha tomado alguna medida al respecto, para que esto no vuelva a ocurrir. Hoy mismo vamos a tener en el Pleno el famoso tema del reconocimiento extrajudicial de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 12 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

créditos por facturas que se hacen sin contrato, se deja caducar el contrato, etc. Y ahora estamos ante otro mal funcionamiento de esta administración, un expediente que han pasado dos años y no se ha llevado a cabo. Aparte de volver a reiniciarlo, creo que es hora de que se tomen medidas y que este Ayuntamiento empiece a funcionar.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: cuando se inicia este procedimiento desde el grupo municipal socialista ya nos manifestamos en contra, porque los informes de Intervención y Tesorería así lo estimaban. Aun estando estos informes en contra del acuerdo que se iba a tomar, tanto Ciudadanos como el PP "tiraron para adelante" y ahora estamos donde estamos. Porque sin los votos del PP esto no hubiese salido y no hubiésemos ido enredando la madeja cada vez más y cada vez más. Ya nos manifestamos entonces que se tenían que hacer por los cauces que se indicaban desde Intervención y desde Tesorería.

Manifestábamos y seguimos pensando que Ciudadanos iba hacia adelante con el apoyo del PP, porque sin sus votos, este acuerdo no habría llegado. Y manifestamos también que se incumplían los acuerdos de Pleno, porque se deja caducar una revisión de oficio. Este grupo ya manifestó entonces que estaba en contra de este procedimiento.

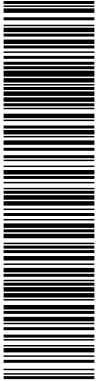
Aunque después de leer el informe del Secretario, votaríamos en contra, porque van enredando la madeja una vez más y una vez más, sin dar las soluciones que los habilitados nacionales les aportan para sacar adelante esto. Nosotros votábamos en contra y decían que no queríamos que este complemento sea afianzase y los policías no tuviesen ese complemento, ahora se ve que llevábamos razón. Nos vamos a abstener para que no haya la más mínima duda de que queremos que esto salga adelante y si puede ser por los causes oportunos de una vez. Y este Ayuntamiento empieza a funcionar como debe funcionar.

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: Sr. Carrillo a veces hay que reconocer que la administración en general, no solo la de este ayuntamiento, no funciona con la celeridad con la que nos gustaría. Este equipo de gobierno está poniendo todas las medidas que tiene a su alcance para que el engranaje funcione y todo se adecua a los plazos previstos. Agradecemos al grupo socialista la disposición que tienen para que esto pueda seguir adelante sin poner mayores obstáculos. Cuando he explicado este punto cuatro, me refería a la integración de los C1 y C2 cuando realmente quería decir el complemento personal transitorio.

El Sr. Alcalde: hay cosas que no han funcionado bien durante estos años y que por eso también hemos ganado las elecciones, para corregirlas y en ello estamos. No estoy de acuerdo con las declaraciones del Sr. Carrillo porque hay cuestiones en este Pleno que todavía no han conseguido ponerse al día. Un año pasa muy rápido, no tenemos la capacidad técnica y de tiempo para ordenar todo con la rapidez que nos interesaría, pero hay muestras evidentes en el propio orden del día de que hay cosas que están cambiando. Por poner un ejemplo, luego pasaremos al punto de la aprobación de los pliegos del servicio de limpieza viaria. Lo que queremos es que esto salga adelante y todos estamos de acuerdo con la adecuación que merecen los policías. Una cosa es votar y otra es gestionar el proceso.

VOTACIÓN

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 13 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BF8E6DB7B0ED5) generada con la aplicación Informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. Maria Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ningún voto en contra**.

La concejala Dña. Lidia Vidal Quirós se ausenta siendo las diez horas y cuatro minutos.

5º.- Propuesta de declaración de caducidad del expediente de revisión de oficio que se acordó mediante Pleno celebrado, en sesión ordinaria, el día 29 de julio de 2022, del acuerdo de Pleno celebrado el 12 de enero de 2022 relativo a la integración en el Subgrupo C1 dejando en suspenso los efectos económicos de la empleada con código 135, así como ordenar el archivo de las actuaciones.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 9S5X9-N4NT9-KGDAZ) que presenta el Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, D. Samuel Hernández Villamón:

VISTO.- El informe emitido por la Concejalía de Personal de fecha 24 de enero de 2024 con CPV S241V-M50X1-K2MSP.

Visto el expediente de la interesada, Dª M. De C. G., obra lo siguiente:

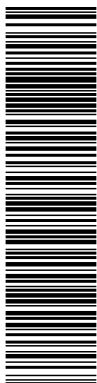
La sentencia nº 113/2020 de fecha 22 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Núm. 12 de Madrid, Proc. Abrev. 503/2019, estima el recurso contencioso-administrativo y reconoce el derecho del recurrente a su integración en el mencionado subgrupo C1, con todos los efectos económicos y administrativos inherentes a tal reconocimiento a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley 1/2018, de 22 de febrero (1 de abril de 2018), con los intereses legales correspondientes desde la fecha de la reclamación administrativa.

Posteriormente, se dicta auto aclaratorio de la misma, de fecha 11 de septiembre de 2020, que señala que se reconoce el derecho a su integración en el mencionado Subgrupo C1, con todos los efectos administrativos, salvo los de carácter económico.

Mediante Diligencia de ordenación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la empleada contra la sentencia 113/20.

Vista la Providencia de 3 de diciembre de 2020 relativa al Recurso de Apelación 640/2020 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso del TSJ de Madrid que acuerda la suspensión provisional de las actuaciones en el proceso judicial hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre su admisión al haber planteado la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 14 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de Madrid en el recurso de apelación núm. 158-2020 ha planteado las cuestiones de inconstitucionalidad números 1142-2021 y 1143-2021, en relación con las disposiciones transitorias primera 1.ª y tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 149.1.18 de la CE., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, y admitidas a trámite por providencia de 20 de abril 2021 del Pleno del Tribunal Constitucional y se reserva para sí el conocimiento de la presente cuestión («B.O.E.» 29 abril).

Mediante Decreto nº 180/2022 de fecha 31 de marzo dictado en el Procedimiento Recurso de Apelación 640/2020 cuyo origen es el P.A 503/2019 a instancia de M De C G seguido ante el JCA nº 12 de Madrid se acuerda tener por DESISTIDO el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia número 113/2020 de fecha de 22 de julio de 2020, procediéndose al archivo del recurso y a la devolución de las actuaciones recibidas al organismo de procedencia, con testimonio de la presente resolución.

La Diligencia de Ordenación de fecha 27 de abril de 2022, dictada en el Procedimiento Abreviado 503/2019 seguido ante el JCA nº 12 de Madrid donde se acuerda tener *"Por devueltas las actuaciones de Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 01 de lo Contencioso-Administrativo, junto con testimonio de decreto teniendo a la demandante por desistida del recurso de apelación interpuesto, se comunica al Ayuntamiento, a fin de que una vez acusado recibo, en el plazo de DIEZ DIAS desde su recepción, la lleve a debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el Fallo."*

Que, con fecha de 5 de marzo de 2022, con código de validación BZ30H-L15E1-HOJTS, por parte del Secretario del Ayuntamiento de Valdemoro se emite informe identificando el asunto del tenor literal siguiente:

"Informe sobre distintas cuestiones de recurso de reposición sobre la Policía Local de Valdemoro".

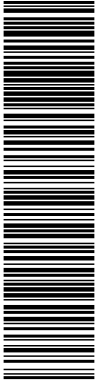
Y en el cual concluye:

"De todo ello, cabe sacar las siguientes conclusiones:

- 1.- *Las Sentencias del Tribunal son eficaces desde que se publican, con efectos erga omnes, y no afecta a los actos firmes dictados anteriormente a la misma. Es decir, debe respetarse la clasificación profesional ya dictada, una vez transcurrido el plazo para recurrirla.*
- 2.- *Las sentencias son aplicables desde que se dictan y vincula a las partes. El hecho de quitar un recurso de apelación contra la misma no afecta a su cumplimiento.*
- 3.- *Los reglamentos como toda norma son eficaces desde que se publican, pero ello no exime de que deban adecuarse al resto del Ordenamiento Jurídico.*
- 4.- *Los expedientes objeto de este informe carecen de graves irregularidades que conlleven su nulidad en cuanto al reconocimiento de una retroactividad no prevista en el Reglamento y por haberse vulnerado la negociación sindical.*
- 5.- *El hecho de que no se haya integrado en el subgrupo superior, no priva al trabajador a tener a un Complemento Personal Transitorio.*
- 6.- *De haberse reconocido un derecho a un trabajador que no cumplía los requisitos para su reconocimiento, la vía adecuada para proceder a no reconocérselo es la revisión de oficio.*

En definitiva, existen graves irregularidades y falta de noción

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 15 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD35C02FD3FBF85D87B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

administrativa en la tramitación de los distintos expedientes objeto de este informe."

Que, con fecha de 28 de marzo de 2022, con código de validación 260RP-GYWOP-1IIDL, el Secretario del Ayuntamiento de Valdemoro emite otro informe con la misma denominación que el ya reseñado de fecha de 5 de marzo de 2022.

En este segundo informe no se hace referencia alguna a motivación jurídica o de hecho que justifique la emisión de un segundo informe con un contenido sustancialmente idéntico al anterior, únicamente suprimiendo determinadas manifestaciones.

La nota informativa con CPV 56BKD-UMWNC-D4RX4, de fecha 8 de abril de 2022 emitida por la concejalia de Personal, ante las manifestaciones y conclusiones vertidas en los citados informes de fecha 5 y 28 de marzo De 2022, "sobre distintas cuestiones de recurso de reposición sobre la Policía Local de Valdemoro. Y con el único objeto de proceder a aclarar determinados aspectos, al parecer, controvertidos de los expedientes en cuestión".

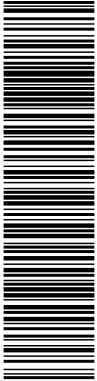
Que mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 29 de julio de 2022 se acordó iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de Pleno celebrado el 12 de enero de 2022 relativo a la integración en el Subgrupo C1 dejando en suspenso los efectos económicos de la empleada con código 135 considerando que la sentencia N° 113/2020, no era firme, a fecha de la publicación de la sentencia del Tribunal Constitucional (BOE núm. 59 de fecha 10-03-2022).

Con fecha 8 de agosto de 2022, la interesada presentó alegaciones al acuerdo de revisión de oficio, mediante escrito con número de registro 17024/2022 alegando el principio de igualdad y en el cual solicitó que se acordase el reconocimiento de las retribuciones correspondientes a la integración al subgrupo C1 desde abril de 2018.

Vista la Sentencia N° 304/2023 de fecha 17 de octubre dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, del procedimiento abreviado 620/2022, seguido a instancia de Dª M De C G, en relación con el procedimiento de revisión de oficio, cuyo fallo expone:

"CON ESTIMACIÓN SUSTANCIAL DEL PRESENTE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRAMITADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 620/2020, interpuesto por M De C G, representado/da por el/la letrado/a Don/Doña Roberto Ruiz Casas, contra el Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro, Madrid, representado/da por el/la letrado/a Don/Doña Calixto Escariz Vázquez, y contra la resolución de 29 de julio de 2022 por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio del apartado octavo del punto 4 del orden del día del Acuerdo de Pleno celebrado el 12 de Enero de 2022 relativo a la integración en el Subgrupo C1, dejando en suspenso los efectos económicos, de la recurrente, DEBO ACORDAR Y ACUERDO QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO NO ES CONFORME A DERECHO, EN RELACIÓN CON LOS EXTREMOS OBJETO DE IMPUGNACIÓN, POR LO QUE LO DEBO REVOCAR Y REVOCO, y DEBIENDO estarse a la sentencia nº 113/2020 de veintidós de julio de dos mil veinte dictada en el procedimiento abreviado 503/2019 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid que declaraba la integración de la recurrente en el Subgrupo C1 con

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 16 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD5C02FD3FBF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

TODOS LOS EFECTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS INHERENTES A TAL DECLARACION, y DEBIENDO por ello tramitarse en su caso la ejecución de la misma y dirimirse en ella todas las cuestiones relativas a la eficacia de la *sentencia 17/2022 del Tribunal Constitucional. NO SE EFECTUA IMPOSICIÓN SOBRE LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA.*

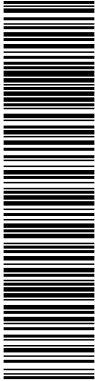
La asesoría jurídica externa del Ayuntamiento, CALIXTO ESCARIZ S.L.U. procedió a presentar escrito solicitando aclaración y rectificación de la sentencia ya que la juzgadora incurre en el error de considerar que la sentencia n. 113/2020 dictada por el juzgado de lo contencioso-administrativo número 12 en el procedimiento abreviado 503/2019, fue estimatoria en su integridad de la pretensión de la actora, incluyendo los efectos económicos, pero no ha tenido en cuenta el auto aclaratorio de la misma, de fecha 11 de septiembre de 2020 del expediente que establece la rectificación, que señalaba que se reconoce el derecho a su integración en el mencionado Subgrupo C1, con todos los efectos administrativos, salvo los de carácter económico.

En respuesta el citado Juzgado dicta el AUTO de 26 de octubre de 2023, notificado en fecha 26 de octubre de 2023, que acuerda:

"DEBO DE ACORDAR Y ACUERDO la RECTIFICACION de la sentencia 304/2023 de diecisiete de octubre de dos mil veintitrés de conformidad con el artículo 267.5 de la ley Orgánica del Poder, manteniéndose en su integridad los FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL PRIMERO al CUARTO, y el FUNDAMENTO QUINTO exclusivamente en sus párrafos primero al quinto y el párrafo trece, así como el FUNDAMENTO SEXTO, e integrándose en la misma la fundamentación de este auto y determinando su parte dispositiva en los siguientes términos:

"CON ESTIMACIÓN PARCIAL DEL PRESENTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TRAMITADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 620/2020, interpuesto por M De C G, representado/da por el/la letrado/da Don/Doña Roberto Ruiz Casas, contra el Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro, Madrid, representado/da por el/la letrado/a Don/Doña Calixto Escariz Vázquez, y contra la resolución de 29 de julio de 2022 por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio del apartado octavo del punto 4 del orden del día del Acuerdo de Pleno celebrado el 12 de Enero de 2022 relativo a la integración en el Subgrupo C1, dejando en suspenso los efectos económicos, de la recurrente, DEBO ACORDAR Y ACUERDO QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO NO ES CONFORME A DERECHO, EN RELACIÓN CON LOS EXTREMOS OBJETO DE IMPUGNACIÓN, POR LO QUE LO DEBO REVOCAR Y REVOCO EN CUANTO A LA revisión de oficio del acuerdo de integración en el subgrupo C1 con los efectos administrativos que proceden, y DEBIENDO estarse a la sentencia n° 113/2020 de veintidós de julio de dos mil veinte dictada en el procedimiento abreviado 503/2019 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 12 de Madrid y al auto de 11 de septiembre de 2020 que declaraba la integración de la recurrente en el Subgrupo C1 con TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A TAL DECLARACION, y sin perjuicio de lo que resulte de la revisión de oficio de los efectos económicos. NO SE EFECTUA IMPOSICIÓN SOBRE LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA."

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 17 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La ley de procedimiento administrativo incluye como obligación para poder cumplir con el plazo máximo de duración de los procedimientos que no sólo se dictase la resolución sino también que se notificase dentro de dicho plazo, estableciendo en su art. 44 una redacción que se ha trasladado al actual art. 25.1.b de la Ley 39/2015: "En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:...b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 95"

Sin embargo, lo cierto es que los arts. 106 y 107 de la Ley 39/2015, que regulan los procedimientos de revisión de oficio de los actos nulos (106) y actos anulables (107) siguen contemplando como día final del plazo el del dictado de la resolución y no su notificación como hace el art. 25.1.b) de la misma ley para la totalidad de los procedimientos. Así:

- Art. 106.5: "Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo".

- Art. 107.3: "Transcurrido el plazo de seis meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiera declarado la lesividad, se producirá la caducidad del mismo".

En el ATS de 25.06.2018 (RC 846/2018) se consideró que presentaba interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia la cuestión sobre "si la fecha que ha de tenerse en cuenta a los efectos de entender producida la caducidad de un procedimiento de revisión de oficio, iniciado de oficio por propia iniciativa de la Administración Pública, es la de la resolución con la que finaliza el procedimiento o la de su notificación al interesado, a diferencia del régimen general del instituto de la caducidad"

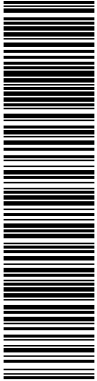
Visto que el expediente de revisión de oficio se ha acordado mediante Pleno celebrado, en sesión ordinaria, el día 29 de julio de 2022 y notificado a la interesada el día 4 de agosto de 2022, y que a fecha del presente informe no ha sido resuelto, en base a la Ley 39/2015, el citado expediente ha caducado ya que han pasado más de 6 meses desde que se acordó su inicio, sin que se haya dictado resolución alguna.

Desde el inicio del expediente de revisión de oficio mediante acuerdo de Pleno celebrado el 29 de julio de 2022, contra el que la interesada interpuso recurso contencioso-administrativo que se tramitó el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid que finalizó mediante Sentencia Nº 304/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 aclarada por AUTO de 26 de octubre de 2023, ha pasado un año y dos meses.

Durante ese periodo se han celebrados varios juicios de funcionarios del colectivo de policía que permanecían en el subgrupo C2 por carecer de titulación a los que se les reconoció la integración en el subgrupo de clasificación C1 con fecha de efectos desde la entrada en vigor de la Ley 1/2018, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 12 de enero de 2022, aplicando el principio de igualdad que impone al legislador el deber de dispensar un mismo tratamiento a quienes se encuentran en situaciones jurídicas iguales, con prohibición de toda desigualdad que, desde el punto de vista de la finalidad de la norma cuestionada, carezca de justificación objetiva y razonable o que resulte desproporcionada en relación con dicha finalidad.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 17

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 18 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13758764B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD5C02FD3FBF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Por ello, se ha confeccionado el expediente correspondiente para la integración de todos los funcionarios del colectivo de la policía local aplicando el principio de igualdad, en el cual se ha incluido a la interesada.

El artículo 25.1.b de la Ley 39/2015 de 1 de octubre que recoge la Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

“En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 95.”

Establece el artículo 84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, como medios de poner fin al procedimiento que «Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad».

En su virtud, el artículo 95 de la citada ley determina respecto de la caducidad que:

- «1. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.
2. No podrá acordarse la caducidad por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar resolución. Dicha inactividad no tendrá otro efecto que la pérdida de su derecho al referido trámite.
3. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción. En los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. En todo caso, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado.
4. Podrá no ser aplicable la caducidad en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento».

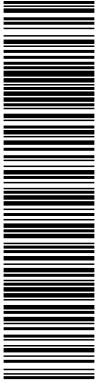
CONSIDERANDO. - Las competencias del Pleno Municipal vienen determinadas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

En base a todo lo expuesto se

PROPONE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 18

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 19 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C22956532EAD5C02FD3FBF8E95DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Elevar al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente de revisión de oficio que se acordó mediante Pleno celebrado, en sesión ordinaria, el día 29 de julio de 2022, relativo a la integración en el Subgrupo C1 dejando en suspenso los efectos económicos de la empleada con código 135 (acuerdo de Pleno celebrado el 12 de enero de 2022).

SEGUNDO.- Ordenar el archivo de las actuaciones.

TERCERO.- Notificar a la interesada para su conocimiento, junto con la concejalía de Personal, a los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN

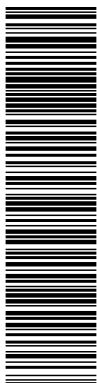
El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: este punto es similar al punto anterior, se trae precisamente porque no se ha cumplido el plazo máximo de seis meses para llevar a efecto este expediente.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: aunque esto fue en el 2022, que se cumplen los plazos, porque detrás hay personas que les aceptan este tipo de decisiones, pero vamos en el buen camino, porque se está todo reactivando y reajustando, además muy rápido, con lo cual es de agradecer al Ayuntamiento.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: nos dicen ustedes que efectivamente la administración a veces no funciona, esta y otras. Pero la que nos interesa y en la que nos pagan para poner solución es en esta. Dicen ustedes que han tomado medidas, pero sigo sin escuchar cuáles son esas medidas. Me temo que puede estar ocurriendo como va a pasar en los próximos puntos, que hablaremos de facturas sin contrato y demás, llevan un año y, a lo mejor, seguimos hablando con temas de este estilo. Es evidente que hay que ponerle remedio, que el expediente está caducado, pero hay que poner remedio para que esto no vuelva a ocurrir. Repito, sigo sin escuchar del gobierno, un año después, cuáles son sus medidas. Les voy a tener que empezar a decir, como le decía al gobierno anterior, que ustedes no están aquí para decirnos los problemas de los valdemoreños. Están aquí gobernando para que nos digan cuáles son las soluciones. Y sigo sin escucharlas un año después.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: coincido con el Sr. Carrillo en cuanto a que echamos en falta las medidas, las soluciones a estos problemas, que venimos manifestando en cada Pleno, cada mes, y seguimos sin escucharlas de una forma nítida y clara. Decía antes el Sr. Alcalde que una cosa es votar y otra gestionar: pues si ustedes no hubiesen votado a favor del inicio de este acuerdo, no habría que gestionar nada y menos en contra de lo que decían y manifestaban en sus informes los habilitados nacionales, lo que se indicaba que eran los causes oportunos desde la intervención y la Tesorería. Si ustedes no hubiesen votado con Ciudadanos a favor de ese acuerdo, no hubiese salido adelante y no estaríamos aquí en este punto, porque Vox se abstuvo ese día, pero ustedes tiraron "palante", aun sabiendo que estaban votando en contra del camino que les indicaban los habilitados nacionales.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 20 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Y hoy nos encontramos en esto precisamente por esos votos. También hay una parte de la gestión política.....¿que luego lo tocaba gestionar a otros? Pero con el apoyo de ustedes se vota y se gestiona acordé a lo que se vota...¿o no! porque hay acuerdos de pleno, como son las revisiones de oficio, que luego terminan caducando.....¿No sabemos por qué!

El Sr. Alcalde: creo recordar que no solamente había informes de los habilitados nacionales en ese expediente, había otros informes que tenían una opinión diferente, había un informe de recursos humanos que efectivamente no coincidía con la opinión de los habilitados nacionales. Y nuestra voluntad fue adecuar a los policías. Además, ese proceso no solamente es votar y aprobar en el Pleno sino gestionarlo que es en lo que estamos. Respetando su criterio y su crítica, les pongo una situación de hace bastantes años, en su momento todos teníamos nuestra posición marcada y para eso está la hemeroteca para ver qué punto defendía cada uno y los argumentos que tenía.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y del P.P. (1) - Dña. Lidia Vidal Quirós (por ausencia); y **ningún voto en contra.**

6º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de la factura a favor de la empresa KONE ELEVADORES, S.A., por importe de 1.105,30 € (MIL CIENTO CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS) IVA incluido, por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES (Servicio de mantenimiento correctivo del ascensor de la Avda. Hispanoamérica, 2).

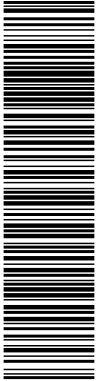
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 6I8T4-DQ3R3-1WAHO) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación al siguiente expediente de gasto que se menciona a continuación:

1/ N.º 1400071487 fecha de emisión 01/04/2024, Registro de Facturación **F/2024/1603** con fecha de registro 05/04/2024 (fecha de reparación 18/03/2024) correspondiente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR EQUIPO 42046659 DE LA AV. HISPANOAMERICA, 2, EN VALDEMORO** el importe de la factura asciende a **1.105,30 € (MIL CIENTO CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido**, según presupuesto aceptado T-0007150503 1.

VISTO: el informe de conformidad del técnico código de Validación:

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 21 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13758764B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F65432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VL5V8-VWSR2-CNEY1 de fecha 09 de abril de 2024.

VISTO el informe propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad código de validación: **J4GZF-0S5HX-XP9GX** de fecha 09 de abril de 2024.

Con fecha 11 de abril de 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **0FNXU-MQVYV-OCQRG**).

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER las discrepancias planteadas en el informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de abril de 2024, Código de Validación: **0FNXU-MQVYV-OCQRG** levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura por importe total de **1.105,30 € (MIL CIENTO CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS)** a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR EQUIPO 42046659 DE LA AV. HISPANOAMERICA, 2, EN VALDEMORO**.

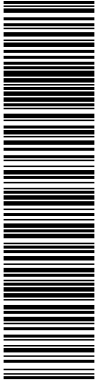
TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** por importe total de **1.105,30 € (MIL CIENTO CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS)** en concepto del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR EQUIPO 42046659 DE LA AV. HISPANOAMERICA, 2, EN VALDEMORO**.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde: como son similares los puntos del sexto al noveno, si les parece, intervienen en el primero y los votamos todos por separado. Si quieren añadir algo en algún punto, me solicitan la palabra.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 22 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: me remito a lo que se dijo en la Comisión por parte de todos los grupos políticos, y no entrar en un debate porque carece de sentido. Efectivamente, no hay contrato, a la mayor brevedad nos pondremos con ello para terminar la licitación y sacarla públicamente, pero mientras tanto tenemos que dar el servicio de funcionamiento de los ascensores en los edificios públicos, porque es un servicio esencial. Votar en contra de pagar estas facturas es votar a favor de que se deje de prestar el servicio esencial de los ascensores. Ustedes lo pueden ver como quieran, pero si no pagamos las facturas, la empresa deja de dar el servicio.....

La Sra. Amor, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: pues hagamos las cosas bien...

Continúa el Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: las cosas se están haciendo bien, pero no todas al mismo tiempo. Y me remito a sus dos años de gobierno, en ellos ustedes no sacaron un solo contrato. Ahora son conscientes de que estamos sacando contratos. Lo que pasa es que no podemos sacar el 100 % de los contratos al mismo tiempo. Pero dejar de pagar las facturas a la empresa es dejar que estos ascensores presten sus servicios y es un perjuicio para la ciudadanía, es así de claro. Si fuese un servicio no esencial, el tema podría ser discutible, pero es que es un servicio esencial. Les pido, por favor, que no hagan demagogia con este tipo de cosas y les repito que, si hablásemos de servicios no esenciales, podríamos discutir mucho sobre ello. Pero, digan claramente que lo que quieren es que los ascensores dejen de funcionar y, así, políticamente, meterse con el equipo de gobierno.

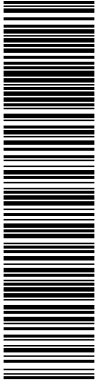
Durante la intervención del Sr. Cuenca Alcázar se reincorpora a la sesión la concejala Dña. Dña. Lidia Vidal Quirós siendo las diez horas y catorce minutos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: en la vida hay un orden de prioridades para poder subsistir y atender las necesidades. Los servicios esenciales hay que darlos, porque si no los ciudadanos no van a poder acceder al edificio, hay cosas que, aunque se discutan políticamente, detrás hay personas, empresas, trabajadores que tienen que cobrar su nómina final de mes para pagar su hipoteca, los colegios y demás. Y un Ayuntamiento tiene que pagar para dar un servicio a los ciudadanos y para que las familias detrás de esas empresas puedan llegar a fin de mes, como nosotros, que todos cobramos en el Ayuntamiento una nómina, unos más, otros menos, pero todos cobramos.

La fórmula ¿cuál es? reconocimiento extrajudicial de crédito. ¿Es legal? Sí, por lo tanto, dentro de esa legalidad tenemos que pagar para no demorarlo y que algunas personas se sientan perjudicadas. Porque es legítimo que una empresa si no cobra, cierre y se vaya a otro sitio, porque Hacienda cada tres meses pide que se paguen los impuestos, cobre o no cobre. Si el contrato tarda más o menos y hay que poner en el Ayuntamiento más personal para que sea más ágil, pues el Ayuntamiento tomará medidas, como tiene que ser, y pondrá más gente para que se lleven a cabo estos expedientes y estos contratos. Mi voto va a ser siempre a favor para que se paguen las facturas y hacer el menor daño posible a los ciudadanos y el erario público porque después vienen intereses de demora.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: el portavoz del gobierno tenía intención de remitirse a la comisión para no repetir el debate, pero podíamos remitirnos a los Plenos de hace un año, porque una y otra vez nos traen estos puntos indicando que hay que pagar porque es un servicio dado, pero sin soluciones, un

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 23 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

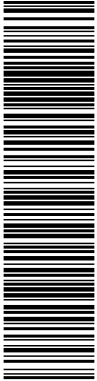
año después. Y su excusa es que en los dos años de gobierno progresista no se hicieron contratos. Después de que, en los últimos veinticuatro años, ha habido dos años de gobierno progresista, y veintidós años de gobierno de la derecha. Así que, si la culpa es del gobierno progresista, o eso creen ustedes, mal vamos en este Ayuntamiento. Al portavoz de VEXVAL le diría que no es solo cuestión de pagar y de que funcione, que en eso creo estamos todos los grupos de acuerdo. Es que esta Administración reiteradamente funciona y ha funcionado sin contratos, de forma no permitida por la Ley. Y si eso lo hace este Ayuntamiento y mes tras mes lo están viendo los vecinos en estos Plenos, ¿qué mensaje estamos mandando a la sociedad? ¿Qué le decimos a esos autónomos, a esas empresas que les obligan a tener sus seguros sociales, sus contratos, etc? Cuando esta Administración es la primera que no cumple. ¿Cuál es el mensaje estamos mandando? Seguimos sin ver las medidas. Este servicio de Kone Elevadores, lo podemos ver en otros puntos, pero en este contrato de Kone lleva un año y más de un año. Desde que ustedes entraron, esto está así y no se ha puesto solución. Y eso es lo que no debemos permitir.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: lleva más de un año, desde marzo de 2019. En cuanto a lo que manifestaba el Sr. Gómez, entiendo que a usted el funcionamiento del Ayuntamiento le parezca un poco similar a unos niños que se están cambiando unos cromos en el patio del colegio, pero es que esto no funciona así. Y después de los meses que llevamos debería cambiar el concepto que tiene de cómo se deben pagar los servicios del Ayuntamiento, porque esto tiene que atender a una normativa que hay en materia de contratación. Y que, si se lee usted los informes de Intervención, señalan que si este retraso continuará se deberán exigir responsabilidades a las que alude la Disposición Adicional 28 de la Ley 9 de 2017 en el incumplimiento de la legislación de contratación pública. No es tan fácil como decir, se ha hecho, se ha pagado.... ¿cinco años llevamos sin contrato!. ¿A qué análisis llega al gobierno para que esto haya estado cinco años con una contratación verbal? ¿A qué análisis llegan ustedes? No he escuchado ningún análisis o decir este problema se viene dando por esto. De hecho, ha pasado un año desde que ustedes están gobernando. Y, si es tan esencial, tan importante... No sé por qué ha pasado un año y no se han puesto con ello. Si tan importante es... nada más.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en respuesta al portavoz de MMV; me he remitido a los dos años de su gobierno, con el PSOE, no pretendía decir que sacasen el 100% de los contratos que había sin licitar en ese momento, con que hubiesen sacado un par de ellos, de los muchos que estaban sin contrato... el esfuerzo tampoco era titánico pero ni eso. Y, como ha dicho el portavoz del PSOE, este contrato es de marzo 2019, la época de ustedes. Si se es un buen gestor municipal, los contratos hay que anticiparlos. Empezar a prepararlos antes de que venza. Cuando venza, empiezo a licitar, porque entonces voy a tener periodos de al menos un año, un año y medio, dos años sin contrato. Ustedes, en el 2018, tenían que haber empezado a trabajar para no encontrarse dos meses con este contrato sin servicio. Y no lo hicieron. Yo tengo un año, ustedes tienen dos, y Ciudadanos tiene cuatro.

En este tema son conscientes de que viene por la situación de la estructura laboral, no es un tema imputable únicamente a las malas decisiones de los equipos de gobierno. Esto es así. Pero si ustedes quieren tapar que esto no es así y entrar en otro juego... hablamos de otro juego. Ustedes tenían que haber empezado en el 2018 a preparar este contrato y no lo hicieron. Por tanto, lecciones de gestión sobre contratación, no de otras cosas de la contratación, no creo que estén en disposición de dar ninguna. En dos años

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 24 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

no sacaron ni un solo contrato. Y había muchos contratos sin licitar. Un contrato por año, dos contratos.....les hubiese dado un aprobado justito, pero aprobado. Nosotros llevamos un año desde que tomamos posesión.

Saben perfectamente los contratos que está sacando este equipo de gobierno, eso no lo pueden negar, por un tema de honestidad política y uno viene hoy a este Pleno, uno de los contratos esenciales, que es el de limpieza viaria. No podemos sacar el 100% de los contratos al mismo tiempo. Entiendo que ustedes tienen que hacer algo de política y tal. Pero sean comedidos en nuestras palabras y en nuestros argumentos, porque yo creo que hay otros temas para explayarse y dar vuelo a la demagogia política, pero no en este tema.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: creo que el gobierno tiene voluntad, porque están ahí los contratos que se han iniciado y creo que va por la buena senda. Es lógico que el PSOE y MMV digan que quieren más contratos. No quiero que se paralice ningún servicio que es lo que nos interesa. La burocracia es lenta, tediosa, a veces es larguísima.

Sabemos que en el Ayuntamiento hay un déficit de personal y elaborar un expediente, tramitarlo y demás, lleva mucho tiempo y necesitas una persona dedicada a eso o un equipo dedicado a eso.

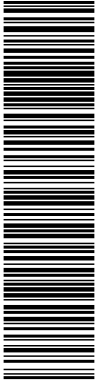
El principal problema que hay se traduce en esto porque falta personal. Todos tienen su punto de razón, el PSOE quiere que se hagan contratos, que es lícito, el PP quiere que se ejecuten los trabajos para defender los derechos de los ciudadanos y dentro del marco legal, que se ejecute el servicio. Creo que la prestación de servicios para el pueblo tiene que ser buena. El método que se utilice si está dentro del marco legal, va a tener nuestro voto a favor, porque no podemos hacer creer a los ciudadanos que no queremos darles un servicio esencial. Y luego está la contratación de personal para agilizar esos contratos y que se lleven a la práctica lo antes posible. Entiendo que la gestión está siendo positiva y nuestro voto siempre va a ser a favor.

El Sr. Camillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: decía el portavoz de VEXVAL que la burocracia es lenta, pero ¿cinco años? ¿Es razonable que se tarde cinco años en sacar un contrato? Creo que nadie puede decir que esto sea razonable. Pero este equipo de gobierno lleva un año, pero se ha tardado cinco años y de los últimos veinticuatro años ha gobernado el PP veintidós, de forma directa o de forma indirecta, en el gobierno o apoyando al gobierno de Ciudadanos.

Por lo tanto, la responsabilidad es clara de quién es, y no de los dos años de gobierno progresista, que lo que hicimos en esos dos años fue regularizar una situación que estaba constituida de forma irregular, porque es un servicio que estaba dando la empresa Gesvival. Y el Interventor todos los años nos decía que eso no podía ser. Lo que hicimos fue iniciar la regularización del servicio y traspasarlo al Ayuntamiento. Y no nos dio tiempo a más. Pero ustedes han tenido cinco años y directamente llevan un año. No es razonable que la burocracia tarde tanto. Y dicen, como excusa, que no tenemos personal. Lo dice el portavoz del gobierno, que eso no es imputable a la gestión del gobierno. ¿Cómo qué no?

Si no hay personal es porque el gobierno de turno, y ustedes llevan un año, no ha tomado medidas para que haya el personal suficiente. ¿Por qué el proceso de estabilización estamos en junio y todavía no está claro, cuando en diciembre se nos acaba el plazo? ¿Por qué no se han sacado las plazas durante todos estos años? Claro que es una decisión del gobierno. Los anteriores gobiernos no tomaron las decisiones y tenemos el resultado que tenemos. Pero, esos gobiernos no eran progresistas, eran de ustedes.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 25 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: de los siete que aquí estamos, en aquel gobierno progresista había una concejala que se dedicaba a educación y a deportes, y que lo hizo bastante bien, por cierto. Como manifestaba el Sr. Carrillo de estos últimos cinco años, ustedes han sido responsables de la gestión que se haya hecho por Ciudadanos, porque ustedes fueron los que les pusieron ahí y les mantuvieron hasta el último día. Y si no hay personal.....para eso están ustedes, para gestionar y les apoyaron hasta el último de los días. ¿Por qué? ¿Por qué no le pidieron un análisis de por qué se estaban pagando facturas extrajudiciales de crédito con cada uno de los servicios?

Es que de los últimos veinticinco años ustedes han gobernado veintitrés de una manera directa o indirecta y son responsables de las decisiones que se hayan tomado. Por supuesto que sí, que no solamente uno vota un acuerdo, solamente porque le guste un poquito más. ¿Había ganado Ciudadanos las elecciones de 2019? No, ustedes les apoyaron. En consecuencia, son responsables de esta ausencia de gestión.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: les emplazo a que el próximo Pleno presenten una proposición, ambos grupos políticos MMV y PSOE, sobre medidas concretas que creen que este gobierno debe adoptar para solucionar el tema de la falta de trabajo, que ustedes dejan entretener, del personal municipal.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿pero proposición vinculante o que no vincule?

Continúa el Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: proposición, tengan la coherencia, la valentía, de decir: es que no han tomado medidas porque aquí el trabajo no sale. Díganme qué medidas concretas creen que se deben adoptar, presenten una proposición en estos términos. A la pregunta que nos ha hecho el portador del PSOE: era elegir entre susto o muerte, y vosotros y los comunistas sois la muerte. Y ya con la expresión de "gobierno progresista" yo personalmente me estoy empezando a cansar. Tanto gobierno progresista hoy, ayer, por la mañana, por la tarde, por la noche, en la merienda y en la cena. Después de lo que se vivió en el Congreso, lo de gobierno progresista a partir de ahora voy a denominarlo gobierno de traidores.

El Sr. Alcalde: supongo que hay intervenciones por alusiones y doy otro turno de palabra.

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: y lo de reunirse con genocidas, ¿cómo se llama?

El Sr. Alcalde: y lo de apoyar a Hamás ¿cómo se llama?

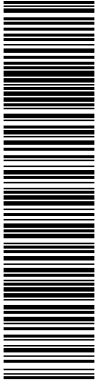
La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿y lo de traidores? ¿quién está apoyando a Hamás?

El Sr. Alcalde: pues vosotros, evidentemente.

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿en qué momento se está apoyando a Hamás? ¿Apoyar al pueblo palestino es apoyar a Hamás? es absurdo.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: visto el cariz que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 26 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

toma el Pleno, voy a mostrar mi indignación por lo que ocurrió ayer en el Congreso de los Diputados. Y lo quería expresar públicamente porque por siete votos vamos a destrozarnos España y se va a ver en breve. Porque indultar a personas que están en busca y captura.....

Creo que el Ayuntamiento está haciendo la gestión que tiene que hacer, la burocracia es horrible, se tarda muchísimo, probablemente por la falta de personal, imagino que en breve se pondrá remedio y se sacaran vacantes para cubrir esos puestos. A la bancada de la izquierda decirle que tenga paciencia, que no vayan contra los intereses de los vecinos que necesitan tener ese tipo de servicios, tanto de ascensores como en otras áreas. Los vecinos son los que nos juzgan, y cada cuatro años, renuevan con su voto a quien quieren poner al frente del Ayuntamiento. Si durante tantos años ha estado gobernando la derecha, algo se habrá hecho bien, ¿no? Y cuando hablamos de progresismo en dos años, esto del progresismo lo entiendo como ir hacia adelante y cuando el progresismo va hacia atrás, es un progresismo negativo. Sé que tienen buena voluntad porque en su ánimo, como en el de todos los que estamos aquí, está intentar hacerlo mejor para Valdemoro.

El Sr. Alcalde: vamos a intentar centrarnos y tener calma en las apreciaciones en los puntos, por parte de todos, yo incluido. Parece como que nosotros no queremos hacer los contratos o que somos muy malos haciendo los contratos. En este mismo Pleno llevamos ahora cuatro puntos y los siguientes sobre elevadores, alguna factura más que suman unos 12.500€ y llevamos también un punto sobre la regularización del servicio de limpieza viaria de 28 millones y medio de euros. Me gustaría que se vieran las magnitudes de las que estamos hablando, llevamos unas facturas de ascensores que, efectivamente, están sin contrato, pero llevamos la regularización del servicio de limpieza para que, definitivamente, no nos sigan pasando este tipo de facturas. Pongamos las cosas en su justa medida y el trabajo también en sus justas circunstancias.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: no tenía pensado intervenir más, pero después de escuchar al portavoz de VEXVAL hemos contemplado aquí cómo se convertía en el nuevo miembro del gobierno sin cartera, está bien que todos nos pongamos cara y como las intervenciones son públicas y que quedan grabadas, que se sepa lo que se ha dicho aquí, como que "el socialismo y comunismo que somos muerte".

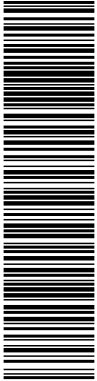
El Sr. Gómez dice que el progresismo no es progreso, él que va de independiente, dice que es un partido independiente, pero yo creo que queda claro. Es una frase hecha como "el de la fruta". Muy bien, como "el de la fruta". No sé si llamarle Sr. Cuenca o Sr. Milei, lo que usted prefiera, pero por lo demás no voy a intervenir.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: esperaba un discurso mucho más técnico, Sr. Cuenca. Entiendo que usted también quiere abrir su "álbum de cromos" de política nacional, pero lo podía...les hace mucha gracia, a mí no me hace tanta gracia, que nos comparen con la muerte. Pongo sobre la mesa otro problema de la licitación, desde diciembre de 2022 sigue sin estar la licitación del contrato de la concesión de la Pista de Hielo, no sé cómo lo verán ustedes, pero ya llevan un tiempo.

Ruego que retiren las manifestaciones de que este grupo municipal ha apoyado a un grupo terrorista, ruego que se retracten en esas manifestaciones que han dicho muchos de ustedes. Y tendrán la oportunidad ahora, porque si no, puede que tomemos las medidas legales que estimemos oportunas.

El Sr. Alcalde: vamos a aportar todos los plenos de todo lo que han dicho ustedes y luego vamos a tomar las medidas legales oportunas también, amenazas las

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 27 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13758764B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

justas.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: amenazas las justas, no, porque este grupo municipal no se ha manifestado a favor de ningún grupo terrorista y les ruego que retiren esas palabras.

El Sr. Alcalde: su partido ha hecho unas cuestiones que, desde mi punto de vista y si quiere lo explico, apoyan y dan alas a un grupo terrorista como es Hamás.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no es verdad. Ustedes han manifestado que nosotros hemos apoyado a un grupo terrorista. Y lo ha manifestado de esa manera.

El Sr. Alcalde: le acabo de explicar el tema. ¡Usted coge la afirmación que le da la gana! ¿Vale? Y aluda a donde le dé la gana, pero se lo acabo de explicar. Por lo menos lo que he dicho yo y lo que hemos compartido muchos compañeros.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ustedes han manifestado que hemos apoyado a un grupo terrorista. Si no piensan de esa manera, retiren las palabras, retiren las manifestaciones vertidas.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: Como las imágenes son públicas, delante de un juez lo dirán,

El Sr. Alcalde: y ustedes también, de todo lo que han dicho durante todos estos años.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: y para todos los que se mofan del progresismo quizás es porque a lo mejor añoran aquellos tiempos donde no había convenios laborales.....

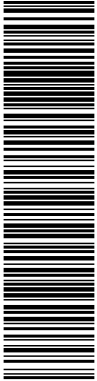
El Sr. Alcalde: ahora nos llama a franquistas.....¿vamos al juez también? Nos está llamando franquistas

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: para los que continuamente critican el progresismo y se rien del progresismo, a lo mejor echan de menos otros tiempos en los que sólo podían estudiar los que venían de una familia que tenían un buen riñón. A lo mejor, añoran tiempos donde las contrataciones hacían en la plaza del pueblo a ver quién tenía más necesidad. Y la gente luego se retiraba en una jubilación con los cuatro ahorrillos que había conseguido. Ese tiempo donde solo podían progresar la gente que tenía más músculo financiero. O cuando la gente no se podía divorciar o cuando la gente no podía ir a las clínicas de aborto ... Es que eso es lo que ha conseguido este partido, el partido socialista, y ustedes no lo van a tirar por tierra con manifestaciones de qué es el progresismo. Miren ustedes al pasado a ver cómo se vivían en este país hace 60 años y miren cómo se vive ahora. Y luego, den lecciones de progresismo. En la crisis de 2008 se vio la manera de gestionar que tienen los conservadores, hundieron en la miseria a la mayoría de la gente de este país, y.....

El Sr. Alcalde: se acabó la discusión en este mismo momento y nos volvemos a centrar en el punto que estamos. Recuerdo que estamos en el punto número seis.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: póngase

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 28 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13756876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C22F95632EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

usted tan vehemente cuando su compañero de bancada haga manifestaciones como "susto o muerte", solo se pone vehemente con esta parte de la bancada.

El Sr. Alcalde: ¿cómo dice usted eso? si se lo he dicho varias veces, el Pleno es muy largo, habrá tiempo para seguir con esas afirmaciones, vamos, insisto, a hablar del punto número seis. Se lo digo a usted y se lo digo a todos, por eso moderó el debate

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: mis disculpas al Sr. Pous, si se ha sentido ofendido con mis palabras, espero que las reciban.

El Sr. Alcalde: la verdad es que yo también si he ofendido a alguien con algo de lo que he dicho, pido disculpas.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) – D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Vilamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) – D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

7º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa KONE ELEVADORES, S.A., por importe de 7.551,60 € (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido, por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, durante los meses de septiembre a diciembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación C9KAG-OG12W-WRZ21) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

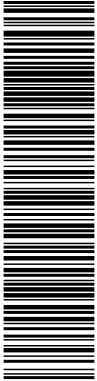
En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

1/ N.º 1301104273 fecha de emisión 16/02/2024 y fecha de registro de contabilidad 16/02/2024, Registro de Facturación N.º F/2024/835 mes de **SEPTIEMBRE de 2023** (periodo de facturación del 01-09-2023 al 30-09-2023), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **LBSCK-O6FTY-ZECRT**) de fecha 26/02/2024.

2/ N.º 1301028856 fecha de emisión 31/10/2023 y fecha de registro de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 29 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

contabilidad 12/12/2023, Registro de Facturación N.º **F/2023/5663** mes de **OCTUBRE de 2023** (periodo de facturación del 01-10-2023 al 31-10-2023), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **6BA5F-I9Y7Z-LVY9E**) de fecha 19/12/2023.

3/ N.º 1301041248 fecha de emisión 30/11/2023 y fecha de registro de contabilidad 13/12/2023, Registro de Facturación N.º **F/2023/5672** mes de **NOVIEMBRE de 2023** (periodo de facturación del 01-11-2023 al 30-11-2023), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **DNVMZ-BLJ9S-I4T9S**) de fecha 19/12/2023.

4/ N.º 1301054362 fecha de emisión 31/12/2023 y fecha de registro de contabilidad 19/02/2024, Registro de Facturación N.º **F/2024/839** mes de **DICIEMBRE de 2023** (periodo de facturación del 01-12-2023 al 31-12-2023), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **420U1-0QGPN-Q2U4Y**) de fecha 26/02/2024.

El importe de las prestaciones realizadas durante los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** de 2023 asciende a **7.551,60.-€ (SIETE MIL QUIENTOS CINCUENTA Y ÚN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)**.

VISTOS los informes-propuestas del Concejal de Servicios de la Ciudad código de validación: **QCBNU-0N010-1UR5Y** de fecha 20 de diciembre de 2023 y **0AXT0-SFHIP-QZKVL** de fecha 26 de febrero de 2024.

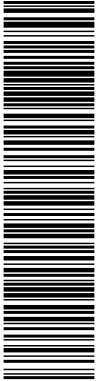
Con fecha 19 de marzo de 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **B57TT-PFEMF-FES8H**).

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 30 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD5C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER las discrepancias planteadas en el informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de marzo de 2024, Código de Validación: **B57TT-PFEMF-FES8H** levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la/s factura/s por importe total de **7.551,60.-€ (SIETE MIL QUIENTOS CINCUENTA Y ÚN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)** a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES** realizado durante los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** de 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** por importe total de **7.551,60.-€ (SIETE MIL QUIENTOS CINCUENTA Y ÚN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)** en concepto del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES** realizado durante los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** de 2023.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

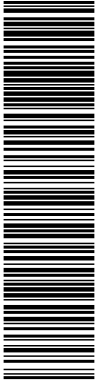
VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de **V.E.X.V.A.L** (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

8º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa KONE ELEVADORES, S.A., por importe de 3.775,80 € (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) IVA incluido, por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, durante los meses de enero y marzo de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 31 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

código para la validación 29G7Y-ER6D9-PR37G) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

1/ N.º 1301092346 fecha de emisión 31/01/2024 y fecha de registro de contabilidad 10/04/2024, Registro de Facturación N.º **F/2024/1679** mes de **ENERO de 2024** (período de facturación del 01-01-2024 al 31-01-2024), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **CNI3F-DC89J-AULY6**) de fecha 22/04/2024.

2/ N.º 1301119027 fecha de emisión 31/03/2024 y fecha de registro de contabilidad 10/04/2024, Registro de Facturación N.º **F/2024/1682** mes de **MARZO de 2024** (período de facturación del 01-03-2024 al 31-03-2024), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **XGP1P-RN1M6-95MNR**) de fecha 22/04/2024.

El importe de las prestaciones realizadas durante los meses de **ENERO Y MARZO DE 2024** asciende a **3.775,80.-€ (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS)**.

VISTO el informe-propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad código de validación: **UWSI2-H6EBK-CRJN7** de fecha 22 de abril de 2024.

Con fecha 08 de mayo 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **87Q3C-4JPVF-5DKXU**).

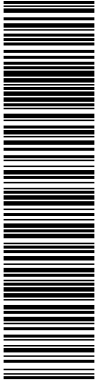
CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER las discrepancias planteadas en el informe de la Intervención Municipal de fecha 08 de mayo de 2024, Código de Validación: **87Q3C-4JPVF-5DKXU**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 32 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la/s factura/s por importe total de **3.775,80.-€ (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS)** a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES** realizado durante los meses de **ENERO Y MARZO DE 2024**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** por importe total de **3.775,80.-€ (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS)** en concepto del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES** realizado durante los meses de **ENERO Y MARZO DE 2024**.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

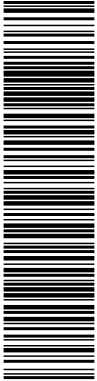
VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de **V.E.X.V.A.L** (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

La concejala Dña. Nuria Triguero Palomares se ausenta siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos.

9º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de la factura a favor de la empresa KONE ELEVADORES, S.A., por importe de 398,96 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) IVA incluido, por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES (Servicio de mantenimiento correctivo del ascensor de la Avda. Valdesanchuela s/n).

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 33 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 3M5XP-6OVL8-TNPPM) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación al siguiente expediente de gasto que se menciona a continuación:

1/ N.º 1400071814 fecha de emisión 15/04/2024, Registro de Facturación **F/2024/1725** con fecha de registro 16/04/2024 (fecha de reparación 11/04/2024) correspondiente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR EQUIPO ASCENSOR EQUIPO 42046689 DE LA AV. VALDESANCHUELA S/N, EN VALDEMORO**, según presupuesto aceptado T-0007004823 1.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **F1KL6-WFSEK-CWE33** de fecha 22 de abril de 2024.

VISTO el informe propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad código de validación: **SJ27D-EESX7-R0RTV** de fecha 22 de abril de 2024.

Con fecha 08 de mayo 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **3ENOW-2MK1U-XG57K**).

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

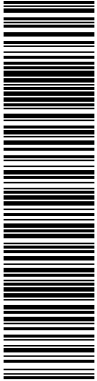
CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER las discrepancias planteadas en el informe de la Intervención Municipal de fecha 08 de mayo de 2024, Código de Validación: **3ENOW-2MK1U-XG57K** levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura por importe total de **398,96 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SÉIS CÉNTIMOS)** a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR EQUIPO ASCENSOR EQUIPO 42046689 DE LA AV. VALDESANCHUELA S/N, EN VALDEMORO**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** por importe total de **398,96 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SÉIS CÉNTIMOS)** en concepto del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 34 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

EQUIPO ASCENSOR EQUIPO 42046689 DE LA AV. VALDESANCHUELA S/N, EN VALDEMORO.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Vilamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de **V.E.X.V.A.L** (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño y del P.S.O.E. (1) – Dña. Nuria Triguero Palomares (por ausencia).

La concejala Dña. Nuria Triguero Palomares se reincorpora a la sesión siendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos.

10º.- Propuesta de anulación de liquidaciones, aprobación de pliegos de descargo y rectificación de saldos con relación a ejercicios cerrados del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe de 10,50 € (DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

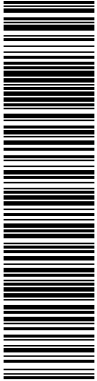
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación PUQ3Z-AARGT-26DSE) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar.

Visto. – Informe de la Tesorera Accidental, de fecha 15 de febrero de 2024 con código de validación V7YGI-HHLRSR-4QDWE, relativo a anulación y correspondiente pliego de descargo parcial de la liquidación número 109158 por importe de 432,45 € a nombre de Dña. S.T.M. con DNI XXX7280XX respecto de la transmisión del inmueble con referencia catastral 1397603VK4419N0020DQ, con relación al cargo 358/23.

Visto. – Informe de la Tesorera Accidental, de fecha 15 de febrero de 2024 con código de validación KU5VC-PAKRK-LJVD6D, relativo a anulación y correspondiente pliego de descargo parcial de la liquidación número 108399 por importe de 5.365,84 € a nombre de Dña. P.C.P. con DNI XXX015XX respecto de la transmisión del inmueble con referencia catastral 2092207VK4429S0016ZS, con relación al cargo 203/23.

Visto. – Informe de la Tesorera Accidental, de fecha 4 de marzo de 2024 con

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 35 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

código de validación L2JQY-DVMKK-4TYZW, relativo a la rectificación al alza del cargo número 376/23 como consecuencia de la pérdida de la reducción del recargo extemporáneo de la liquidación número 108425 por importe de 10,50 €.

Visto. – Informe de la Tesorera Accidental, de fecha 4 de marzo de 2024 con código de validación ZB80H-77QGS-9A79R, relativo a anulación y correspondiente pliego de descargo parcial de la liquidación número 100348 por importe de 5.259,79 € a nombre de D. O.G.R. con DNI XXX2181XX respecto de la transmisión del inmueble con referencia catastral 1599302VK4419N0105EK, con relación al cargo 148/21.

Visto. – Decreto número 805/2024, de fecha 5 de marzo de 2024 con código de validación RANHU-S9EVU-FMAGT, que aprueba la SUSPENSIÓN del procedimiento de apremio a favor de D. G.R.O. con DNI XXX2181XX de la deuda con relación a la liquidación número 100348 (Expediente 2019/00815) por importe de 5.259,79 € de principal más 525,98 de recargo respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a la transmisión de un inmueble localizado en la C/ Antonio Van de Pere 0025 ESC. 3 Piso 4 A con Referencia Catastral 1599302VK4419N0105EK, en base a que dicha deuda ha sido abonada.

Visto. – Informe de la Tesorera Accidental, de fecha 4 de marzo de 2024 con código de validación KD0JU-W954X-2D6VB, relativo a anulación y correspondiente pliego de descargo parcial de la liquidación número 99926 por importe de 2.147,26 € a nombre de Dña. P.S.P. con DNI XXX5696XX respecto de la transmisión del inmueble con referencia catastral 2694804VK4429S0007BY, con relación al cargo 127/21.

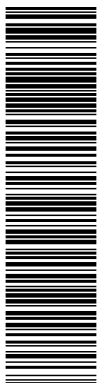
Visto. – Decreto número 804/2024, de fecha 5 de marzo de 2024 con código de validación B6SGC-157BJ-RCKIG, que aprueba la SUSPENSIÓN del procedimiento de apremio a favor de Dña. P.S.P. con DNI XXX5696XX de la deuda con relación a la liquidación número 99926 (Expediente 2018/01278) por importe de 2.147,26 € de principal más 214,73 de recargo respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a la transmisión de un inmueble localizado en la Plaza de la Píña 7 Piso 1 F con Referencia Catastral 2694804VK4429S0007BY, en base a que dicha deuda ha sido abonada.

Visto. – Informe del Tesorero General, de fecha 27 de marzo de 2024 con código de validación 4W5I8-CRRLZ-4MZ9S, relativo a anulación y correspondiente pliego de descargo parcial de la liquidación número 109143 por importe de 4.567,96 € a nombre de Dña. M.I.R. con DNI XXX3024XX respecto de la transmisión del inmueble con referencia catastral 1797601VK4419N0028JO, con relación al cargo 373/23.

Visto. – Decreto número 1224/2024, de fecha 2 de abril de 2024 con código de validación J0NWP-UZYKV-1IPSP, que aprueba ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por Dña. MT.N.I. con DNI XXX0673XX, solicitando la anulación de la liquidación número 109143 (Expediente 2023/00033) por importe de 4.567,96 € a nombre de Dña. M.I.R. con D.N.I. XXX3024XX respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a la transmisión del 100% del inmueble situado en la Plaza Antonio Machado 1 Esc. Izq. 6B con Referencia Catastral 1797601VK4419N0028JO, debido a que dicha transmisión es del 50% además de ser una transmisión mortis causa y no inter-vivos, correspondiendo aplicar la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana.

Visto. – Informe del Tesorero General, de fecha 4 de abril de 2024 con código de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 36 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

validación MXTZR-BBCBW-FL3QZ, relativo a anulación y correspondiente pliego de descargo parcial de la liquidación número 108682 por importe de 5.277,80 € a nombre de D. JD.M.R. con D.N.I. XXX7260XX respecto de la transmisión del inmueble con referencia catastral 2099501VK4429N0093ZA, con relación al cargo 193/23.

Visto. - Decreto número 1288/2024, de fecha 12 de abril de 2024 con código de validación MVU3Q-Q1JWL-AVRS6, que aprueba ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. JD.M.R. con D.N.I. XXX7260XX, con relación a la anulación de la liquidación número 108682 (Expediente 2022/00953) por importe de 5.277,80 € por haberse producido la caducidad del procedimiento respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a la transmisión del 100% del inmueble situado en la C/ Fortuny 9 Esc.1 5B con Referencia Catastral 2099501VK4429N0093ZA, así como la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones con relación a la liquidación 108682.

Visto. - Informe del Tesorero General, de fecha 4 de abril de 2024 con código de validación P0Z9U-K6HBV-HJT3F, relativo a anulación y correspondiente pliego de descargo parcial de la liquidación número 109891 por importe de 135,48 € a nombre de D. JD.M.R. con D.N.I. XXX7260XX respecto de la transmisión del inmueble con referencia catastral 2099501VK4429N0048FR, con relación al cargo 193/23.

Visto. - Decreto número 1289/2024, de fecha 12 de abril de 2024 con código de validación 57RPD-YT8YU-7NSJ0, que aprueba ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. JD.M.R. con D.N.I. XXX7260XX, con relación a la anulación de la liquidación número 109891 (Expediente 2022/00954) por importe de 135,48 € por haberse producido la caducidad del procedimiento respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a la transmisión del 100% del inmueble situado en la C/ Fortuny 9 1 -1 48 con Referencia Catastral 2099501VK4429N0048FR., así como la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones con relación a la liquidación 109891.

Visto. - Nota de conformidad del Tesorero General de fecha 12 de abril de 2024 con código de validación U2439-VRIG6-TDRZY.

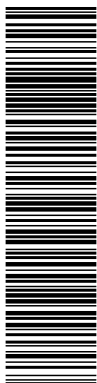
Considerando. - Que será competente el Pleno Municipal, de acuerdo con la Base 42.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdemoro que establece que *“la competencia de la anulación, aplazamiento y fraccionamiento, las rectificaciones de saldo de Derechos Reconocidos y cancelaciones de ejercicios cerrados es del Pleno.”*

Esta delegación municipal de Economía y Hacienda propone a la Comisión de Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos y Especial de cuentas para su dictamen y posterior aprobación en sesión del Pleno Municipal, si procede, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- APROBAR las anulaciones y los correspondientes **PLIEGOS DE DESCARGO PARCIAL** de las siguientes liquidaciones respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

SUJETO	OBJETO TRIBUTARIO (IVTNU) LIQUIDACIÓN Y CARGO	MOTIVO DE ANULACIÓN
--------	---	---------------------

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 37 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

S.T.M. DNI XXX7260XX	Transmisión inmueble RC 1397603VK4419N0020DQ Liquidación nº 109158 Importe 432,45 € Cargo nº 358/23	Omisión de la bonificación reflejada en el art. 5 de la Ordenanza Fiscal
P.C.P. DNI XXX015XX	Transmisión inmueble RC 2092207VK4429S0016ZS Liquidación nº 108399 Importe 5.365,84 € Cargo nº 203/23	Duplicidad con la liquidación número 110531, abonada por el mismo importe y objeto tributario.
O.G.R. DNI XXX2181XX	Transmisión inmueble RC 1599302VK4419N0105EK Liquidación nº 100348 Importe 5.259,79 € Cargo nº 148/21	Importe abonado mediante autoliquidación-justificante 1167000119445-
P.S.P. DNI XXX5696XX	Transmisión inmueble RC 2694804VK4429S0007BY Liquidación nº 99926 Importe 2.147,26 € Cargo nº 127/21	Importe abonado mediante autoliquidación-justificante 1167100925616-
M.I.R. DNI XXX3024XX	Transmisión inmueble RC 1797601VK4419N0028JO Liquidación nº 109143 Importe 4.567,96 € Cargo nº 373/23	Estimación del recurso de reposición R03-24, transmisión mortis causa y no inter-vivos, correspondiendo aplicar la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal
J.D.M.R. D.N.I. XXX7260XX	Transmisión inmueble RC 2099501VK4429N0093ZA Liquidación nº 108682 Importe 5.277,80 € Cargo nº 193/23	Estimación del recurso de reposición R04-24, Caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones con relación a la liquidación 108682
J.D.M.R. D.N.I. XXX7260XX	Transmisión inmueble RC 2099501VK4429N0048FR Liquidación nº 109891 Importe 135,48 € Cargo nº 193/23	Estimación del recurso de reposición R05-24, Caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones con relación a la liquidación 109891

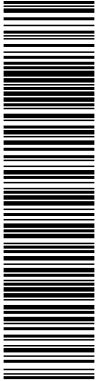
SEGUNDO.- APROBAR la rectificación al alza del cargo número 376/23 como consecuencia de la pérdida de la reducción del recargo extemporáneo de la liquidación número 108425 por importe de 10,50 €.

LIQUIDACION 108425 CON REDUCCION RECARGO EXTEMPORANEIDAD ART. 27.2 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA		LIQUIDACION 108425 TRAS LA PÉRDIDA DE REDUCCION RECARGO EXTEMPORANEIDAD ART. 27.5 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA	
Cuota Íntegra	840,08€	Cuota Íntegra	840,08€
Bonificación	0,00€	Bonificación	0,00€
Cuota Líquida	840,08€	Cuota Líquida	840,08€
Recargo extemporaneidad (3%)	42,00 €	Recargo extemporaneidad (3%)	42,00 €
Interés de demora	0,00€	Interés de demora	0,00€
Reducción recargo extemporaneidad	10,50€	Pérdida Reducción recargo extemporaneidad	0,00€
Deuda tributaria	871,58€	Deuda tributaria	882,08€

TERCERO.- RECTIFICAR EL SALDO CONTABLE, de deudores por derechos reconocidos en la contabilidad municipal, correspondientes a ejercicio cerrado del año **2023**, que se relacionan a continuación:

1º.- **Rectificar al ALZA** el saldo de derechos reconocidos de la agrupación de presupuestos cerrados 2023/392.00 en concepto de Recargo Extemporáneo año 2023 con número de operación 120280085862 y referencia 12023044380 (Código de Validación YFAY3-LI2Y6-Z24BS) por un importe de 10,50€ (DIEZ EUROS CON

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 38 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CINCUENTA CÉNTIMOS) al Cargo nº 376/23 del recibo nº 108425.

CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados la presente resolución en cumplimiento de lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este punto fue visto en la pasada comisión de Hacienda y no hay nada más que aportar.

La Sra. López, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: le comentábamos al Sr. Cuenca que habíamos tenido problemas con este punto y es que el día que recibimos la convocatoria, se nos dice que están todos los expedientes subidos al programa de órganos del gobierno, y este punto concretamente, que es el punto cinco de la comisión, no estaba cargado. No sé si era porque no funcionó en ese momento, no sé el motivo que era, pero lo cierto es que no se pudo descargar y que a posteriori esto se subió. Hay un dictamen de la comisión, pero solamente teníamos lo que decía el punto que hacía referencia a 10,50€, no a los veintitrés mil y pico euros de anulaciones y devolución.

No pudimos preguntar nada al respecto en la comisión, porque no teníamos conocimiento de lo que venía dentro. Si realmente se llegó a hablar en la comisión de todos los expedientes, efectivamente estarían discriminados, pero si solamente se hizo referencia a lo que viene en el punto que son 10,50€, habría que volver a pasarlo por comisión para ver estas cantidades. Sé que son anulaciones, pero si esto no se ha hablado en la comisión no se ha podido dictaminar, aunque es cierto que viene un dictamen. Se ha dado por bueno, pero que esta documentación no estaba en ese momento puesta en órganos de gobierno. El motivo no lo sé, no sé si es porque no funcionaba o por lo que fuese, pero puedo asegurar que ese punto no lo pude descargar porque no había nada, estaba vacío.

Desconocíamos cuál era el expediente y solicitaría o volver a pasarlo por una comisión, porque mis compañeros no recuerdan que se haya hablado de todas estas cantidades, que se hiciera referencia...no lo sé. Ustedes me dirán qué es lo que ha pasado.

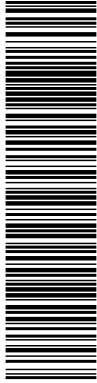
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ayer me dijeron que...."se habían subido documentos con posterioridad a la Comisión, a la celebración de la Comisión". Esta mañana he preguntado por ello, he hablado con Secretaría, hemos hablado con el Área Económica, con las personas que lo han impulsado, y me han dicho que esto no es así y, además es que es imposible subir documentos después de la celebración de la Comisión. O sea, técnicamente es imposible subir documentos después de que se celebren las comisiones.

La Sra. López, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: seguramente eso sea así, pero lo cierto es que yo no pude descargarme nada, porque estaba vacío. En ese punto estaba vacía la carpeta, como órganos de gobierno "funciona como funciona".....puede haber sido un error y se ha quedado "colgado", pero yo no lo pude descargar. O sea, que no tuvimos información...

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: me han descargado esta mañana todos los documentos que estaban subidos...

La Sra. López, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: yo solicitaría que órganos de gobierno funcione bien para todo el mundo. Y cómo en el título simplemente hace referencia a una rectificación de saldos de 10,50€, no le dimos mayor importancia a

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 39 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que no hubiera documentación, como tantas veces que son ejercicios ya cerrados y que hay que ajustar. Pero cuando son 23.000€ le doy importancia, aunque sean anulaciones que hay que hacer y modificar después para que los asientos contables no se vayan repitiendo mal en el resto de los ejercicios.

Yo no digo que quien tenga que subirlo no lo haya subido, pero que se ha quedado "colgado" y que no se podía ver, que no lo hemos podido descargar. No hemos podido preguntar sobre qué iban estas anulaciones y por qué se estaban anulando. Esto es así y cuando he visto el dictamen, hemos dicho cómo han podido dictaminar algo que ni venía en el punto ni teníamos nosotros documentación.

Nuestro criterio era que se quedara sobre la mesa y criterio de aprobación no teníamos, porque no le hemos podido ni plantear, siquiera, en la Comisión. Me llama la atención que no hayamos podido tener la información a tiempo y lo único que pedimos es que revisen bien los programas, porque así no podemos trabajar,

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sra. López, a mí me aseguran que toda la documentación estaba antes de la celebración de la Comisión, porque es imposible subir documentos después de la celebración de la Comisión, imposible, técnicamente es imposible.

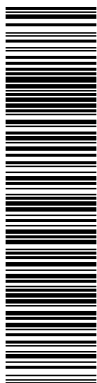
Ahora no tengo criterios objetivos para retirar el punto del orden del día, el punto no se va a retirar, pero eso no significa que no revisemos a ver si hay algún error. Si hubiese algún error, se subsanaría ese punto, porque... El fondo del asunto tampoco tiene trascendencia alguna. Ahora objetivamente lo que me ha dicho de ayer, es imposible. No se puede subir después de la celebración de la Comisión. Y estaba todo, la persona que ha accedido esta mañana me lo ha dicho, que se podían descargar todos.

La Sra. López, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: en el mismo día de la comisión no estaban, no los pudimos ver. No viene reflejado en el título del punto la propuesta, tendría que haber hecho una aclaración dentro del mismo punto; una rectificación al alza de 10,50€ y una rectificación por anulación de importes por menos 23.000€, eso tendría que haber venido así. Porque si eso lo leo y no tengo la documentación, le digo al Sr. Cuenca que no veo la documentación,.....pero por 10,50€ que se han traído tantas rectificaciones,.....porque es lógico.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: como yo no tengo criterios objetivos, fehacientes para poder retirarlo, lo retiro. Lo que si vamos a hacer es revisarlo y si hubiese que rectificar alguna cosa, se rectifica y punto. La única cuestión es que un grupo político dice que no ha podido acceder a la documentación, por algún problema.....Y vamos a retirarlo, no podemos estar sujetos simplemente a esa afirmación, lo que ofrezco es que lo aprobemos porque el fondo del asunto no tiene mayor historia. Pero si hubiese algún error en la conformación, se lleva un expediente de su subsanación y no tiene mayor importancia. ¿Que no hay ningún error? pues ya tenemos el tema aprobado. Se dan las explicaciones y punto.

La Sra. López, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: un grupo político, cuando no tiene acceso a una documentación, lo normal es que lo diga antes de que se produzca el hecho. Si no tengo esa documentación y es simplemente un ajuste de 10,50€ no voy a decir que lo retiren. El día del Pleno vuelvo a mirar si los expedientes están completos, veo que hay un importe que no venía en la Comisión y el importe es de menos 23.000€. Entonces, ¿qué ha pasado aquí? Y compruebo que en ese momento sí lo puedo ver: si lo han subido a posteriori o lo han subido antes no lo sé, pero en ese momento sí lo puedo ver. También antes del Pleno se nos volvió "a caer" órganos de gobierno, como funciona fatal podría haber existido este error.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 40 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F65432EAD35C02FD3FBF8E8D87B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ¿Sr. Interventor este punto si lo retiramos hoy y se trae posteriormente, tiene alguna implicación en el curso de las cuestiones de Intervención?

El Sr. Interventor: para agilizar el cierre del saldo contable.

La Sra. López, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: ¿Cuándo tiene que tener cerrados los asientos?

El Sr. Interventor: afecta al 2024 y a la mayor rapidez posible.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ¿si quieren lo retiramos?

La Sra. López, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: más que nada, porque si no le voy a tener que preguntar ahora, punto por punto, de qué son esas cantidades y por qué se llegan a esas devoluciones. ¿Por qué no lo podemos mover?

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: lo retiramos y conformamos una nueva Comisión únicamente para este punto y habrá que hacer un nuevo Pleno para no demorar hasta el mes siguiente.

El Sr. Alcalde: se retira el punto. Los expedientes en cualquier caso están en Secretaría en papel ¿no?

El Sr. Secretario: sí.

El Sr. Alcalde: los expedientes obran en Secretaría para que los grupos municipales puedan consultarlos también, si alguna vez sucede esto. El concejal ha decidido retirar el punto porque no es tema urgente y ya está.

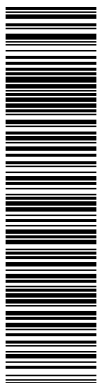
11*.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, a favor de la mercantil CAIXABANK SA, por la prestación de servicios bancarios canalizadores de los ingresos tributarios municipales, durante los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022, por importe de 8.970,88 € (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 9H5YV-2R80S-N1U96) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de diversas facturas emitidas por CAIXABANK SA (A08663619), por la prestación de sus servicios bancarios respecto a la canalización de ingresos de derecho público y tributario entre los años 2021 y 2022, facturas que presentan los siguientes:

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2021/3423	CBK21 015456145	11/08/2021	0,34 €
F/2021/4931	CBK21 021689845	22/11/2021	0,68 €

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 41 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



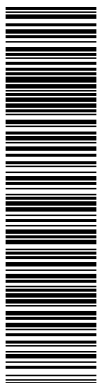
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD35C02FD3FBF86DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

F/2021/4932	CBK21 021689846	22/11/2021	12,87 €
F/2021/4933	CBK21 021689844	22/11/2021	1,02 €
F/2021/5018	CBK21 022640163	29/11/2021	4,07 €
F/2021/5019	CBK21 022640164	29/11/2021	3,05 €
F/2021/5102	CBK21 023637715	10/12/2021	3,39 €
F/2021/5103	CBK21 023637714	10/12/2021	2,71 €
F/2021/5252	CBK21 023734675	13/12/2021	4,74 €
F/2021/5253	CBK21 023734676	13/12/2021	1,02 €
F/2021/5430	CBK21 024663073	20/12/2021	5.090,95 €
F/2021/5431	CBK21 024663074	20/12/2021	21,82 €
F/2021/5440	CBK21 024721528	21/12/2021	1,36 €
F/2021/5455	CBK21 024947726	27/12/2021	5,08 €
F/2021/5456	CBK21 024947718	27/12/2021	3.540,16 €
F/2021/5457	CBK21 024947719	27/12/2021	51,91 €
F/2021/5469	CBK21 024988556	28/12/2021	3,39 €
F/2022/8	CBK21 025705833	31/12/2021	0,85 €
F/2022/9	CBK21 025705672	30/12/2021	104,36 €
F/2022/10	CBK21 025705671	30/12/2021	34,98 €
F/2022/361	CBK22 000932628	17/01/2022	0,34 €
F/2022/362	CBK22 000932629	17/01/2022	5,42 €
F/2022/363	CBK22 000932630	17/01/2022	1,02 €
F/2022/409	CBK22 000972856	18/01/2022	6,10 €
F/2022/410	CBK22 000972855	18/01/2022	5,08 €
F/2022/464	CBK22 001188060	24/01/2022	2,03 €
F/2022/508	CBK22 001276049	26/01/2022	3,05 €
F/2022/509	CBK22 001276048	26/01/2022	2,71 €
F/2022/726	CBK22	08/02/2022	0,34 €

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 42 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
	002920312		
F/2022/727	CBK22 002920313	08/02/2022	0,68 €
F/2022/843	CBK22 003037461	10/02/2022	5,08 €
F/2022/844	CBK22 003037462	10/02/2022	2,71 €
F/2022/846	CBK22 003037463	10/02/2022	4,07 €
F/2022/954	CBK22 003406694	21/02/2022	10,50 €
F/2022/955	CBK22 003406695	21/02/2022	2,37 €
F/2022/1028	CBK22 004970473	28/02/2022	2,03 €
F/2022/1029	CBK22 004458983	28/02/2022	0,85 €
F/2022/1030	CBK22 004970474	28/02/2022	3,05 €
F/2022/1568	CBK22 005850435	18/03/2022	8,47 €
F/2022/1638	CBK22 005944509	21/03/2022	0,34 €
F/2022/1639	CBK22 005944511	21/03/2022	2,03 €
F/2022/1640	CBK22 005944508	21/03/2022	1,02 €
F/2022/1641	CBK22 005944510	21/03/2022	3,73 €
F/2022/1733	CBK22 006878974	31/03/2022	0,85 €
F/2022/1746	CBK22 007295329	01/04/2022	6,44 €
F/2022/2655	CBK22 011491835	31/05/2022	0,91 €
F/2022/3115	CBK22 013898102	30/06/2022	0,91 €

IMPORTE CONJUNTO (IVA INCLUIDO): 8.970,88 €

VISTO, el Informe de Validación de las facturas reseñadas, firmado electrónicamente por el departamento responsable del servicio, el 19/03/2024, con **CSV T9BGI-3MJRH-R17J3**, así como la Nota de Conformidad con dicho Informe que eleva el nuevo Tesorero de la Corporación, con fecha del 12/04/2024, con **CSV J6WDB-RSXOE-NR4EB**.

VISTO, que con fecha 30/04/2024 se eleva, con **CSV OVHKK-XM2EJ-BR4FX**, Informe por la Intervención de este Ayuntamiento, por el que emite reparo suspensivo a este expediente de gasto.

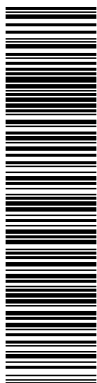
VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario desde el 15/03/2024 (**CSV BBDCZ-ZFRAZ-9LLJN**), según consta en el expediente que se tramita.

EXAMINADA, la documentación obrante en el resto del expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 43 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024.

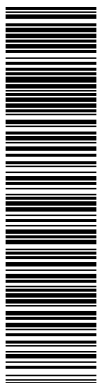
CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones ejecutadas y posteriormente facturadas y existiendo Retención de Crédito Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS, para que, si resulta procedente, se eleve posteriormente al PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 30/04/2024, con **CSV OVHKK-XM2EJ-BR4FX**, levantando el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, las facturas relacionadas anteriormente, cuyo importe conjunto, IVA INCLUIDO, asciende a la cantidad de 8.970,88 € (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), IVA INCLUIDO, a favor de la empresa CAIXABANK SA (NIF A08663619), por servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos entre los ejercicios 2021 y 2022.

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2021/3423	CBK21 015456145	11/08/2021	0,34 €
F/2021/4931	CBK21 021689845	22/11/2021	0,68 €
F/2021/4932	CBK21 021689846	22/11/2021	12,87 €
F/2021/4933	CBK21 021689844	22/11/2021	1,02 €
F/2021/5018	CBK21 022640163	29/11/2021	4,07 €
F/2021/5019	CBK21 022640164	29/11/2021	3,05 €
F/2021/5102	CBK21 023637715	10/12/2021	3,39 €
F/2021/5103	CBK21 023637714	10/12/2021	2,71 €
F/2021/5252	CBK21 023734675	13/12/2021	4,74 €
F/2021/5253	CBK21 023734676	13/12/2021	1,02 €
F/2021/5430	CBK21 024663073	20/12/2021	5.090,95 €
F/2021/5431	CBK21 024663074	20/12/2021	21,82 €
F/2021/5440	CBK21 024721528	21/12/2021	1,36 €
F/2021/5455	CBK21 024947726	27/12/2021	5,08 €
F/2021/5456	CBK21	27/12/2021	3.540,16

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 44 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



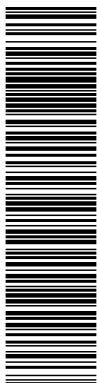
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C22F95432EAD35C02FD3BFB85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	024947718		€
F/2021/5457	CBK21 024947719	27/12/2021	51,91 €
F/2021/5469	CBK21 024988556	28/12/2021	3,39 €
F/2022/8	CBK21 025705833	31/12/2021	0,85 €
F/2022/9	CBK21 025705672	30/12/2021	104,36 €
F/2022/10	CBK21 025705671	30/12/2021	34,98 €
F/2022/361	CBK22 000932628	17/01/2022	0,34 €
F/2022/362	CBK22 000932629	17/01/2022	5,42 €
F/2022/363	CBK22 000932630	17/01/2022	1,02 €
F/2022/409	CBK22 000972856	18/01/2022	6,10 €
F/2022/410	CBK22 000972855	18/01/2022	5,08 €
F/2022/464	CBK22 001188080	24/01/2022	2,03 €
F/2022/508	CBK22 001276049	26/01/2022	3,05 €
F/2022/509	CBK22 001276048	26/01/2022	2,71 €
F/2022/726	CBK22 002920312	08/02/2022	0,34 €
F/2022/727	CBK22 002920313	08/02/2022	0,68 €
F/2022/843	CBK22 003037461	10/02/2022	5,08 €
F/2022/844	CBK22 003037462	10/02/2022	2,71 €
F/2022/846	CBK22 003037463	10/02/2022	4,07 €
F/2022/954	CBK22 003406694	21/02/2022	10,50 €
F/2022/955	CBK22 003406695	21/02/2022	2,37 €
F/2022/1028	CBK22 004970473	28/02/2022	2,03 €
F/2022/1029	CBK22 004458983	28/02/2022	0,85 €
F/2022/1030	CBK22 004970474	28/02/2022	3,05 €
F/2022/1568	CBK22 005850435	18/03/2022	8,47 €
F/2022/1638	CBK22 005944509	21/03/2022	0,34 €
F/2022/1639	CBK22 005944511	21/03/2022	2,03 €
F/2022/1640	CBK22 005944508	21/03/2022	1,02 €
F/2022/1641	CBK22 005944510	21/03/2022	3,73 €
F/2022/1733	CBK22 006878974	31/03/2022	0,85 €

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 45 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F054C32EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

F/2022/1746	CBK22 007295329	01/04/2022	6,44 €
F/2022/2655	CBK22 011491835	31/05/2022	0,91 €
F/2022/3115	CBK22 013898102	30/06/2022	0,91 €
Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total

IMPORTE CONJUNTO (IVA INCLUIDO): 8.970,88 €

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO (contable), a favor de CAIXABANK SA (NIF A08663619), por importe total y conjunto de 8.970,88 € (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), IVA INCLUIDO, por sus servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos entre los ejercicios 2021 y 2022, según las facturas relacionadas en el punto anterior.

CUARTO.- INSTAR, a la Concejalía y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; la licitación de este servicio se inició en octubre del año pasado, pero tras la marcha de la titular la Sra. Tesorera, se paró la licitación porque entendimos que la Tesorera accidental no debía continuar en un procedimiento que se acababa de iniciar y se incorporaría un nuevo Tesorero, como así ha sido. Este servicio se ha vuelto a impulsar y esperamos a lo largo de este año terminarlo y sacar la licitación. Es el órgano gestor bancario de todo el tema de Recaudación, y vamos a incorporar la pasarela de pago que tenemos en la web para poder pagar los impuestos y las tasas municipales. Llevaría las dos cosas y se está trabajando con lo cual este año este servicio quedará debidamente encuadrado en un contrato.

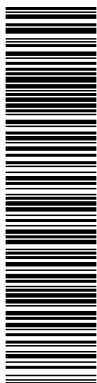
No se producen otras intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodriguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño y **ningún voto en contra**.

12º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 46 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

créditos, a favor de la mercantil GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU, por la prestación de servicios bancarios de colaboración con la recaudación de ingresos de derecho público, a través de una pasarela de pagos virtual, por importe de 36.871,51 € (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS), entre los ejercicios 2023 y 2024 (marzo).

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación XWDJH-GGVQO-28QSP) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de diversas facturas relacionadas seguidamente, que fueron emitidas por GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620), por la prestación de sus servicios bancarios facilitando así la canalización de los ingresos de derecho público y tributario entre los años 2022 y 2024 (marzo), habilitando una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con acceso desde la web del Ayuntamiento):

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2023/4693	FVE23-000273207	10/10/2023	1.139,22 €
F/2023/4731	FVE23-000228188	25/09/2023	19.200,39 €
F/2023/4732	FVE23-000228189	25/09/2023	1.866,95 €
F/2023/4733	FVE23-000228190	25/09/2023	3.010,01 €
F/2023/5167	FVE23-000285301	03/11/2023	2.712,36 €
F/2023/5519	FVE23-000341999	01/12/2023	3.516,99 €
F/2024/0229	FVE24-000056471	10/01/2024	371,25 €
F/2024/0663	FVE24-000057844	05/02/2024	868,39 €
F/2024/1010	FVE24-000115459	04/03/2024	1.565,68 €
F/2024/1595	FVE24-000173830	04/04/2024	2.620,27 €

IMPORTE CONJUNTO: 36.871,51 €

VISTO, el Informe de Validación de las facturas, firmado electrónicamente por el centro gestor responsable del servicio, el 07/05/2024, con CSV L0FHM-5GVGB-ME3B0.

VISTO, que con fecha 09/05/2024 se eleva, con CSV NV8GN-KYA5J-SZE63, Informe por la Intervención de este Ayuntamiento, por el que emite reparo suspensivo respecto a este expediente de gasto.

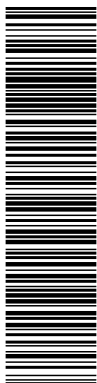
VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario (CSV BBDCZ-ZFRAZ-9LLJN; 15/03/2024), según consta en el expediente que se tramita.

EXAMINADA, la documentación obrante en el resto del expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 47 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024.

CONSIDERANDO, que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones ejecutadas y posteriormente facturadas, y existiendo Retención de Crédito Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS, para que si resulta procedente, se eleve al PLENO MUNICIPAL posteriormente, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 09/05/2024, con **CSV NV8GN-KYA5J-SZE63**, levantando así el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, las facturas relacionadas anteriormente, cuyo importe conjunto, asciende a la cantidad de **36.871,51 €** (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), a favor de la empresa **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos entre los ejercicios 2023 y 2024, para lo que habilitó una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con acceso desde la web del Ayuntamiento).

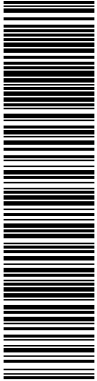
Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2023/4693	FVE23-000273207	10/10/2023	1.139,22 €
F/2023/4731	FVE23-000228188	25/09/2023	19.200,39 €
F/2023/4732	FVE23-000228189	25/09/2023	1.866,95 €
F/2023/4733	FVE23-000228190	25/09/2023	3.010,01 €
F/2023/5167	FVE23-000285301	03/11/2023	2.712,36 €
F/2023/5519	FVE23-000341999	01/12/2023	3.516,99 €
F/2024/0229	FVE24-000056471	10/01/2024	371,25 €
F/2024/0663	FVE24-000057844	05/02/2024	868,39 €
F/2024/1010	FVE24-000115459	04/03/2024	1.565,68 €
F/2024/1595	FVE24-000173830	04/04/2024	2.620,27 €

IMPORTE CONJUNTO: 36.871,51 €

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO (contable), a favor de **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por importe total y conjunto de **36.871,51 €** (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), por sus servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos entre los ejercicios 2023 y 2024, a través de una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL, según las facturas relacionadas en el punto anterior.

CUARTO.- INSTAR, a la Concejalía y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 48 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13758764B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; esta empresa presta el servicio de la pasarela de pago perteneciente al Banco Santander y este servicio se va a incluir en la licitación que vamos a poner en marcha. No tiene sentido que esté en dos centros bancarios diferentes.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; aprovechemos las tecnologías para hacer la vida más fácil a los vecinos con estos trámites burocráticos. Es un buen servicio que se va a prestar desde el Ayuntamiento.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; manifestar que nos llegan opiniones del mal funcionamiento de esta pasarela y si se puede revisar el funcionamiento de la misma, porque hay vecinos que se quejan.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño y **ningún voto en contra**.

13º.- Propuesta de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos que rigen la contratación, aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria del "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" siendo el presupuesto base de licitación de 28.467.978,10 IVA Incluido (expte 134/2022).

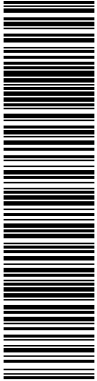
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación CAF8U-FRWKQ-V4962) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

VISTOS.- Todos los documentos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos de características generales del contrato y Pliegos de Prescripciones Técnicas que integran el expediente de contratación DEL "SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA DE VALDEMORO" (Exp. 134/2022).

VISTO.- El informe preceptivo del Secretario General del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 13 de mayo de 2024, con código para validación **Z1PT3-USXCT-XUU4E**.

CONSIDERANDO que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 49 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13756876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, LCSP señala que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, en los términos previstos en el art. 28 de la citada ley, y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO que conforme a lo establecido en el artículo 117 LCSP, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Pleno.

A la vista de cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención, de todo el expediente, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, con código para validación **6TFWV-WAK4Q-Y0NZH** y sus Anexos y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos con código para validación **0835E-8DY03-PKHUU**, que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria del "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (expte 134/2022)" siendo el presupuesto base de licitación de 28.467.978,10 IVA INCLUIDO.

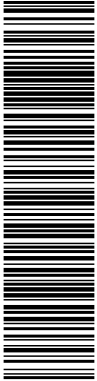
TERCERO.- Autorizar el gasto por un importe 28.467.978,10, impuestos incluidos, con cargo a los siguientes ejercicios presupuestarios

- 2024 2.846.797,81 € impuestos incluidos
- 2025 5.693.595,62 € impuestos incluidos
- 2026 5.693.595,62 € impuestos incluidos
- 2027 5.693.595,62 € impuestos incluidos
- 2028 5.693.595,62 € impuestos incluidos
- 2029 2.846.797,81 € impuestos incluidos

Quedando los ejercicios 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 sujetos a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Nombrar a D. Roberto Sánchez de Miguel, como vocal asesor técnico de la

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 50 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Mesa de Contratación y como suplente a D. Juan Pedro Frontelo Alonso.

QUINTO.- Proceder a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La concejala Dña. Rosario Mateos Leal se ausenta siendo las once horas y veinticinco minutos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Fernández, concejal del grupo político municipal del P.P.; es esencial para el pueblo porque desde febrero de 2019 no hay sin contrato y hay que tenerlo, sobre todo en estos trabajos indispensables. Es un bien para todos y para que el pueblo esté en condiciones.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; sin duda esta acción aportará empleo, quiero pensar que la plantilla se va a incrementar y nos permitirá tener un municipio más limpio, optimizar los recursos que tenemos, si con esto contribuimos a que el servicio sea mejor porque Valdemoro está creciendo mucho. Hay barrios nuevos y se puede contratar a gente de Valdemoro para hacer este tipo de tareas, nuestro voto va a ser siempre a favor por el impulso del empleo y la mejora en la calidad de vida de los vecinos. Mi barrio estaba lleno de insectos y otros bichos y ahora paso y está todo limpio, y los vecinos me lo dicen.

Creo que la acción es buena, si ahora se mejora, todavía mejor y los vecinos lo agradecerán por salud y segundo, porque hay que tener un pueblo limpio, que cuando uno vaya por las calles, le parezca que hay gente que se preocupe, que trabaja.

La concejala Dña. Rosario Mateos Leal se reincorpora siendo las once horas y veintiocho minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; no voy a decir lo que tiene que decir cada uno, pero Sr. Gómez le aconsejaría que como hace Vox se remita a la intervención del equipo de gobierno y ya está, porque al fin y al cabo...

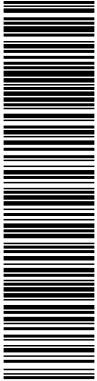
El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; yo digo en conciencia lo que pienso.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; perfecto, por eso, por eso, pero está grabado y es lo que ven los vecinos. Respecto al contrato efectivamente es un contrato que está caducado desde febrero de 2019. Aquí se termina ese proceso de irregularidad que ha estado todos estos años sin contrato, pero tampoco es para sacar pecho, ¿eh? Desde 2019 y estamos en 2024, un contrato que ustedes prometieron traer en noviembre, en diciembre, como muy tarde, decían, estamos en junio. No es esta nuestra mejor opción, apostamos más por una gestión más directa del Ayuntamiento, porque hemos visto durante estos diez años, desde el año 2009, que se externalizó el servicio con la empresa FCC hasta el 2019, lo que ha pasado.

Hemos tenido un servicio caro, que no ofrecía la calidad correspondiente al dinero que se pagaba, hemos tenido falta de control por parte del Ayuntamiento, porque no ha tenido medios, y aunque se nombre a un empleado público, ahora es insuficiente para que el Ayuntamiento pueda tener un control. Vamos a seguir sin ese control y durante estos diez años existe una conflictividad laboral continua, lo cual repercutía también en una peor calidad del servicio.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 50

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 51 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Me temo que eso va a seguir ocurriendo durante estos cinco años, y son cinco años en los que nos vamos a estar gastando más de 28 millones de euros, a 5,6 millones por año. Nos parece bien que se ponga coto a la situación irregular que hay y en ese sentido nos vamos a abstener, pero no es nuestra opción, creo que se pueden hacer mejor las cosas.

Un servicio más directo del Ayuntamiento ofrecería una calidad mejor, a pesar de que el Sr. Gómez ve que su barrio ya está muy limpio. En mi barrio no es así, y los vecinos lo que me dicen es lo contrario, y me temo que con este servicio no se va a solucionar y vamos a seguir con estos problemas de calidad de limpieza.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: desde nuestro grupo municipal siempre hemos apostado por la gestión directa de los servicios, tanto para la limpieza viaria como para parques y jardines. Así nos hemos comprometido en nuestro programa electoral, y esto es lo que vamos a proponer ahora. El lunes pasado, en una reunión de Gesvival, me dirigí directamente al concejal para proponerle si habían valorado el tema de hacer la gestión directa. Como grupo municipal consideramos que es mejor la gestión directa que la gestión a través de una empresa, hay motivos económicos importantes, habida cuenta de cómo está la situación del Ayuntamiento, motivos de calidad en la gestión y en la inmediatez de situaciones que se producen diariamente en este tipo de servicios.

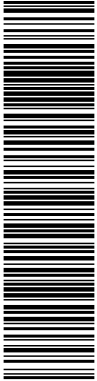
En esa reunión en Gesvival le preguntamos al Sr. Interventor, y lo que él nos dijo es que no, porque se incumplía con el Plan de Ajuste. No habíamos hablado con él, no nos hemos sentido a hablar en estos términos, y tampoco con el concejal de Hacienda. Y ahora mirando el expediente en el informe que emite el Sr. Interventor, en el informe de control financiero permanente sobre la actuación, valoración, repercusiones, etc, viene a hablar un poco de cómo es la situación en cuanto al déficit del Ayuntamiento. Lo primero que dicen sus antecedentes es que pasamos de un contrato de 3.180.000€ a un contrato de 5.600.000€, que hay una diferencia de más de 2,5 millones de euros, entre el contrato anterior y este nuevo. Las consideraciones me parecen importantes, porque es el Habilitado nacional que fiscaliza los gastos:

Respecto al principio de estabilidad presupuestaria, señala que, a la vista de la estimación de la Liquidación presupuestaria al cierre de 2024, se estaría incumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria, al existir una necesidad de financiación. Es decir, no cubrimos con los ingresos ordinarios los gastos que se van a proyectar por un importe de 5.537.000€. Esto a fecha de junio, preguntado en comisión informativa el Sr. Interventor, nos dijo que esto habría que regularizarlo a final de mes, porque este año ya sé que estamos con la regla de gasto.

Por otro lado, en la siguiente página se pone de manifiesto por parte de la Intervención que este contrato producirá gastos en los presupuestos futuros de la entidad, que no son compatibles con el Plan de Ajuste de la entidad. Luego, tanto estos gastos, esta fórmula de contrato con una empresa externa, como la posibilidad de hacerlo mediante gestión directa, incumplen el Plan de Ajuste. Y me pregunto, dado que lo incumplen en los dos, ¿por qué no valoramos hacer una gestión directa? ¿Ventajas de la gestión directa? Pues la económica, evidentemente, sí, sí.

Según el presupuesto de ejecución material que viene en la memoria económica que va adjunta al PPT y al PCAP, que es lo que se va a aprobar ahora, el presupuesto de ejecución material anual de este servicio sería de 4.349.576,49€. A este presupuesto de ejecución material hay que añadirle, un 13% de beneficios generales y un 6% de gastos

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 52 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF86DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

generales, un 13% sería medio millón de euros más, beneficios industriales un 6% que serían 260.000€.

Por lo tanto, el presupuesto de contrata antes de impuestos sería 5.175.000€ además con un 10% de IVA, que con la empresa municipal no tendríamos. Pasaríamos de 4 millones de ejecución de contrata a 5.693.000€, eso sí lo hiciéramos con una empresa pública, sería un ahorro anual de 1.344.019,13€, que a lo largo de cinco años serían 6.720.095€. Lo mismo hay "que dar una vuelta", Sr. Cuenca. La otra ventaja que tenemos, aparte de la económica, seis millones de euros que ahorraríamos, sería la experiencia que ya tenemos con la empresa municipal que gestiona, con Gesvival. Sabemos todos los errores que se han cometido, pero sabemos cómo salir de esto. Y creo que seríamos mucho más eficientes y eficaces cuestión que establece la propia ley.

Voy a poner un ejemplo y ustedes valoren: tenemos una empresa contratada de señalización vertical, ¿cierto? personalmente lo he visto, tengo fotografías de una señal tirada en el suelo. Esa señal no se recogió ni al día siguiente, ni al siguiente, ni al siguiente. Y estoy segura de que se comunicó a nuestros servicios técnicos, que, por cierto, están hasta aquí de curro. Resulta que el PPT de este contrato dice que esto se gestionará en 24 horas, y se incumple. Tenemos la señal tirada en el suelo, señales que algunas son una chorrada, pero otras son de un stop.

Luego, no es inmediato, no da tiempo, aparte de que, insisto, los técnicos están hasta arriba, que desde que una persona o un concejal pone en conocimiento que la señal está tirada en el suelo, y el concejal se lo dice el técnico. Y el técnico llama la empresa y la empresa, ¿cuándo puede? ¿cuándo no? Que no se está cumpliendo el contrato. Y creo que con una empresa de gestión directa esto se solventaría de una manera mucho más eficaz. Aparte de que le quitaríamos trabajo a los técnicos municipales, esto ya se tramitaría desde un gerente y el personal técnico.

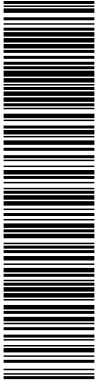
¿Qué haría falta? he estado viendo más o menos comparado con Gesvival, el presupuesto de ejecución material de Gesvival actualmente es de 5.140.000€, si esto lo hubiéramos trasladado a una empresa privada, estaríamos pagando 6.728.000€ más. Estos son los datos de Gesvival, ¿cuánto supondría el gasto de contratar a un gerente, al personal técnico, a una empresa que hiciera las nóminas, el programa este que vale 40.000€ euros? ¿Nos iríamos a 200.000€? Pues aun así ahorraríamos 1.300.000€ anuales. De verdad, Sr. Cuenca, sé que está haciendo usted todo lo posible para sacar los contratos, y se lo he dicho, personalmente y aquí en el Pleno.

Pero la situación económica está como está y dirigiéndome a usted y al Sr. Interventor, resulta que mirando los expediente.....de verdad, y usted podrá decirlo si estamos o no aportando soluciones, ayudando y colaborando para que el pueblo mejore, por lo menos a nivel económico y usted lo sabe:

Resulta que la ley establece que la Intervención municipal tiene que informar sobre si supera el 10 % de recursos ordinarios, porque la competencia la tendría al Pleno. Y, efectivamente, hay un informe de la Intervención municipal donde dice que se supera y que el Pleno es el competente. Cuando nosotros nos ponemos a mirar esto, vemos y nos miramos el presupuesto del ejercicio anterior y decimos, había un error material... ¡Uy! Un error material resulta... que había un error material. Y aquí, en el Capítulo 4 de transferencias corrientes, resulta que nuestro presupuesto es de 2023 prorrogado para este año y teníamos previstos 23.120.000€ que iban a venir....

Resulta que la Intervención municipal en su informe señala que los recursos ordinarios

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 53 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD5C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ajustados del presupuesto son estos. Y quita un millón de euros en las transferencias corrientes, y yo, Sr. Interventor, les pido que lo ponga de manifiesto en sus informes, porque, si no, esto es porque hemos inferido que era un error material. Pero, si no, nos están falseando las cosas. No quiero decir falsear, perdón. No, nos dan la información suficiente. Así que, se lo afeo a ustedes dos, al Interventor por la omisión y Sr. Cuenca a usted porque yo me esperé llamada en la comisión a que usted lo dijera. Entonces, si ya este año vamos a recibir 1.000.000€ menos y nos vamos a ir a 1.000.000€ y pico más, 1,5 millones más, por contratar la gestión indirecta, les pido que lo valoren. Y, si quiere, yo le enseño...que los cálculos vienen de los datos, no, presupuesto a ejecución material, le sumas el beneficio industrial, los gastos generales y el IVA, cosa que la empresa municipal con gestión directa no tendría.

Así que, cierto que se han dado prisa en esto, cierto que el municipio necesita la limpieza diaria porque da vergüenza, da vergüenza, Valdemoro ha crecido mucho, no se da a todo. Y, a mí me da vergüenza que me acerco a Pinto, donde están ustedes gobernando y da gusto pasear por Pinto. Tiene unos jardines, unos parques maravillosos, no hablamos de instalaciones deportivas, me voy a enfocar sólo a la limpieza diaria.

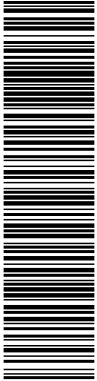
Entonces, la propuesta del partido socialista es que dejen esto encima de la mesa, valoren un poco cómo sería gestorario de forma directa, llevamos cinco años esperando este contrato, podemos esperar cinco años y dos meses más, o tres meses más. Valoraren esta posibilidad, nos va mucho en ello, no va mucho en millones. Creemos que el servicio sería inmediato, pasa algo y el gerente lo soluciona en el momento.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: no lo vamos a retirar porque este municipio no se puede permitir estar dos, tres, cuatro años más sin contrato de limpieza urbana. A su intervención realizo las siguientes matizaciones: en la pasada reunión del Consejo de Gesvival preguntaron al Sr. Interventor si era posible crear una nueva empresa pública para dar un servicio, que no se hablaba de este, se hablaba de otro servicio público. Y el Sr. Interventor contestó que no, que el Plan de Ajuste no permitía crear una nueva empresa para dar servicios de esta naturaleza, no por el servicio sino crear una nueva empresa.

Las cuentas, Sra. Amor, con todo el cariño, son "las cuentas del Gran Capitán". ¿Por qué? Dice gastos generales, beneficio industrial, un 6 %, pues esto da ahorro. Claro, pero las cuentas no se hacen así, las cuentas hay que verlas teniendo en cuenta, por ejemplo, el coste laboral según convenio. Calcular el coste laboral según el convenio de Gesvival, metiendo las sustituciones, las bajas,.... si este servicio lo tuviese que prestar Gesvival...primero, que el monto de personas pasa de setenta a cien, porque con la plantilla actual de limpieza urbana no puede ser, y segundo, porque se incorporan las nuevas zonas de los nuevos desarrollos para prestar el servicio. Por eso es lógico que también, además de toda la maquinaria nueva que va en este contrato.

Las cuentas que plantean no son así.....habría que afinar mucho el lapicero.... pero para simplificar el debate, porque aquí las cuentas son perfectamente defendibles, según el interés de una parte y otra, ese sería un discurso y un debate estéril. Hago una siguiente reflexión en voz alta. ¿Cuántos municipios de la Comunidad de Madrid tienen la limpieza urbana o la recogida de basuras por servicio propio? Todas, todas, esos dos servicios las tienen externalizadas, todas. Son servicios que, por su estructura, etc, es complicado asumirlo con una gestión directa. Nosotros ahora no tendremos capacidad económicamente de hacer eso, ni por asomo, ha hecho varias menciones del informe del Sr. interventor, pero la conclusión final es que es positivo con todas esas pegas que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 54 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C229F054C32EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

menciona en su informe, pero es positivo. Si tuviésemos que hacer el desembolso de esa maquinaria, económicamente no podríamos. No lo vamos a retirar, creemos y apostamos por la gestión indirecta para este servicio.

Creo que, si tomásemos la imprudente decisión de pasar a la gestión directa, esto no se hace en dos meses, ni en tres, ni en cuatro. Seguramente terminemos la legislatura y estaríamos sin contrato. Y, al final de la legislatura, usted nos diría que son nueve años sin contrato. Esto no se hace dos meses. Y, de verdad, no se hace en dos meses, ni en seis meses. Además, el contrato con todas las pegas que pueda tener de la empresa...pero con ésta y con todas ¿eh? ¿se prestan los servicios al 100%? Pues no. ¿Y tienes que estar encima de ellos? Pues claro que hay que estar encima de ellos para ver cómo están prestando el servicio. No descuidamos, estamos pendientes. Pero esto es así, eso es responsabilidad nuestra el defender y estar encima del servicio. Pero lo necesitamos ya.

Y, al tener un marco normativo, el contractual de prestación del servicio, las obligaciones de la empresa sí están reguladas. Y la administración local tiene capacidad de decir.....usted este servicio no me lo está prestando correctamente en base a lo establecido en el pliego.....por tanto, le insto a que lo haga. Y, si no, le inicio un expediente sancionador. Ahora no tenemos nada, es bueno que tengamos esto, porque vamos a tener un marco normativo que a la empresa le sujete y la obliga en sus obligaciones, pero no podemos estar tampoco mucho tiempo en un servicio tan importante como la limpieza urbana sin contrato, por lo tanto, no lo vamos a retirar.

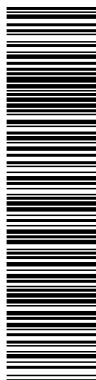
El Sr. Interventor, simplemente hacer un comentario sin perjuicio de la oportunidad corporativa y el Pleno en decidir la forma de gestión, el comentario que ha hecho la corporativa referente a los recursos ordinarios ajustados. El recurso ordinario ajustado es un concepto de la técnica presupuestaria y creo recordar que en la comisión informativa por parte de su grupo se me preguntó y yo les contesté.

No sé qué significa eso de afear....pero está explicado y es un concepto de técnica presupuestaria, y no quiero entrar en discusión técnica, porque usted es política en este momento y me parece que no es de recibo la expresión que ha utilizado respecto de las palabras exactas. Porque son recursos de ajustado, es un concepto técnico, cuando hablamos de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera, son conceptos perfectamente definidos en la legislación presupuestaria y si ustedes no los conocen o si lo conocen, me piden una ampliación de los conocimientos como hicieron en Gesvival, no hay ningún problema, se puede ver en esa comisión, por lo tanto, no sé, creo que, pero bueno, cada uno es libre.....

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: estamos repitiendo un debate que ya se tuvo en este Pleno, sobre si este servicio se debería dar de forma directa o indirecta. Se tuvo en el mandato anterior y el gobierno de Ciudadanos, con el apoyo de Vox y del PP, decidieron que debía externalizarse el servicio. Nosotros en ese momento votamos en contra de que se externalizara, porque había pros y contras de ambos sistemas. Y como se ha dicho, tanto para el sistema directo como para el sistema indirecto, el Plan de Ajuste impide tanto uno como el otro. Ese plan de ajuste de 2017 tienen ustedes que cambiarlo, porque era un plan que se hizo en un momento concreto para una situación concreta, la situación económica de 2017, que no es la situación económica de ahora. La de 2017 era tres años después de Púnica una situación de prácticamente quiebra técnica del Ayuntamiento.

Tienen que modificar ese Plan y cabría perfectamente la gestión directa que, como ya dijimos cuando se discutió esto en el Pleno, es un sistema que a nosotros nos parece mucho más eficaz. ¿Por qué? Porque podemos tener un control directo sobre las

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 55 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13758764B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

acciones que se toman. Ahora mismo dicen que si no se cumple con el contrato se les puede expedientar.

Tenemos ejemplos de lo que ha ocurrido y no hace mucho tiempo: el contrato de basuras se incumplió durante meses, porque habían quedado en traer unos camiones nuevos, y eso se incumplió durante meses, y no se les abrió expediente. Y si se les abrió expediente es un expediente ridículo que la empresa prefiere el incumplimiento que la multa. Por lo tanto, con una gestión directa tendríamos un control mucho más directo y, es un servicio más barato, porque es cierto que la gestión indirecta te quita de responsabilidad, porque lo hacen otros, hasta cierto punto, pero no lo hacen gratis y hay un porcentaje de beneficio que hay que cuantificar y que es un importe importante y en un servicio directo nos lo ahorraríamos.

Y, por último, no menos importante es que esto no es nuevo, tenemos la experiencia de lo que ha ocurrido. Durante diez años hemos tenido gestión indirecta y hemos tenido dos huelgas, conflictividad laboral constante, denuncias de los trabajadores y eso repercute en un mal servicio o en un peor servicio de lo que se merecen nuestros vecinos y vecinas.

Repito, este debate ya se tuvo se decidió, creemos que, de forma no correcta, para los intereses de los valdemoreños. Es cierto que hay que dar solución a una situación irregular desde 2019, que estamos sin contrato, y otra cosa, incluso más importante, que todos los barrios nuevos que se han creado, no están cubiertos con el anterior contrato, porque no existían cuando se hizo, y hay que darles servicio.

Por eso nos vamos a abstener, esperamos que este contrato de cinco años sea un contrato provisional y temporal, y como se han puesto ejemplos de Getafe, de Pinto, etc, el Ayuntamiento puede hacer este servicio directamente o a través de una empresa municipal y creemos que se daría un mejor servicio.

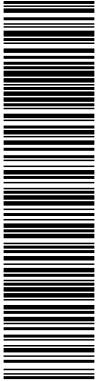
La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: lamento profundamente que ni siquiera entren a valorarlo, que no empecemos a ver datos. He mirado que es Gesvival tiene cien trabajadores y el coste de personal que hemos aprobado hace poco supone dos millones y medio de euros, y aquí estaríamos hablando de tres millones y pico. ¿Que esto es importante sacarlo? Sí, pero esperaba que nos hubiéramos sentado, igual que nos estamos sentando para el ROM y otras cuestiones. Es una cosa muy potente de mucho dinero y de mucha repercusión en la calle, haberlo podido mirar para ver los pros y los contras, lo lamento profundamente porque creo que haciéndolo bien se mejoraría en eficacia y en eficiencia. Nos evitaríamos el trabajo de los técnicos en Urbanismo que bastante tienen y, además, nos ahorraríamos mucho dinero.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno,

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 55

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 56 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C22F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño y **ningún voto en contra.**

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las doce horas y dos minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las doce horas y dos minutos, reanudándose la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Las concejales Dña. Guadalupe Amor Angulo y Dña. Nuria Triguero Palomares no se incorporan a la sesión.

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

14º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para la defensa de la tauromaquia como manifestación fundamental de nuestro patrimonio cultural y como vía para la conservación de una especie y un ecosistema únicos en el mundo.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

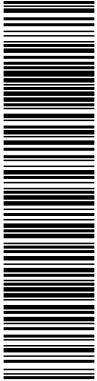
Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (5) – D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (D6AY5-GXT76-50HPV):**

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, comienza afirmando en su preámbulo que *“La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.”*

El carácter de bien cultural de la Tauromaquia es indiscutible. Constituye un incuestionable patrimonio cultural inmaterial que forma parte del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España. Prueba de ello son las numerosas obras literarias y artísticas en las que la Fiesta de los Toros está presente: Goya, Picasso, Valle-Inclán, Jacinto Benavente, Calderón de la Barca, Góngora, Zuloaga, Alberti, Gerardo Diego, Rilke, Bergamín, Vázquez Díaz, Antonio y Manuel Machado, Salvador Espriu, Blasco Ibáñez, Fred Niblo, Rouben Mamoulian, Bizet, Barbieri, Luis Jiménez Martos, Rafael Morales, Victoriano Cremer, Torres Villarroel, José Ortega y Gasset, García Lorca, Miguel Hernández, Chaves Nogales, o Hemingway.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 57 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD35C02FD3FBF865DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La Ley 18/2013 establece además, en su artículo 3, el deber de protección, por el que los poderes públicos deberán garantizar la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Española.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través del Decreto 20/2011, de 7 de abril, declaró Bien de Interés Cultural, en la categoría de Hecho Cultural, la Fiesta de los Toros en la Comunidad de Madrid.

La Tauromaquia comprende un conjunto de actividades directamente conectadas con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas, amparados por nuestra Constitución, como la libertad de pensamiento y expresión, o los derechos de creación artística. En virtud de lo cual los poderes públicos tienen el deber de fomentar su ejercicio, respeto y conocimiento.

La supresión del Premio Nacional de Tauromaquia por parte del Ministro de Cultura no ha sido un acto neutro, sino de hostilidad ideológica contra la tauromaquia y los que a ella se dedican, al haber declarado expresamente que es «tortura animal», de aislar a los partidarios de la tauromaquia y enfrentarlos a los que él llama «mayoría social». No es, además, un hecho aislado, sino parte de una ofensiva política que busca la prohibición y la desaparición de las corridas de toros, como el intento de prohibición en Cataluña.

Las declaraciones del Ministro de Cultura respecto a la supresión del Premio Nacional de Tauromaquia no son más que otra forma de censura y una provocación más de quien dirige ese Ministerio, quien concibe la Cultura como un instrumento de ingeniería social contrapuesto al pluralismo democrático, a la libertad, y al arte.

La Cultura es, por el contrario, el territorio donde deben convivir las diferencias de una sociedad plural. El arte está por encima de las ideologías.

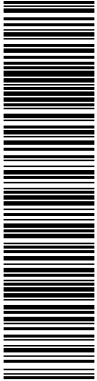
Los españoles no hemos delegado en el Gobierno de España el poder de destruir o eliminar ninguno de los bienes que integran nuestro patrimonio cultural. Les exigimos justamente todo lo contrario, que garanticen y promuevan el enriquecimiento de dicho patrimonio y que aseguren su disfrute por todos los ciudadanos.

La Tauromaquia no tiene sólo una vertiente cultural, que además es tangible, ya que junto a los sucesivos "no hay billetes" que se registran en Las Ventas o en las distintas plazas de nuestra geografía, en los casi 18.000 festejos celebrados en 2023, debemos considerar el atractivo e importancia que tiene en los turistas que nos visitan, así como su impacto mundial como imagen y reconocimiento de la marca España, y de Hispanoamérica donde también hay corrientes políticas hostiles.

La Tauromaquia tiene una vertiente económica interior muy importante: en cifras previas a la pandemia, el sector aportaba directamente el 0,17% al PIB nacional, de los que más de 400 millones en la Comunidad de Madrid. Y hemos de subrayar que es una aportación directa porque, como estamos viendo, la aportación indirecta es mucho mayor.

En efecto, la tercera vertiente por la que la tauromaquia también merece el compromiso de los poderes públicos con su defensa y fomento es aquella que tiene que ver con el mantenimiento de una especie animal, única en el mundo, en zonas medioambientales protegidas que conforman un ecosistema también único en el mundo:

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 58 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BFBEB5DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la dehesa y el toro de lidia están asociados en la conservación de una amplísima zona de nuestro territorio, de la que se obtienen todo tipo de rendimientos agrícolas y ganaderos, además de aquellos estrictamente relacionados con la biodiversidad y la calidad del aire.

Acabar con la tauromaquia supondría por tanto un doble atentado contra nuestro patrimonio natural y cultural.

Por lo expuesto, el **Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro**, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro:

PRIMERO.- Reconoce la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, y de todos sus mandatos, frente a aquellos ataques ideológicos que pueda sufrir.

SEGUNDO.- Reconoce la importancia de la Tauromaquia en España en sus tres vertientes, cultural, económica y ecológica, exhortando a los poderes públicos a protegerla y fomentarla.

TERCERO.- Exige al Gobierno de España el mantenimiento del Premio Nacional de Tauromaquia y rechaza comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradar y menospreciar la Tauromaquia, como las recientes declaraciones del Ministro de Cultura, Ernest Urtsun Domènech.

CUARTO.- Se compromete a fomentar la celebración de festejos y actividades relacionadas con la tauromaquia en el municipio, así como apoyar el otorgamiento de premios y distinciones a los principales actores relacionados con la actividad.

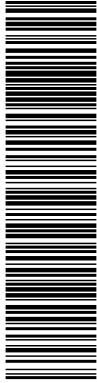
QUINTO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Gobierno de España, en particular al Ministro de Cultura, a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

DELIBERACIÓN

La Sra. Sánchez, concejala del grupo político municipal del P.P.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: Valdemoro cuenta con una plaza estable, fija, permanente, porque antes había una plaza portátil, que también resolvía, la gente iba contenta a los toros, a los encierros y se veía felicidad en el pueblo. No sé por qué de golpe se empezaron a suprimir actividades que funcionaban, que eran interesantes porque la gente participaba, iban a los encierros, iban a ver las corridas, los ganaderos en el campo ganaban cuidando a los toros, cuidando las fincas que los protegían, etc. Históricamente en España los toros han sido cultura, porque grandes pintores, escultores, escritores siempre han reflejado en sus obras la tauromaquia y son muy reconocidos a nivel mundial internacional. Creo que mantener la

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 59 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

tauramaquia, las tradiciones españolas, es una cosa que se debe hacer, para también dejarlo como legado a nuestros hijos.

La corrida que hubo recientemente se llenó de gente y algunos no pudieron entrar porque no había espacio, pero fue emocionante la "Copa Chenef" y los toreros eran de primera línea. Hay que potenciar el uso de esa plaza, hacer actividades taurinas y de otro tipo, y dar a nuestros vecinos, este legado, nuestros abuelos y bisabuelos lo han vivido, y han vivido sanos, no han tenido ningún trauma por ir a los toros, ni nada. El que ha querido ir ha ido, y el que no ha querido ir se ha quedado en su casa y no ha pasado nada. Todo el mundo tiene derecho a participar de las actividades de una forma o de otra. Veo acertada esta propuesta porque tiene un fundamento histórico, un fundamento legislativo y no tenemos derecho a privar a nadie de una cuestión histórica que lo han vivido en nuestros antepasados.

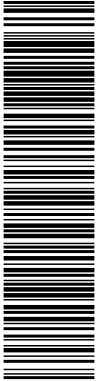
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: lamento que hayan decidido poner la tauromaquia en el centro de esa guerra cultural que quieren emprender y que en Valdemoro se ha traducido en volver a tener maltrato animal en el municipio. Pueden decir lo que quieran, pero ya el 80% de la población rechaza los espectáculos de violencia animal. Un espectáculo de violencia animal que no son los cuadros, ni los libros, es un espectáculo donde se tortura a un ser vivo, a un ser que siente, a un ser sintiente, y por eso lo rechaza ya tanta gente.

Picasso también pintó el Guernica y no estaba fomentando la guerra, sino que refleja la crueldad de la guerra. No pueden comparar los libros, los cuadros y agarrarse a eso para decir que es cultura. El maltrato animal no es cultura ni puede serlo en una sociedad civilizada del siglo XXI. La tauromaquia solo se sostiene porque ustedes dan dinero público para ello, si no lo hubiera la tauromaquia no se sostendría porque el 80% de la población lo rechaza. Y solo entre el 1,7% y el 1,9% de la población asiste a las corridas de toros, dicen que se llenan las plazas.....porque ese 1,7 y el 1,9 se mueven aquí a Valdemoro. ¿Usted cree que había valdemoreños en gran cantidad? La mayoría de la plaza era gente que vino de fuera. Y vino de fuera gracias a que ustedes gastaron dinero de todos los valdemoreños/as para fomentar un espectáculo de maltrato animal. Tampoco es cierta otra mentira que ustedes intentan difundir, que sea para proteger al toro, para proteger los sistemas ecológicos. Los leones, los osos, se utilizaban ya en el Imperio Romano para espectáculos. No se han extinguido cuando estos espectáculos de gladiadores y demás se eliminaron, ahí ha seguido el león, ha seguido el oso, ha seguido el tigre, el elefante, etc.

Y tampoco se pueden ustedes escudar en que esto es un negocio importante para la economía española. ¿Están ustedes diciendo que se puede torturar por dinero? ¿Admiten que se torture por dinero? Muy poco ética me parece esa postura. Dicen que es un negocio para los turistas.....muchos van y salen comiendo, y la imagen que se llevan en España es terrible. Por lo tanto, ni es un negocio lícito, ni es cierto que el toro se vaya a extinguir porque no haya corridas de toros. Y no es cierto que sea una medida ecológica. Las zonas donde pasta el toro son lugares que se pueden proteger, si fuera necesario. Igual que se protegen los humedales de Doñana, las zonas Cepa o cualquier otro sitio que tenga una singularidad ecológica.

Su último argumento es de la libertad. Quien quiera vaya, quien no quiera que no vaya, la libertad tiene límites, y el límite es la violencia, el hacer daño a un ser viviente. ¿O vamos a decir ahora que damos libertad, no condenamos la violencia de género y que cada uno haga lo que quiera? No, la libertad también tiene límites. Y la violencia es un límite, una línea roja que una sociedad civilizada no puede cruzar. Y nosotros, por desgracia, con su

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 60 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

gobierno la hemos cruzado.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.- están nuevamente con ganas de meterse en política nacional, siempre que pueden, y la energía es única, dedican al pueblo, a Valdemoro, que es para lo que nos pagan, a todos y cada uno de los que estamos aquí. Cada Pleno asistimos como, a través de sus propuestas, intentan una y otra vez meternos en esa política de confrontación que quieren para el Congreso y para España. Me recordaba esto que en 2012 se premió con el "Premio Nacional de Literatura" a Javier Marías. Se negó a recoger este premio, entre otras cosas, porque ese año el presupuesto que el PP daba para las bibliotecas públicas de España era exactamente de cero euros. Entonces, *mucho te quiero perrito, pero pan poquito.*

Tienen sus competencias en cultura, actúen en ellas. Porque lo que no puede ser es que nos demos aquí un golpe de pecho de lo que queremos la cultura de nuestro pueblo y luego tengamos a las asociaciones culturales que se mantienen por la cuota que pagan cada uno de sus socios, cada mes. No tienen unos locales propios donde poder efectuar sus ensayos, sus actuaciones, donde tener sus archivos. Den un paseo por cualquier municipio comparable con Valdemoro, a partir de 25.000, 50.000, o 80.000 habitantes, a ver cómo cuidan a sus asociaciones culturales.

No tienen que estar en el mismo estado que, por ejemplo, está nuestra Banda, que no tiene un local propio de ensayo, que no tiene un convenio o no atiende una orden general de subvenciones, se hace un pliego para las fiestas y se les excluye manifiestamente en el pliego que se realiza. Tenemos una coral que está ensayando en el centro de la juventud, que no reúne las características que necesitan, son muy mejorables estos locales de ensayo, una juventud que no tiene unos locales para ensayar, donde agruparse.....asistimos a como la asociación de bolillos en estas fiestas patronales hizo un acto y tienen que poner sus propios recursos para los bocadillos que se dieron.....eso es trabajar por la cultura de nuestro pueblo.

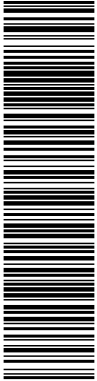
Y eso se hace con el ejemplo, y es donde se ven las prioridades de cada uno, como ha gobernado la derecha este municipio durante años, les invito a que se den una vuelta por cualquier municipio que tenga la población que tiene el nuestro, a ver cómo están las asociaciones culturales que tienen estos municipios. Si nos vamos a las fiestas, desde que dejó de gobernar el partido socialista, no se ha abierto el recinto ferial. Nuestras infraestructuras necesitan una nueva inversión, otra vez más, como en el Río Manzanares.

Poner el Río Manzanares a punto cuesta...tres, cuatro millones de euros. ¿Tenemos que pagar los valdemoreños dos, tres veces cada vez que se tenga que poner una infraestructura a punto? Ahí es donde se ve, si trabajamos por la cultura de nuestro pueblo. No lo hagan metiéndonos otra vez en política nacional. Entiendo que ustedes calcularán que les da rédito electoral, pero es mi deber decirles que se deben a Valdemoro. Y una cosa es pregonar y otra cosa es dar trigo. Llevan en los colegios sin hacer el mantenimiento adecuado durante años, llega el invierno y nos quedamos sin calefacción, tienen que ir los niños con manta a los colegios, las vaitas de los colegios están sin pintar desde que se pusieron, hay problemas de pocería, hay cortes de agua, porque no se ha hecho el mantenimiento ni la inversión correcta.

Y es que, desde la Administración autonómica, no se financian adecuadamente las universidades públicas, no se atienden las competencias que tienen en el centro de protección animal...y ¡vienen ustedes a decirnos que velan por la cultura de nuestro

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 60

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 61 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C229F65432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

pueblo!cumplan con sus competencias y luego vengan a hacer política nacional.

La Sra. Sánchez, concejala del grupo político municipal del P.P.: sólo quiero preguntarles ¿quién quitó la concejalía de participación ciudadana? Que nosotros defendamos la tauromaquia no quiere decir que nos estemos trabajando por todo lo demás, por defender todas las asociaciones culturales y todo lo que conlleva la cultura. Hemos venido a hablar de toros, Ustedes fueron participes en todos los actos que se celebraron, signifíquense, no pido nada más.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la siguiente proposición, por MAYORÍA de los veintidós (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo (por ausencia), D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares (por ausencia), D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **el voto en contra** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

15º.- Proposición presentada por el grupo municipal V.E.X.V.A.L. para la adquisición y posterior donación de detectores de incendios para los domicilios en los que vivan personas mayores y en los que haya discapacitados o con movilidad reducida.

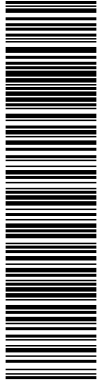
RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (5) – D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (6MY44-F83X2-YEW8X):**

Tras el incendio sufrido en el bloque de viviendas de Valencia (22/02/2024), en el que se produjeron 10 víctimas mortales y la destrucción total del inmueble, la percepción del riesgo de incendio en los domicilios españoles se ha convertido en la segunda causa de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 62 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

preocupación en miles de hogares; ante esta preocupación los ciudadanos demandan más información y mejores medidas de seguridad para prevenir el riesgo de incendio y sus consecuencias

Desde Vecinos por Valdemoro consideramos que la mejor herramienta para evitar los incendios, los siniestros y sus consecuencias es la prevención. Y es un derecho que tenemos según el art.º 15 de la Constitución **todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes, queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.** La obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como el más importante de todos los derechos fundamentales, incluido en el artículo 15 de la Constitución Española, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección a través de las Administraciones Públicas, sino que se ha de procurar la adopción de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

Podemos ver como en otros municipios cercanos ya están poniendo en marcha distintos planes para prevenir los incendios e incluso la comunidad de Madrid solicita, que por ley se instalen detectores de incendios en las viviendas de nueva construcción.

"Redacción Interempresas20/01/2023
La petición de la Comunidad de Madrid al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana va unida a las modificaciones oportunas del Código Técnico de Edificación y otras normativas, para hacer obligatoria la instalación de detectores de humo en casas de nueva construcción, como ya pasa en muchos países europeos."

En España la implantación del detector de humo en los hogares no llega al 10%, según datos de las empresas fabricantes y distribuidoras nacionales, facilitados por Tecnofuego. Mientras que en países como Francia, Alemania o Gran Bretaña su instalación es obligatoria.

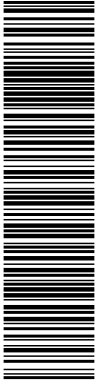
Disponer de detectores de humo en los hogares puede salvar vidas. De ello es consciente el Ayuntamiento de Alcorcón (Agosto 2018), que coincidiendo con la semana de prevención de incendios, tiene previsto repartir **250 detectores entre personas mayores, con discapacidad o problemas de movilidad**

El 2022 fue el año con más víctimas mortales como consecuencia de incendios en viviendas desde 2010, fecha de la primera edición del estudio de **"Víctimas de Incendios y Explosiones en España"** elaborado por Fundación MAPFRE y la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos (APTB). Este es el principal dato que ha dejado 2022, en el que se estima que **se produjeron más de 133.000 fuegos o explosiones**. De estos siniestros, **18.429 tuvieron lugar en viviendas**, a los que hay que sumar los fuegos originados en el exterior: industrias, hospitales, residencias, hoteles o establecimientos comerciales, entre otros.

La suma de todos esos incendios y explosiones acabó con la vida de un total de **235 personas, 31 más que en el año 2021 (204)**, lo que sitúa a 2022 como el año con más fallecidos por fuego en los últimos 10 años. El dato más importante de este estudio son los 176 fallecidos en vivienda (24 más que en 2021); **siendo los mayores de 64 años los que acumulan más de la mitad de las muertes**, con 93 víctimas mortales y el 52,8% del total.

¿El detector de incendios es la mejor herramienta tecnológica para evitar los incendios y sus consecuencias?

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 63 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

- **El detector de incendios es el único elemento que te va a alertar para poder apagar el incendio, evacuarte o confinarte, en muchos países de la Unión Europea es obligatoria su instalación en los domicilios**

Valdemoro cuenta con una población de más 86.000 habitantes, lo que hace que el nivel de riesgos sea cada vez mayor, estando sujetos a que se produzcan incendios cada vez con más frecuencia y dependiendo de la época del año este riesgo se incrementa de forma notable, sobre todo debido al uso de estufas y braseros, de hecho en los últimos años se han producido algunos de cierta consideración en domicilios Valdemoreños con heridos leves.

Notas de prensa de incendios en Valdemoro

Alerta en Valdemoro: incendio doméstico pone a prueba a los servicios de emergencia

En Valdemoro, se ha producido un incendio en una vivienda que ha requerido la intervención urgente de seis dotaciones de Bomberos de la Comunidad de Madrid. La operación de extinción se ha visto complicada debido a la abundancia de enseres acumulados en el interior, lo que ha dificultado la localización y neutralización del foco del fuego.

Como consecuencia directa del incidente, el SUMMA 112 ha tenido que atender a tres personas afectadas por la inhalación leve de humo. La situación, aunque controlada, ha puesto de manifiesto los riesgos asociados a la acumulación de objetos en las viviendas, tanto para sus habitantes como para los equipos de emergencia en casos de siniestros. La Policía local de Valdemoro ha informado de que la noche del domingo se produjo un incendio en una infravivienda del Camino Hondo que requirió la intervención de los Bomberos y de los servicios de emergencias, que trasladaron a una persona al Hospital Infanta Elena de la localidad.

Según las mismas fuentes, el fuego arrasó la infravivienda y obligó a atender a cuatro personas por inhalación de humo.

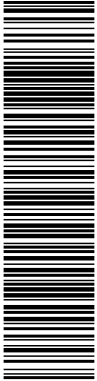
Estos son algunos de los incendios que han tenido lugar en nuestro municipio, desde Vecinos por Valdemoro apostamos por la prevención como la mejor herramienta que puede salvar vidas y el patrimonio de muchas familias Valdemoreñas.

Que beneficios les reportara a nuestros vecinos tener en casa un detector de incendios:

1. El detector de humos puede darle esos preciosos minutos que podrán salvarle a usted y a su familia.
2. Son fáciles de instalar. (autoinstalables)
3. Compruebe mensualmente su detector pulsando el botón, comprobando que se oyen en todas las habitaciones de la casa, especialmente en los dormitorios.
4. Si el detector emite un pitido intermitente, cambie las baterías / pilas.
5. Existen detectores de humo con alarma de luz intermitente, especiales para sordos.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 63

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 64 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF8E6DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

6. Debería aspirar dentro del detector al menos una vez al año para quitar el polvo, que podría bloquear el sensor.
7. Siga siempre las instrucciones del fabricante sobre dónde ponerlos, cómo cambiar las pilas y sobre su mantenimiento. Si tiene dudas acuda al parque de bomberos más próximo o llame al 112.

Tenemos que recordar que los detectores de humo no sirven para nada si la batería no funciona o está descargada.

En España disponemos de una exhaustiva regulación de referencia para hacer frente al riesgo de incendios:

- **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.**

- **Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el código técnico de edificación Código técnico de Edificación**

- **Ley 17/2015 de 9 de Julio del Sistema Nacional de Protección Civil**

- **Decreto 31/2003 de 13 de marzo por el que aprueba el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid**

Por todo lo expuesto y considerando que esta propuesta ayudara a muchas familias de Valdemoro a vivir con un mayor nivel de seguridad y bienestar frente al riesgo de incendio, es por lo que elevamos al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PROPUESTAS AL PLENO

Primero.- Instar al Ayuntamiento para la adquisición de un lote de detectores de incendios con fines benéficos.

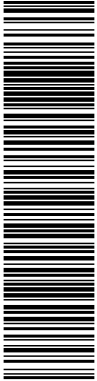
Segundo.- Proponer a este pleno que los detectores de incendios sean donados para las familias que cumplan con los requisitos relativos a su edad y movilidad reducida y que así lo soliciten:

- Parejas y matrimonios mayores de 65 años.
- Mayores de 65 años que vivan solos.
- Personas con discapacidad o con movilidad reducida.

DELIBERACIÓN

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: expone la

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 65 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

proposición.

Durante la intervención del Sr. Gómez se reincorporan a la sesión las concejalas Dña. Guadalupe Amor Angulo y Dña. Nuria Triguero Palomares, siendo las trece horas y nueve minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: es cierto que no hemos tenido muchos casos de este tipo en Valdemoro, pero todo lo que podamos ayudar a nuestros mayores, viendo cómo está la ayuda a domicilio municipal y los escasos recursos con los que cuenta. Es una propuesta que puede ayudar a nuestros mayores a estar un poquito más seguros en sus domicilios.

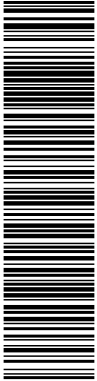
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Gómez sus proposiciones vienen cargadas de buena voluntad, pero el ejercicio de la propuesta viene cargado de populismo, sin ningún ánimo de ofensa. No es cierto que no venga regulado, porque viene regulado por el Real Decreto 314 de 2006, donde establece la obligatoriedad de estos detectores e irrigadores a partir de edificios de diez plantas. Tampoco establece usted ningún criterio de renta, porque no nos parece que simplemente por ser mayores de 65 años haya que donar por parte del Ayuntamiento a alguien que tenga recursos para adquirir este tipo de aparatos. Y no ordena usted ni la cantidad de personas que hay, ni qué criterio se establecerían para el reparto de los mismos, ni qué cantidad de estos mismos. Se queda como una declaración de buenas intenciones, a la que no nos vamos a oponer, pero que está vacío de un criterio de ordenamiento. Entendemos que se queda simplemente en una declaración de buenas intenciones.

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: nos vamos a oponer a esta proposición, ha empezado su exposición de motivos, refiriéndose al incendio de Valencia. Ese siniestro no tiene nada que ver con los detectores, está más relacionado con la reacción y la resistencia que tienen los materiales al fuego. De hecho, el Colegio de Arquitectos, la propia Comunidad Valenciana y el Colegio de Arquitectos de Madrid están estudiando edificios similares de esa tipología. Tenemos que tener en cuenta que ahí toda la propagación del incendio fue por fachada. Se empezó a hablar de las fachadas ventiladas. Las fachadas ventiladas llevan años construyéndose y hubo estos problemas. Ahí debieron influir otra serie de factores, pero está más relacionado, con la reacción y la resistencia al fuego de los materiales que con la detección.

En cuanto a los números cada dos de los fallecidos por incendio, muchos están relacionados también con cortocircuitos. En cuanto a la instalación de detectores, si está regulado por el código técnico, el portavoz del PSOE ha dicho que, a partir de edificios de diez alturas, está regulado para edificios en los que la altura de evacuación es igual o superior a 50 metros. Además, los detectores tienen que formar parte de una instalación de alarma de protección contra incendios, porque los detectores tienen que enviar la señal a través de un circuito. Lo que usted se está refiriendo es a las alarmas de incendio, que es diferente, que son equipos autónomos. Son las alarmas de incendio, pero no los detectores. Los detectores deben ir unidos a una alarma.

El código técnico sabe que separa la instalación en cada uno de los usos para el uso residencial y, en el caso de altura de evacuación superior a 50 metros, ya lo dice los detectores conectados a una alarma que emita señales acústicas y luminosas. Porque, las personas con discapacidad deben tener las señales luminosas en su propia vivienda, sobre todo con discapacidad auditiva. En esos casos está regulado por el código técnico. Además, por ejemplo, en el caso de viviendas unifamiliares, eso si es obligatorio, el

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 66 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

garaje debe tener instalado un extintor de incendios, la puerta RF, porque se considera un sector de riesgo especial.

Y hay otro condicionante en el tema de los incendios y los muertos por incendio, es que, a veces, no se puede evacuar a las personas del interior de las viviendas porque han puesto rejas en todos los huecos y no se puede acceder. Es verdad que ahora está muy fresco, porque, además, ayer casualmente lo escuché en Telemadrid como la Comunidad ha solicitado al Ministerio que sea obligatoria la instalación de detectores. Pero los detectores deben llevar otras instalaciones de protección contra incendio adicionales. Y, tenemos que trabajar mucho en lo que le decía al principio, en la capacidad de reacción y resistencia que tienen los materiales al fuego.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: siento mucho que vayan a votar en contra, porque es una cosa muy sencilla, comprar unos detectores para donar a la gente que lo necesita, que valen muy baratos. No hace falta que hubiera dado esa disertación sobre medidas, porque las conozco de sobra y no hace falta hacer ningún tipo de instalación, es dárselo y ponerlo. Lo que están haciendo es un perjuicio para muchas personas que necesitan esas medidas de seguridad, no lo entiendo. A veces a uno se le quitan las ganas de proponer cosas, que son buenas para los vecinos....una cosa que es buena y la tiran para atrás. En el Ayuntamiento se van a contemplar este año 30.000€ para castrar gatos, y nadie dice nada, y por poner detectores para beneficiar a los vecinos.....

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo dice la Ley.

Continúa el Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: lo dice la Ley o lo dice quien lo diga, estoy haciendo una comparativa, porque lo diga la Ley. También la Ley dice otras cosas, en muchos sentidos. Quiero decir que ayudar a los vecinos no tiene una marca política....¿Es malo, técnicamente es imposible, es caro o qué es? Díganmelo, porque no lo entiendo, estoy por poner dinero de mi bolsillo para ayudarles y lo hace VEXVAL, en vez del Ayuntamiento. Porque como veo que tienen en ese talante, me gasto 3.000€, que no costará más, y compro el lote de 200 y lo regalo. Ya que ustedes no quieren hacerlo, lo hará Pedro Gómez.

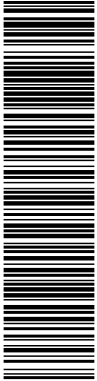
El Sr. Alcalde: está usted en su derecho de ir vecino por vecino y con su partido hacer lo que considere Pero nosotros tenemos nuestro perfecto derecho y así se le ha expresado la concejala, a exponerle en las motivaciones de nuestro sentido del voto. Si usted quiere enfadarse por eso, pues me parece fantástico. Haga usted lo que considere, pero respete a este equipo de gobierno que le ha expresado una voluntad, y lo ha expresado sin gritos y sin necesidad de llegar a ese acaloramiento. Como partido puede hacer lo que considere, está en su perfecto derecho.

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: una observación, Sr. Gómez estas instalaciones necesitan un mantenimiento cada tres, seis meses dependiendo de la empresa que ponga el detector. Entiendo que llevará también el mantenimiento, los regalará, los instalará y además llevará también el mantenimiento.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: no llevan mantenimiento.....

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: pero son equipos autónomos, usted mismo ha hablado que hay que cambiar la pila. ¿Una persona con discapacidad puede subirse al techo a cambiar la pila? ¿alguien tiene que llevar el

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 67 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

mantenimiento de eso?

El Sr. Alcalde: está bien que hablen, pero quizás en otro foro que no sea este del Pleno, intercambien las opiniones que consideren oportunas.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos en contra** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos a favor** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **las abstenciones** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal.

16º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. relativa a la situación actual de la red de Cercanías de Madrid.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

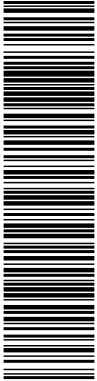
Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (PDEHO-NGD6C-CDVIV)**:

Un buen sistema de transporte público es fundamental para promover la movilidad, la sostenibilidad, la cohesión territorial, el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos y de los municipios.

Entre los principales beneficios que conlleva está el de facilitar la movilidad acercando a las personas a sus centros de trabajo y de estudios, a los centros sanitarios y otros servicios esenciales y a los lugares de ocio y recreo. Así mismo, un sistema de transporte público bien estructurado y coordinado, mejora la sostenibilidad al reducir la congestión del tráfico y los tiempos de viaje. Y contribuye a la inclusión social al

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 68 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a los mismos servicios y oportunidades, independientemente de sus capacidades físicas e independientemente del lugar de residencia. Es, así mismo, un importante motor de la economía.

El sistema de transportes de la Comunidad de Madrid cumple con estas características, siendo una red compleja de carácter intermodal compuesta por diversos modos de transporte: Metro, Metros Ligeros, EMT y la Red de autobuses urbanos e interurbanos que vertebran y cohesionan la región. La red de Cercanías de Madrid completa este esquema básico de la movilidad fundamentalmente en el área metropolitana y regional, y su gestión -tanto de la infraestructura como del servicio- es competencia exclusiva del Estado que la ejerce a través de Adif y de Renfe Cercanías.

La red de Cercanías se compone de un total de 9 líneas y dos ramales, con 95 estaciones desarrolladas en 391 kilómetros de vía. Cuenta con un parque de vehículos de 278 trenes, con una oferta que ronda las 640.000 plazas, realizándose 1.450 circulaciones diarias para transportar cerca de 670.000 viajeros.

Estos datos muestran la importancia que tiene para el día a día de los ciudadanos un buen funcionamiento de este servicio público y los innumerables inconvenientes y perjuicios que les causan las incidencias que de manera regular y desde hace varios años se producen en la red de Cercanías de Madrid.

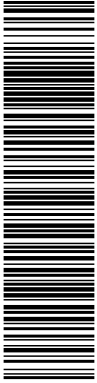
Sin ir más lejos, recientemente una avería en la señalización de un tren en las inmediaciones de Atocha provocó que los pasajeros tuvieran que transitar a pie por las vías hasta su llegada a la estación, después de esperar durante casi una hora en el interior del vagón. Ello generó a su vez retrasos medios de 25 minutos en las líneas C-2 (Guadalajara-Chamartín), C-7 (Alcalá de Henares-Príncipe Pío) y C-8 (Guadalajara-Cercedilla).

No es un hecho aislado, sino que la falta de inversión del Estado en la Red de Cercanías de Madrid está detrás de las constantes averías e ineficiencias de la red. Así, en el año 2021 se produjeron 447 incidencias; en 2022 fueron 375; en 2023 un total de 710 y en lo que llevamos de año se han producido 194 incidencias, siendo las más frecuentes las producidas por averías en las instalaciones (39%), en el material móvil (25%), y en infraestructuras y obras (12%). Es por ello que resulta imperiosa la necesidad de ejecutar cuanto antes el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025.

Dicho Plan está constituido sobre 9 ejes de actuación, y preveía una inversión de más de 5.000 millones de euros en la región. Su cumplimiento no sólo hubiera evitado estas continuas incidencias, al prever un plan de choque con una serie de medidas de carácter urgente, cuya ejecución hasta diciembre de 2019 y una inversión de 580 millones de euros incluyendo IVA se dirigían a asegurar los tiempos de viaje, mejorar la puntualidad y reducir las incidencias, que es lo que más preocupa a los ciudadanos al condicionar su cotidianeidad, sino que además, y dentro de sus 9 ejes de trabajo, garantizaba:

- La renovación del material móvil haciéndolo totalmente accesible.
- Actuaciones para incrementar la capacidad de la infraestructura.
- Inversiones en estaciones, destinadas a remodelaciones integrales y parciales y

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 69 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

a mejorar la accesibilidad.

- Inversiones en nuevas líneas o extensiones de red a puntos de la región que actualmente no cuentan con este servicio.
- Plan de mejora en los sistemas de información al usuario en tiempo real.

En definitiva, la red de Cercanías juega un papel fundamental en la movilidad de la región, y en particular en las relaciones entre los municipios que formamos parte del área metropolitana y regional y la ciudad de Madrid y entendemos que para que la calidad del servicio mejore, y el día a día de los ciudadanos también, es urgente la puesta en marcha del Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Sin la puesta en marcha del Plan es previsible que la calidad del servicio sea cada vez peor.

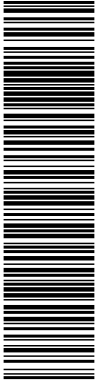
Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Valdemoro insta al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar a los grupos municipales a sumarse y aprobar esta proposición para que se ejecuten todas las actuaciones que contempla el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid.
- 2.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que incremente la inversión en las infraestructuras y el material móvil de Cercanías Madrid e impulse la ejecución del Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid y, en particular, que se prioricen aquellas actuaciones dirigidas a evitar las incidencias que afectan al día a día de los ciudadanos.
- 3.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que lleve a cabo las actuaciones necesarias en la línea C-3 (Aranjuez-Chamartín) para evitar que siga sufriendo continuos retrasos, los colapsos generados por la mala frecuencia, así como, llevar a cabo un continuo mantenimiento con el fin de evitar las habituales incidencias del servicio que provocan demoras y que, por tanto, afectan directamente a este municipio y a su área de influencia.
- 4.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que cumpla su compromiso y convoque de manera periódica la Comisión de Seguimiento de Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025, y las reuniones técnicas preparatorias.
- 5.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que convoque la Conferencia Sectorial de Transportes, para poder conocer con transparencia los planes de inversión del Ministerio en la Comunidad de Madrid.
- 6.- Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, al Presidente de la Asamblea de Madrid, a los grupos



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 70 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F65432EAD35C02FD3BF8E9D87B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

DELIBERACIÓN

El Sr. Reyes, concejal del grupo político municipal del P.P.; expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; todos queremos tener un buen transporte público que nos lleven al trabajo en tiempo y con una calidad de servicio adecuada. Creo que eso es lo que anhela cualquier vecino de Valdemoro. Es verdad que el servicio va funcionando, ha habido muchas incidencias, pero afortunadamente se están subsanando, algunas con más notoriedad y otras con menos. Nos gustaría que funcionase mejor, sin duda y nuestro voto será abstención.

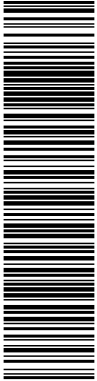
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; como dicen ustedes en la propuesta, un buen sistema de transporte público es fundamental para promover la movilidad, la sostenibilidad, la cohesión territorial, el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos de los municipios. Estoy totalmente de acuerdo. La línea C-3 efectivamente es un desastre, ayer mismo unos vecinos me decían que en Atocha vieron pasar seis de Parla y tuvieron que esperar solo uno de Aranjuez. Y eso sin contar por los innumerables cortes de línea, problemas, accidentes, etc, que sufre esta línea continuamente y que afecta directamente a una población ya de 80.000 habitantes como es la nuestra.

Lo que ocurre es que ustedes parece que ven.....no la paja, sino la viga, porque esto del Cercanías es un problema gordo, ven la paja en el ojo ajeno, pero no ven la viga en el suyo. Empezaron bien la propuesta.....un sistema de transporte público no es sólo Cercanías, el transporte público también es el transporte de autobuses urbano e interurbano. El urbano les corresponde directamente a ustedes y el interurbano a ustedes y a la Comunidad de Madrid. Y no están dando un buen servicio tampoco. Tenemos problemas de frecuencia tanto en los urbanos como en los interurbanos. Vean cuando salen los chavales de los colegios cómo se ponen los buses, muchos se tienen que quedar fuera y tienen que esperar al siguiente. Y en los interurbanos nos faltan líneas de comunicación con otros municipios y la comunicación que tenemos con Madrid, que es la principal, es también muy escasa en las dos líneas que tenemos. Y faltan líneas, nuevas líneas que hacen falta para una buena comunicación de nuestros vecinos y vecinas.

Estamos creciendo, hay barrios nuevos y las líneas de servicios del interurbano no llegan. Falta frecuencia, faltan líneas. Y esos son los buses urbanos. Y un sistema de transporte público, no solo Cercanías y buses, también habría que hablar de un servicio municipal de transporte sostenible. No hay un servicio municipal de bicicletas, no hay carriles bici. Todo esto constituye lo que ustedes empezaban bien en su propuesta, luego lo han querido llevar a su conveniencia para intentar atacar al gobierno central. El transporte público es un conjunto. Y buena parte de ello, de cuatro, tres les corresponden ustedes, el Cercanías no. Pero los buses urbanos les corresponden a ustedes, los interurbanos también les corresponden ustedes, movilidad sostenible les corresponden ustedes. De cuatro, tres les corresponden ustedes, de eso no hablan nada en la propuesta. Por lo tanto, estamos de acuerdo en la parte de la línea C-3, pero nos falta mucho en esta línea. Y lo que queremos desde aquí es citarles a ustedes para que mejoren ese sistema de transporte público en lo que nos corresponde a Valdemoro y lo que les corresponde a sus competencias, que son tres de cuatro.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 70

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 71 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C22F95632EAD35C02FD3BFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: esta proposición que presentan me parece que es una buena metáfora de la importancia que le dan a Valdemoro, Valdemoro aparece prácticamente en la última página. Y es porque, al final, a lo mejor por una cuestión de economía de tiempo, de tampoco molestarse en bajar a campo las proposiciones, tienen esa tendencia de hacer política nacional, porque Valdemoro aparece ya prácticamente en la parte dispositiva, no aparece antes. Y quieren hablar de un problema que lo tenemos aquí en Valdemoro. De hecho, si es de Valdemoro, y en el mes pasado lo poníamos sobre la mesa nosotros y aparecían propuestas que hacíamos en materia de la red interurbana de autobuses y el proyecto rey que el PSOE había llevado a la Asamblea de Madrid, que desde nuestro punto de vista daba solución a parte de los problemas que tienen los vecinos de Valdemoro.

Ustedes votaron en contra, nos parece que no presenta esa altura de miras que creemos que deberían tener como equipo de gobierno, pero es parte de cómo funciona esto. Si nos vamos a 2018, cuando gobernaba el PSOE, ya se llevó esta propuesta al Ministerio y se recogieron firmas. Estaban casi todos los partidos del Ayuntamiento, pero ustedes no aparecían, ¿A qué se debe que en ese momento que ostentaban el poder del Ministerio no se sumasen a esa enérgica demanda por satisfacer este problema que tiene Valdemoro? Entonces gobernaban en el Ministerio. No vieron necesario sumarse a esa propuesta y ahora nos lo piden de distinta manera, pero es parte de lo mismo. Somos diferentes y les vamos a apoyar.

Creemos que es bueno para Valdemoro y no estamos aquí para estrategias electoralistas ni estar pensando en si desde Madrid nos van a poner una pegatina más en el álbum de cromos, etc, etc.....a qué se debe que en 2018 no se sumase y ahora nos pidan que nos sumemos a esta propuesta. No sé, sorber y soplar al mismo tiempo es complicado y el movimiento se demuestra andando, no hablando, nada más que añadir.

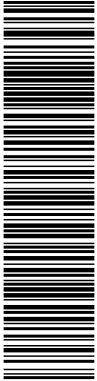
El Sr. Reyes, concejal del grupo político municipal del P.P.: una pequeña aclaración, nada más, en primer lugar, gracias al Sr. López-Peláez y en segundo lugar aclarar al Sr. Carrillo, que habla usted de las líneas urbanas e interurbanas. Estamos pendientes del Consorcio de Transportes con el plano concesional y sepa que con 85.000 habitantes somos la única población con siete líneas urbanas que hay. Y por dar un ejemplo, dice que hay retrasos, la línea 7 en el 2023 estaba con una puntualidad del 98%, en todas las poblaciones a la hora punta está lleno. Ayer, a las 9 de la tarde en la línea 7, por el colegio Valle del Miro, había una persona, en un autobús.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la siguiente proposición, por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Róncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; **la abstención** de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **ningún voto en contra**.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 71

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 72 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F65432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

17ª.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. relativa a una consulta popular sobre las corridas de toros.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (NJ4KB-VG77Y-LCGBV):**

Después de 14 años sin corridas de toros en nuestro municipio, en las últimas fiestas celebradas en mayo de este año ha tenido lugar una de las 14 corridas previstas en la denominada Copa Chenel desarrollada en 13 municipios de nuestra Comunidad.

Durante estos años los valdemoreños y valdemoreñas habían podido disfrutar de unas fiestas lúdicas, montadas con escasos recursos económicos, en las que se han ido perdiendo año tras año, actividades como la colocación de la tradicional feria, con sus casetas, de comida, tómbolas, y atracciones, pero sin maltrato animal de ningún tipo.

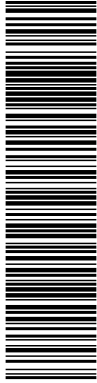
La degradación de las fiestas en Valdemoro ha llegado a tal punto que, en estos momentos, nuestro municipio no dispone de un recinto ferial en condiciones para celebrar unas fiestas acordes con la importancia, relevancia y población de una ciudad tan grande como Valdemoro.

El actual equipo de Gobierno municipal, ha intentado revitalizar estas fiestas gastando parte del dinero destinado a festejos en rehabilitar la plaza de toros y volver a celebrar lo que denominan "festejos" taurinos.

Uno de los principales argumentos esgrimidos por el Alcalde y la Concejala de Cultura para defender la vuelta de la actividad taurina ha sido el calificarla como una tradición desde "tiempos inmemoriales", como así han manifestado públicamente en diferentes actos públicos y entrevistas en medios de comunicación.

Lo cierto es que el origen de las corridas de toros se remonta a los sangrientos juegos romanos y las crueles venaciones en las que se mataban miles de animales para divertir a un público sediento de sangre y fuertes emociones. Pero ya en la edad moderna el Concilio de Toledo en 1565 declaró las funciones de toros como "muy desagradables a Dios", y en 1567 el Papa Pío V promulgó la bula De Salutis Gregis Dominici, pidiendo la abolición de las corridas de toros en todos los reinos cristianos.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 73 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD5C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

A finales del siglo XVIII, una iniciativa para civilizar las costumbres del país del conde de Aranda, ministro del gobierno de Carlos III y presidente del Consejo de Castilla, desembocó en la promulgación de la Real Orden de 23 de marzo de 1778, que prohibía las corridas de toros de muerte en todo el reino, con excepción de aquéllas destinadas a sufragar, "por vía de arbitrio", algún gasto de utilidad pública o fines benéficos, siendo éstas prohibidas también posteriormente por la "pragmática-sanción en fuerza de ley" de 9 de noviembre de 1785.

En 1805, otro real decreto, esta vez del Rey Carlos IV reiteraba la abolición de las corridas de toros en España y sus territorios de ultramar, las cuales volverían a ser legales con el Rey Fernando VII, quien también abolió la Constitución de 1812.

Por lo tanto, es bastante claro, que las actividades taurinas, cuyo origen ya es cuestionable, también lo es en cuanto a su concepto de tradición, puesto que el diccionario define el concepto de tradición como "una transmisión de noticias, composiciones, doctrinas, ritos, costumbres, etc. mantenida de generación en generación", habiendo habido periodos históricos de prohibición y denuncia pública.

Periodos de prohibición y denuncia realizadas no por personajes históricos que puedan ser considerados de izquierdas. Por lo que tampoco estamos ante una disputa ideológica, sino más bien de carácter humanitario.

El otro gran argumento esgrimido por el actual Gobierno para la vuelta de los toros a Valdemoro es la supuesta gran afición existente en nuestro municipio. En concreto en declaraciones al periódico local Zigzag, la Concejala de Cultura hablaba de que es "una suerte contar con una afición tan consolidada" en Valdemoro.

Este argumento parecería estar avalado por titulares de medios de comunicación como Telemadrid, donde se hablaba de "Tarde triunfal y lleno en los tendidos en el regreso de los toros a Valdemoro", cuando, en realidad, buena parte del público no era valdemoreño, sino venido de otros municipios.

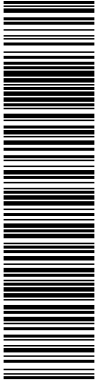
Es decir, que se podría haber gastado el dinero público de todos los valdemoreños y valdemoreñas no para disfrute de los valdemoreños y valdemoreñas.

Una encuesta reciente llevada a cabo por Ipsos I&O Public en nombre de la organización neerlandesa de protección animal CAS International ha revelado que la tauromaquia se enfrenta a una creciente oposición en España, Francia y Portugal. La encuesta, realizada a 7.500 personas (2.500 en cada uno de los tres países taurinos europeos), muestra que un 77% de los encuestados coincide en que la tauromaquia inflige demasiado sufrimiento a los animales. Solo un 11% considera que es una práctica divertida y el 58% está de acuerdo con que la tauromaquia debería prohibirse. Estos resultados reflejan una conciencia cada vez mayor sobre los derechos y el bienestar de los animales.

Otras entidades como la consultora Gallup, con más de 45 años de experiencia, hizo durante décadas en España una encuesta encargada por los medios de comunicación para conocer el nivel de interés de la gente por los toros. Si en 1971, un 55% decía que le interesaban mucho o algo, en 2006 el porcentaje era del 26% y del 24% en 2023. Y aquellos a quienes no les interesaba nada [habían pasado del 43% al 72% aumentando año tras año.](#)

Por su parte, recientemente el Ministerio de Cultura, dirigido por Ernest Urtsun ha

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 74 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13758764B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

eliminado la tauromaquia del catálogo de premios nacionales que entrega cada año, argumentando que dicha decisión es "fiel reflejo de las valoraciones y sentimientos de la sociedad", cuya preocupación por el bienestar animal "ha ido aumentando" mientras que, "la asistencia a los espectáculos taurinos se sitúa, según los datos del periodo 2021-2022, solamente en el 1,9% de la población".

Lo cierto, es que a los valdemoreños y valdemoreñas nunca se les ha preguntado si quieren corridas de toros en sus fiestas, y que la ley establece que los Ayuntamientos pueden someter a consulta popular, aquellos asuntos de competencia municipal, que sean de especial relevancia, con excepción de los relativos a la Hacienda Local. Estas consultas populares deben realizarlas los Alcaldes previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno.

Es por ello, que el Grupo municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Valdemoro, presenta al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1. Que se realice una consulta popular en Valdemoro sobre si deben celebrarse corridas de toros en nuestro municipio.
2. Que, en caso de que una mayoría de valdemoreños y valdepeñas se pronuncien en dicha consulta en contra de celebrar corridas de toros, se proceda a declarar a Valdemoro "Municipio amigo de los animales" comprometiéndose el Ayuntamiento con la promoción del respeto hacia sus derecho y bienestar.

DELIBERACIÓN

Los concejales Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo y D. Andrés Leandro Pous de la Flor se ausentan siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: expone la proposición.

Durante la intervención del Sr. Carrillo se reincorpora a la sesión el concejal D. Andrés Leandro Pous de la Flor siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos.

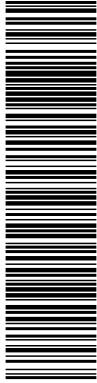
Durante la intervención del Sr. Carrillo se ausenta la concejala Dña. Nuria Triguero Palomares siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos.

Durante la intervención del Sr. Carrillo se reincorpora a la sesión la concejala Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo siendo las trece horas y cuarenta y nueve minutos.

Durante la intervención del Sr. Carrillo se ausenta el concejal D. Francisco Javier Agüero Pous siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos, reincorporándose a la sesión a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: le agradezco al Sr. Carrillo que traiga la propuesta, porque nos ha dado datos que desconocía, pero voy a poner el ejemplo del pollo y el toro. Voy a contar la vida del pollo: la gallina pone los huevos, cuando sale el pollo se lleva a otra empresa que lo engorda y en veinte días el pollo tiene que tener el peso adecuado para matarle y que sirva para comercializarle y

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 75 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05632EAD35C02FD3BF8E85DB780ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

demás. La vida del pollo son veinte días. Y con unas condiciones no muy buenas. Comparativamente el toro, que antes de lidiar, se pasa en tres o cuatro años, vive, está bien cuidado y demás, que eso no exime de que se hagan las corridas.

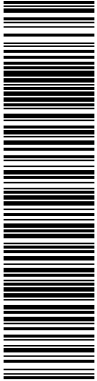
Al final la especie humana come carne, come pollos, el toro también al final sirve para comer y si se pone en una balanza de tipo económico, todo genera ingresos, el toro genera ingresos porque viene la gente a ver las corridas, comen en los bares, duermen en los hoteles y demás, etc. Su punto de vista es de mucho respeto hacia los animales, les admiro por ello, porque son valores que no todo el mundo tiene y querer protegerlos es muy digno, pero yo pondría en una balanza, a lo mejor, el tema económico también. Y luego si eso está en el ADN de los españoles, hacer esa consulta no me parece del todo mal para situar, pero comparto algunas cosas otra no tanto.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; destacar que la propuesta de MMV trae un tema de controversia, una medida democrática para escuchar al pueblo y en ese sentido como estamos en democracia que se consulte al pueblo no nos parece nada mal.

La Sra. Sánchez, concejala del grupo político municipal del P.P.; la cultura es el territorio donde deben convivir las diferencias de una sociedad plural, el arte está por encima de las ideologías. ¿Una degradación? desde su punto de vista, a mí me parece que engrandece las fiestas de Valdemoro que, aunque muchos hayan hecho esfuerzos estériles por abolir la tauromaquia, en Valdemoro llevamos una tradición del siglo XVI. Curioso es que achaque usted a la monarquía, y a la Santa Sede, cuando la Plaza de Toros de las Ventas, la número uno del mundo, fue inaugurada en la Segunda República. Por cierto, desde aquí darie la enhorabuena a Víctor Hernández, que ayer tomó la alternativa, uno de los participantes en la "Copa Chenel" de Valdemoro. Valdemoro ha respondido, colgó un cartel de "no hay billetes", y no sólo Valdemoro, en los datos que di antes, las plazas de toros de toda España se llenan y se cuelga cada vez más un "no hay billetes".

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; Sr. Gómez, lo que cuenta de los pollos parece que desconoce bastante la Ley de Protección Animal, si hay un sitio donde traten mal a los pollos y los tengan en malas condiciones, debe denunciarlo o indicarlo para que se produzca su denuncia. El tema de comer carne no está en discusión, no estamos hablando de si hay que comer carne o no. Estamos hablando de si se tortura antes al animal o no se le tortura antes. Los animales tienen que tener una muerte digna, como establece la Ley y protocolos de cómo se debe matar a los animales cuando se va a consumir su carne. A todos menos a los toros. A los toros, primero se les tortura, se les descuartiza, se exhiben sus partes descuartizadas como trofeos y después ya se pasa al matadero. El tema económico.....mayor negocio que había en el Imperio Romano no había otro con las luchas de gladiadores, las venaciones...pero eso se ha superado, las civilizaciones avanzan, progresan y se superan. Porque, como he dicho anteriormente en mi anterior intervención, ¿es que vamos a consentir la tortura porque dé dinero?.....no me parece una postura muy ética. Desde luego no sé quién puede apoyar esta postura. La tortura, por mucho dinero que dé es tortura y hay que eliminarla. La portavoz del PP nos dice que engrandece las fiestas... pues si usted cree que engrandece las fiestas, está en su derecho. Consultemos al pueblo a ver qué dice, a ver si tienen razón. Es lo que proponemos, hacer una consulta y que los valdemoreños indiquen si engrandece las fiestas o es un bochorno para los que vivimos en esta ciudad.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 76 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Durante la intervención del Sr. Carrillo se ausenta la concejala Dña. Guadalupe Amor Angulo siendo las trece horas y cincuenta y nueve minutos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (5) – D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y **las abstenciones** del P.S.O.E. (2) – Dña. Guadalupe Amor Angulo (por ausencia) y Dña. Nuria Triguero Palomares (por ausencia) y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

Las concejalas Dña. Nuria Triguero Palomares y Dña. Guadalupe Amor Angulo se reincorporan a la sesión siendo las catorce horas y tres minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las catorce horas y cuatro minutos, reanudándose la sesión a las catorce horas y veintiséis minutos.

Los concejales D. José Luis González Moreno y D. José Javier Cuenca Alcázar no se incorporan a la sesión.

18ª.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para tomar medidas de control y prevención del tabaquismo.

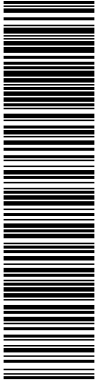
RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (NPGXS-VHRMP-KUAMZ):**

El tabaco constituye la principal causa de muerte prematura en España, con la pérdida de más de 60.000 vidas al año y es el causante de numerosos problemas de salud que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 77 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

conllevar una sobrecarga muy importante a los sistemas sanitarios de nuestro país.

La puesta en marcha en 2005, con su modificación posterior en 2010, de la Ley de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, una de las más innovadoras de Europa en su momento, ha contribuido de manera decisiva a luchar contra la normalización de su consumo, consiguiendo reducir de manera importante la exposición de la población al humo ambiental del tabaco y a la publicidad de sus productos.

Todo ello repercutió en un aumento de la percepción del riesgo asociado para la salud de su consumo habitual, cuyo impacto se materializó en que la prevalencia del tabaquismo se redujo un 9%, la media de cigarrillos consumidos diariamente se redujo de 15 a 10 y, en consecuencia, también se redujeron la incidencia de infartos y los ingresos por enfermedades cardiovasculares y respiratorias. Además, se calcula que en términos económicos estas medidas nos trajeron un ahorro de más de 35 millones de euros.

A pesar del fuerte debate que generó en su momento la aplicación de la nueva Ley 42/2010 y las previsiones de pérdidas económicas y de empleo que determinados sectores vaticinaban en el ámbito de la hostelería, un trabajo realizado en 2014 observó que la implementación de la ley no había tenido influencia ninguna en los cambios de los hábitos de consumo de las familias españolas en los establecimientos de hostelería y que estos tenían que ver más con las características sociodemográficas y el impacto de la crisis económica.

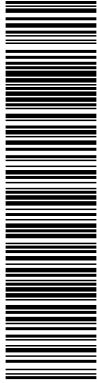
Desde entonces, numerosos países han ido avanzando en la implementación de nuevas medidas que se han demostrado efectivas a la hora de reducir el consumo de tabaco con buena aceptación en la población. Por ejemplo, en algunos estados de EEUU, algunas provincias de Canadá y en Australia está prohibido fumar en vehículos privados en presencia de menores y embarazadas. Otra medida eficaz que han ido adoptando muchos países desde que fue implantada en Australia en 2012, ha sido la implantación del empaquetado genérico.

Según datos recientes de la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en Población General en España (EDADES) a partir de 2005 la prevalencia de consumo diario de tabaco en personas entre 15 y 64 años fue disminuyendo paulatinamente hasta 2017 donde se produjo un repunte significativo pasando del 30,8% al 34%. Es en la última encuesta del 2022 donde se observa de nuevo un descenso de este dato hasta un 33,1%.

Sin embargo, hoy en día 1 de cada 5 personas en España sigue consumiendo tabaco de forma diaria y, además, en los últimos años ha adquirido mayor importancia el consumo de los cigarrillos electrónicos, con una percepción por parte de la población general de ser un producto menos perjudicial para la salud, planteándose incluso como una alternativa más de ayuda en la deshabituación tabáquica. Sin embargo, la evidencia científica acumulada en los últimos años concluye que estos dispositivos pueden ser perjudiciales para la salud. Según EDADES 2022, evolutivamente, continúa la tendencia creciente del consumo de este tipo de cigarrillos, habiendo pasado de un 6,8% en 2015

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 78 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

hasta el 12,1% registrado en 2022 para el marco temporal de alguna vez en la vida.

Además, el consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos es especialmente alarmante entre las personas más jóvenes: El 8,5% de los niños y niñas de 12 a 13 años reconoce haber fumado tabaco alguna vez en su vida. Y, además, en el caso de los cigarrillos electrónicos el consumo aumenta: uno de cada cuatro niños y niñas de 12 y 13 años declara haber consumido alguna vez en su vida cigarrillos electrónicos (25,2% de esos niños y niñas), y el 55% de los estudiantes de la ESO también afirman haber probado cigarrillos electrónicos alguna vez en su vida. Así, los cigarrillos electrónicos están operando como una puerta de entrada que, pareciendo más inofensiva, normaliza y deriva finalmente en el consumo de tabaco.

Por otro lado, con motivo del Día Mundial Sin Tabaco celebrado el 31 de mayo, desde las instituciones se puso en relevancia cómo el tabaco repercute en la salud medioambiental del planeta. Se talan anualmente 600 millones de árboles para su fabricación y nos cuesta 22 mil millones de litros de agua y 84 millones de toneladas métricas de CO2 su producción. Además, el impacto del tabaco y productos relacionados en el medioambiente se prolonga durante todo su ciclo vital, teniendo en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero derivados de su consumo o el impacto de las colillas. En esta línea, países como Australia o Nueva Zelanda han prohibido los cigarrillos electrónicos desechables, una medida que también se está valorando por países como Reino Unido o Bélgica, como una manera de reducir el impacto de los productos emergentes. El impacto medioambiental del tabaco y de los productos relacionados no deben dejarnos indiferentes en la situación de crisis climática que vivimos.

En 2005 y 2010, España se convirtió en la vanguardia en la lucha frente al tabaquismo aprobando una serie de reformas ambiciosas en comparación con otros países. Debemos recuperar esta posición aprobando una serie de cambios normativos que nos permitan liderar la lucha frente al tabaquismo y conseguir cuanto antes la primera generación libre del humo.

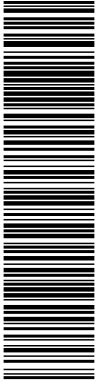
De este modo, el pasado 5 de abril de 2024 fue aprobado con el consenso de todas las Comunidades y ciudades autónomas en el CISNS, el Plan Integral de Prevención y Control del tabaquismo 2024-2027. Este plan incluye una hoja de ruta de las medidas a seguir en torno a las 5 metas principales del plan: prevenir el inicio del consumo de tabaco y productos relacionados, fomentar el abandono del tabaquismo, reducir la exposición ambiental al humo del tabaco y productos relacionados, promover la investigación en la prevención del tabaquismo y crear alianzas en la lucha contra el tabaquismo.

Desde Más Madrid queremos convertir a la Comunidad de Madrid y en especial, al municipio de Valdemoro, en pioneras en la lucha contra el tabaquismo en nuestro país.

Por todo lo planteado, el grupo municipal de Más Madrid Colmenar Viejo presenta las siguientes propuestas:

PROPUESTA

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 79 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Instar al Gobierno municipal y a la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre el consumo de tabaco y productos relacionados en los lugares donde sea aplicable y reforzar la vigilancia en esos espacios.
- 2.- Mejorar la actual regulación sobre espacios libres de humo ampliando la prohibición de los espacios ya existentes, como los entornos escolares y los centros sanitarios, por ser espacios de especial vulnerabilidad.
- 3.- Ampliar la actual regulación sobre espacios libres de humo incluyendo nuevos espacios libres de humo como la piscina municipal, instalaciones deportivas al aire libre, parques y paradas de autobús y marquesinas.
- 4.- Llevar a cabo campañas de concienciación a la población sobre los hogares sin humo protegiendo a todas las personas afectadas por el humo procedente del consumo de tabaco por parte de otros habitantes del mismo edificio.
- 5.- Llevar a cabo campañas y formaciones, con especial foco en la población más joven, que le permitan adquirir una adecuada percepción de riesgo sobre el consumo de tabaco y productos emergentes. Especialmente, campañas dirigidas a menores de edad en las escuelas y donde también se incluya la información sobre el consumo de cigarrillos electrónicos.
- 6.- Organizar campañas de sensibilización a la población del municipio sobre el impacto en el medio ambiente del tabaco y sus desechos (colillas).
- 7.- Llevar a cabo un programa específico municipal de ayuda a fumadores, con el objetivo de conseguir la deshabituación tabáquica.
- 8.- Crear alianzas con las distintas asociaciones, profesionales, ciudadanas, del tercer sector o privadas, en la lucha conjunta contra el tabaquismo.
- 9.- Reforzar la regulación sobre la publicidad de los productos emergentes como los cigarrillos electrónicos en espacios propios de la Comunidad de Madrid o en espacios de ocio patrocinados por la Comunidad de Madrid, con el fin de disminuir su accesibilidad a las poblaciones más vulnerables.
- 10.- Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo.

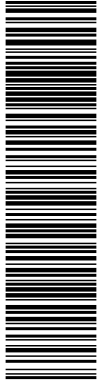
DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; lo que quiero para los vecinos de Valdemoro es que vivan más tiempo sin fumar y que tengan una calidad de vida buena, porque hay una mayor cantidad de patologías asociadas al consumo de tabaco. Otro capítulo son los fumadores pasivos, que inhalan ese humo que perjudica también a los pulmones. Esta medida que apunta MMV aún a riesgo de que alguno me pueda decir que estoy más pegado a la izquierda que a la derecha....mi voto va a ser a favor, porque hay que velar por la salud de los valdemoreños y valdemoreñas, con las propuestas que sean del partido que sean.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; todo lo que sean medidas para mejorar la calidad de vida de los vecinos y su salud, estaremos

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 80 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

para apoyarlas.

La Sra. Fernández – Gil, concejala del grupo político municipal del P.P.; hoy es el día mundial sin tabaco, tanto desde el Ayuntamiento, como la Comunidad están colgadas en la web las medidas tomadas por parte de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento sobre estrategias, protección a la infancia, protección infanto-juvenil, protección familiar y los programas que se están utilizando.

El tabaquismo se asocia a enfermedades que constituyen las primeras causas o las principales causas de morbilidad, tanto prematura como evitable, no solo en la Comunidad de Madrid, sino en todas las regiones de nuestro entorno socioeconómico, cánceres de diversas localizaciones, enfermedades coronarias, cardiovasculares o respiratorias, y la vigilancia y seguimiento del hábito del consumo del tabaco y de los nuevos productos relacionados con el tabaco. Su evolución es una información absolutamente imprescindible para poder diseñar políticas sanitarias dirigidas a prevenir el consumo y los problemas derivados del consumo de las drogas tan bien legales como es el tabaco. Desde la Dirección General de Salud Pública se estableció el sistema de vigilancia integral del tabaquismo, que aplica o monitoriza el consumo tanto a nivel de población adulta como juvenil y, por supuesto, se participa en todo tipo de encuestas a nivel nacional, sobre alcohol y drogas en población adulta y en enseñanza secundaria.

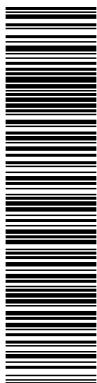
El último informe anual de vigilancia de consumo de tabaco y exposición ambiental al humo del tabaco de la Comunidad de Madrid analiza, por primera vez, el consumo de tabaco no tradicional. Y, aunque efectivamente en la Comunidad se viene observando una tendencia descendente en el consumo de tabaco, en estos momentos el 22 % de la población madrileña entre 18 y 64 años son fumadores habituales y en la población adolescente un 11 % fuma de forma habitual. El tabaco no tradicional es consumido por un 26 % de la población adulta y un 33 % de la población juvenil. Y, si se consume en ambos tipos de productos, tabaco tradicional y no tradicional, el 55 % de la población adulta como de la juvenil lo consumen.

Como más del 80 % de los fumadores se inician en el consumo del tabaco antes de los 18 años y, cuanto menor es la edad más probabilidad tienen de consolidarse como fumadores, desde la Dirección General de Salud Pública se diseñan e implantan programas para potenciar los factores de protección y frenar el hábito tabáquico en diferentes ámbitos, escolar, familiar y comunitario.

Por otro lado, queremos transmitir que, en relación con el cumplimiento de la legislación vigente sobre consumo del tabaco, el gobierno regional desde la Dirección General de Salud Pública lleva a cabo las correspondientes inspecciones a través de las cuales se realiza un control y una verificación del cumplimiento de la legislación, en lo referente a la promoción, publicidad, venta, suministro y consumo de productos de tabaco. En el año 2023 se han realizado 4.557 inspecciones en establecimientos, comercios, restauraciones, espectáculos, instalaciones deportivas, Administraciones públicas, centros sanitarios, centros docentes y se han tramitado 751 propuestas de sanción. En el ámbito escolar se encuentra establecido el programa "Salud Tu Vida", un programa integral de promoción de estilos de vida saludable que incorpora la línea de prevención de adicciones como parte del trabajo del aula en educación primaria y secundaria. Han participado en este proyecto 1.500 docentes de más de 300 centros educativos, llegando los últimos dos años a cerca de 45.000 escolares de la región. También en este curso 23-24 se ha incorporado el programa piloto de prevención de nuevas formas de fumar, las cachimbas, los cigarrillos electrónicos y otros dispositivos, con 30 talleres participativos para adolescentes entre 12 y 16 años, en ocho centros de educación

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Páginas 80

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 81 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

secundaria. Y tras la evaluación se va a ofertar el programa al primer ciclo de educación secundaria en el próximo curso 24/25. El programa se complementa con formación online de 50 horas para capacitar a profesionales y educadores. Del mismo modo, se encuentra activo el programa de prevención de adicciones en el entorno familiar, para dotar a los progenitores de los conocimientos, habilidades que les permitan afrontar adecuadamente los problemas y conductas susceptibles de generar adicción, a los que se exponen los menores. En 2023 han participado 500 progenitores en los 66 cursos realizados.

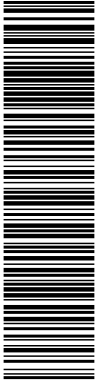
En el ámbito comunitario se desarrolla el "programa Actúa", dirigido a los mediadores sociosanitarios para capacitar los conocimientos y habilidades que les permitan potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo relacionados con las adicciones. También existe un servicio itinerante conocido como "Drogas o tú", que ofrece información de forma interactiva y actúa en espacios abiertos con adolescentes de la Comunidad de Madrid, en horario flexible del lunes a domingo. Se han realizado campañas sobre prevención del consumo de drogas, como la campaña "No a las drogas". Y, por otro lado, en el programa de deshabituación tabáquica la Comunidad de Madrid se cuenta con las redes "Centros de salud sin humo", unidad de referencia para el fumador a la hora de dejar de fumar con consulta de deshabituación tabáquica en 23 hospitales del SERMAS.

Todos estos programas de prevención de adicciones que se llevan a cabo desde la Dirección General de Salud Pública abordan el tabaquismo de forma bien directa, mientras, universalmente, y este año 2024 nos proponemos reforzar los programas de prevención primaria y deshabituación tabáquica, ampliar la estrategia de reconocimiento de buenas prácticas de los espacios libres de humo de tabaco y aerosoles en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid. Vamos a dar un nuevo impulso a las redes de hospitales y centros de salud sin humo, incorporando el trabajo de prevención de las nuevas formas de consumo y vamos a dar un salto a los medios de comunicación y redes sociales para lograr un mayor alcance de nuestro mensaje de prevención para la población adolescente. En los últimos meses hemos conocido que la ministra de Sanidad ha sacado del cajón el Plan de Prevención y Control del Tabaquismo que estaba previsto que hubiese sido aprobado a inicios del 2022 y ahora plantea retomar cambios legislativos, como regular los vapeadores y subir el precio del tabaco. Desde la Comunidad de Madrid se tiene que seguir avanzando porque el tabaquismo sigue siendo un problema de salud pública. Se está trabajando en la elaboración de un nuevo Plan de Prevención y Control del Tabaquismo de la Comunidad de Madrid. Por lo expuesto antes, creo que tanto la Comunidad como Ayuntamiento estamos muy concienciados en este tema, tanto de la prevención como del control. Vamos a votar en contra porque ya se está realizando.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: hay un compromiso serio desde el Ministerio de Sanidad en este tema. Desde MMV creemos que era oportuno hoy, día 31 de mayo, Día Mundial sin tabaco, o en fechas a Le Dañas pues hacer una campaña solicitando avanzar aún más en estas medidas contra el tabaquismo. Es una campaña que estamos presentando en varios municipios, no solo en Valdemoro. Porque pensamos que, si desde el Ministerio se está impulsando este tema, ahora le tocaba dar un paso a las Comunidades y a los municipios. No decimos que no hagan nada, efectivamente, hay cosas que se están haciendo. Pero había que dar un paso más, y es lo que venimos a pedir en la propuesta, es un problema que afecta a un tercio de los españoles y especialmente a los menores. Traíamos medidas como apostar por que se financien de manera pública las intervenciones clínicas o los programas conductuales o farmacológicos, que puedan mostrar efectividad en el tratamiento contra



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 82 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13758764B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F65432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

el tabaquismo. Parece que es necesario acompañar ese impulso que está dando el Ministerio de Sanidad, tanto desde la Comunidad Autónoma como desde el municipio, de ahí nuestra propuesta.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y **ninguna abstención**.

19º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. relativa a la conmemoración del 28 de junio día del Orgullo LGTBIQ+.

La concejala Dña. Rosario Mateos Leal se ausenta siendo las catorce horas y cincuenta minutos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (5) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención**.

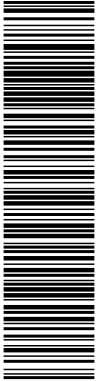
Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (8HRJK-MZAVC-RGY59)**:

Como cada año el 28 de junio se configura como un día de reivindicación y celebración compartida de la lucha del colectivo LGTBI, y de demostración del apoyo y el reconocimiento del conjunto de la sociedad española.

Son muchos los avances legislativos y sociales que el colectivo LGTBI, junto con el resto de la sociedad, han conseguido para erradicar las desigualdades y conseguir una sociedad plenamente igualitaria.

Desde las revueltas de Stonewall en 1969, la despatologización de la homosexualidad y

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 83 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

bisexualidad el 17 de mayo de 1990, la aprobación del Matrimonio Igualitario en 2005 o las diferentes leyes LGTBI y Trans en las diferentes Comunidades Autónomas o la última Ley 4/2023 de 28 de febrero para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI.

A pesar de todos estos avances, el mes de diciembre del año 2023, está marcado en el calendario de los Derechos Humanos del Colectivo LGTBI como una fecha trágica y de retroceso, los votos del Partido Popular y la extrema derecha de VOX sumaron votos para reformar las leyes Trans y LGTBI de la Comunidad de Madrid, aprobadas por un gran consenso político y social en el año 2016, gobernando el Partido Popular, algo inaudito con lo sucedido posteriormente donde se desdican y las derogan, estas leyes nos situaban a la Comunidad de Madrid como ejemplo a nivel internacional en materia de reconocimiento de derechos LGTBI. Hoy en día ya no somos el referente que éramos y estamos rindiendo pleitesía a la extrema derecha de VOX, dejándoles que censuren en todas las instituciones en las que están gobernando conjuntamente, así como en acabar con los derechos de las personas LGTBI con el discurso del adoctrinamiento en vez de tener el discurso del avance en derechos para todas las personas.

Con la reforma aprobada, que está recurrida por el Defensor del Pueblo ante el Tribunal Constitucional, se elimina la educación en la diversidad en nuestros centros educativos, se extirpa la participación de las organizaciones LGTBI y se vuelve a patologizar a las personas Trans, especialmente a menores, **CHOCANDO FRONTALMENTE** con la LEY ESTATAL 4/2023.

Esta actuación se hace más grave teniendo en cuenta que en nuestra región el número de agresiones sigue aumentando año tras año hacia personas LGTBI, así como el acoso escolar a jóvenes y adolescentes LGTBI.

A nivel nacional los delitos de odio han crecido un 33% en 2023, entre los años 2002 y 2021 el 22,7% de los delitos de odio cometidos en España fue por orientación sexual, siendo la segunda la Comunidad de Madrid con un 12,8%, y siendo la vía pública urbana el escenario más habitual de los delitos de odio y en segundo lugar el espacio virtual.

A lo largo de 2023 Valdemoro experimentó un importante aumento de la delincuencia, según datos recientes hemos pasado de ocupar el puesto 18 al 11 en el ranking de las ciudades más inseguras de la Comunidad de Madrid, en nuestro municipio ya estamos acostumbrados por desgracia a las pintadas homófobas en las calles y en los bancos arcolris.

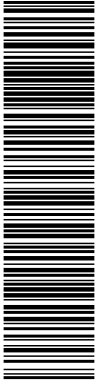
Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de Concejales del PSOE, **SOLICITA:**

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a que solicite al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que presente un proyecto de Ley para restituir íntegramente las leyes 2/2016 y 3/2016, modificadas en diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Seguir trabajando y colaborar con las asociaciones LGTBI del municipio ampliando proyectos y programas para que se consiga la plena inclusión y la recuperación de la dignidad de las personas LGTBI, cumpliendo así la Ley 4/2023, realizando todo tipo de actividades en los días previos y el mismo 28 de junio.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 84 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C22F95432EAD35C02FD3FBF85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO.- Colocar una pancarta con la bandera LGTBI en un edificio emblemático del municipio como acto de apoyo al colectivo y a sus derechos, así como iluminar la Torre del Reloj el día 28 de junio.

CUARTO.- Manifestar nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones y asociaciones LGTBI y felicitar en este día del Orgullo 28 de junio a todas las personas activistas que con su compromiso y valentía siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género mediante una Declaración Institucional.

DELIBERACIÓN

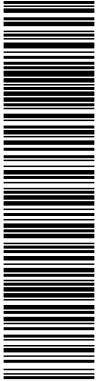
La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: es una propuesta que está cubierta porque en la Comunidad de Madrid se celebra el Orgullo, se hacen diferentes actos. Creo que tienen todo el respeto de la sociedad española porque son personas igual que puede ser cualquier ciudadano, los respetamos y desde VEXVAL lo respetamos más. Y no están marginadas, no los veo que estén marginados, de ninguna manera. Todo lo contrario, cada vez están cogiendo más peso específico en la sociedad, cosa que alegra. Traslado todo esto Valdemoro....veo los bancos que están pintados con su bandera y no veo que nadie haya puesto ninguna tachadura ni nada. Todo nuestro apoyo al colectivo.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: hace unos meses trajimos parte de esta propuesta cuando la Comunidad de Madrid intentó modificar las leyes 2002, 2012, 2017 y 2016, trajimos la propuesta para que se restituyeran íntegramente, para avanzar en los derechos de este colectivo. Un colectivo que sigue sufriendo agresiones continuamente. La última, hace poco más de un mes. En 2022 en la Comunidad de Madrid, se registraron 173 agresiones homófobas. Y, según un estudio que ha hecho la Federación Estatal LGTBI+, el 8,6 % de las personas pertenecientes al colectivo gay han sufrido al menos una agresión física en su vida. Son necesarias medidas para proteger y desarrollar los derechos de estos colectivos. No entendemos que partidos que abogan tanto por la libertad, quieran ser tan restrictivos e ir dejando apartados a estos colectivos que tienen tanto derecho como cualquier otro a tener una vida normal en nuestro municipio y en nuestra comunidad.

La Sra. Méndez, concejala del grupo político municipal del P.P.: el PP tiene mayoría absoluta en el gobierno de la Comunidad de Madrid, por lo que no necesitan los votos de ninguna otra fuerza política para mejorar o aprobar las nuevas leyes. ¿Qué problemas se han encontrado con la Ley Trans a nivel nacional? Se saltaron todo lo recogidos en los informes jurídicos preceptivos, que ya advertían de la mala redacción y la inseguridad jurídica que se iba a generar. En la actualidad nos estamos encontrando con presuntos maltratadores registrados en VioGen, que han cambiado su sexo registral a femenino para acceder a recursos de las víctimas o para seguir delinquiendo sin que su delito sea considerado como violencia de género. Suena ridículo que se refieran a la reforma de las leyes LGTBI de la Comunidad de Madrid como una fecha "trágica" en materia de derechos. Los que generan transfobia y LGTBI fobia son los partidos de izquierdas, que solo utilizan la causa para enfrentar y redactan leyes que provocan un efecto contrario al que quieren buscar. La reforma de las leyes en absoluto patologiza a las personas trans, como sí reconoce el informe del Consejo de Estado en el informe dictado a propósito del recurso al Tribunal

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 85 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13768764B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Constitucional, interpuesto por el gobierno de la nación, que una vez más lejos de defender los derechos de las personas LGTBI busca con este recurso una causa nueva para enfrentar a la sociedad.

La Comunidad de Madrid, gobernada por el PP desde hace más de veinte años, cuenta con un servicio pionero en toda España creado por un gobierno del PP. Se trata del Programa madrileño de información y atención LGTBI, que asume fundamentalmente acciones formativas y de atención a las víctimas, desde una perspectiva integral y multidisciplinar, en el ámbito social, psicológico y jurídico. Con respecto al reproche de los incidentes LGTBI fóbicos, el régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTBI establecidos en la Ley 2/2016 de 29 de marzo y la Ley 3/2016 de 22 de julio, constituye un mecanismo esencial en la lucha contra las conductas LGTBI fóbicas. La respuesta de la Comunidad de Madrid frente a la LGTBI fobia es y seguirá siendo una respuesta integral que abarca la prevención a través de acciones formativas y sensibilización, la información y la atención a las víctimas, así como el reproche de estas conductas. Además, de una respuesta integral es una respuesta coordinada con las entidades del tercer sector y entre estas y el programa madrileño de información y atención LGTBI. La Comunidad de Madrid ha sido pionera en la protección y reconocimiento de los transexuales, homosexuales, de la libertad y el respeto por todos los proyectos vitales. Aquí muchas personas perseguidas por su condición sexual encuentran refugio, la libertad perdida y una segunda casa. La nueva Ley estatal del 2023, el debate público, la preocupación de los padres, de los profesionales médicos y educativos y la necesidad de otorgar una mayor seguridad jurídica- sin menoscabo de la protección y defensa de los derechos de las personas LGTBI- hacían necesaria la reforma de ambas leyes para que esta protección fuera realmente efectiva.

Matizo seis puntos de los que se está informando sobre la modificación de estas leyes que no son correctos:

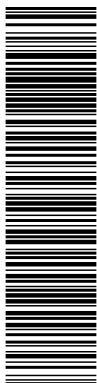
Las terapias de conversión siguen expresamente prohibidas, no se patologiza a los transexuales, descriminalizamos el derecho a la salud mental. Con la ley en vigor es ilegal que un psicólogo o un psiquiatra vea a un niño que quiere cambiar de sexo, así lo han pedido las sociedades médicas de España y del mundo. Los profesionales de la salud acompañarán en todo momento, especialmente a los menores. Las campañas dirigidas a lesbianas, gays y trans permanecen. Con lo que se acaba es con el monopolio de la izquierda de estas campañas, por lo que los gays, lesbianas y transexuales son plurales. Y se acaba con la censura. La formación deben impartirla profesionales sanitarios y docentes.

La autodeterminación de género está en la ley estatal. Nosotros cuestionamos la constitucionalidad de esta y de cualquier autodeterminación. Es, además, un concepto ajeno a la ciencia y al derecho. Todas las campañas contra el acoso y para enseñar respeto se mantienen y refuerzan. Lo que se acaba es con las imposiciones y el monopolio de las asociaciones satélites de la izquierda.

Se recupera la libertad de cátedra, de expresión y los derechos de los padres y familias. La reforma lleva tiempo anunciada y es un compromiso electoral que si han votado los ciudadanos. No se desprotege a nadie, se les libra de su manipulación y tutela. Es la reforma del respeto a la Constitución, de la libertad y de la normalidad. No se derogan las leyes, se modifican para adaptarlas a la ley estatal de este año para que sea acorde a la Constitución, ya que la inversión de carga de la prueba y criminalizar la labor de los profesionales de la salud mental o la censura de medios no lo son y liberar a los homosexuales de la tutela de la izquierda.

Por todo lo expuesto, este grupo municipal votará en contra de la proposición, dejando

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 86 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

clara su postura de seguir trabajando en la misma línea que se viene desarrollando desde la Comunidad de Madrid.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: indicar que la portavoz del grupo popular manifiesta que se modifican las leyes para hacerlas constitucionales.....pero no es la izquierda radical la que les ha recurrido esa modificación, es el Defensor del Pueblo.

La Sra. Triquero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: la proposición trata de la conmemoración del 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI. Al Sr. Gómez decirle que a lo largo del pueblo se ven pintadas homófobas en bancos arcoliris, se ven escritas en el suelo, en paredes, etc, hay que insistir en que se vayan eliminando, obviamente cuando se dice es porque existen, no es invención.

A MMV decirle que también lo trajimos en su momento cuando se derogó por la Comunidad de Madrid que volvieran las leyes a su ser, puesto que no tiene sentido que siendo pioneros en la Comunidad de Madrid, con la Sra. Cifuentes en ese caso, ahora se desdijeran, ya que las leyes eran suyas, eran fantásticas y no sé por qué las han tenido que tocar.

A la concejala del PP contestar varias cosas que ha apuntado:.....Tiberar a los homosexuales de la tutela de la izquierda” ¿Qué hacemos con los homosexuales del PP? ¿Son de izquierdas? Uno de mis mejores amigos, D. Jaime de los Santos, es congresista por el PP y es gay.....no le veo tutelado por la izquierda, francamente, pero bueno. La ley Trans no permite cambiarse de sexo expresamente, hay un artículo que en casos de Viogén, si hay un procedimiento abierto, no permite que se cambie de sexo, el procedimiento penal sigue adelante. Eso es un fraude de ley, no se puede hacer y la ley lo prohíbe expresamente.

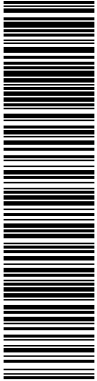
He estado trabajando en el servicio LGTBI del Ayuntamiento de Madrid, damos servicio psicológico y apoyo jurídico a las personas que sufrían agresiones, y puedo asegurar que las agresiones eran diarias. Nadie se inventa los datos, hemos dado datos en la proposición, el Sr. Carrillo también apunta algunos datos. Las agresiones existen. Comentar al Sr. Gómez que tienen todo el derecho a vivir igual que el resto, es un derecho fundamental, es que no estamos inventando la pólvora, parece que hay como una pequeña reticencia.

La proposición lo que viene es a conmemorar el 28 de junio, para que se hagan actos no sólo el 28 de junio, sino los días previos, se siga colaborando con las asociaciones, que se sigan haciendo actividades, que se siga colaborando en los colegios, en los institutos, que se dé formación, que en ningún caso esto es adoctrinamiento y que por supuesto nos gustaría que la votasen a favor. Porque el 28 de junio es un día muy importante para muchas personas.

El Sr. Alcalde: quería comentar que mi hermano es homosexual, es socialista y eso no quiere decir que lo tutele la izquierda, eso no tiene que ver con las personas, tiene que ver con los intentos que determinadas organizaciones hacen de eso, no de las personas en concreto.

Mi intención era decir que aparte de eso, los actos que se hacen, que se han seguido organizando y que se seguirán organizando en este Ayuntamiento son los que son y los que ustedes ya conocen habitualmente. La programación además viene por parte del área y siguen en esa línea, no entiendo tampoco que traigan estas proposiciones, porque precisamente ustedes son conocedores de que se hacen y de hecho cuando han estado

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 87 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C229F65C32EAD35C02FD3FBF8E6D97B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ustedes gobernando, se hacía.

En definitiva, si ven algunas pinturas que inciten al odio, en este caso contra el colectivo homosexual, contra cualquier otro, dígnanos las localizaciones para, por supuesto, retirarla, como cualquier otra pintura o pintada que incite al odio.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (5) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **ninguna abstención**.

20ª.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la cesión de locales públicos a las asociaciones de Valdemoro.

La concejala Dña. Rosario Mateos Leal se reincorpora a la sesión siendo las quince horas y diez minutos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

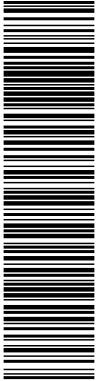
Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (CMMMA6-TVFUK-D27CL)**:

El pasado 9 de mayo tuvimos conocimiento de la recepción de varios locales por parte del Ayuntamiento, por los aprovechamientos de los desarrollos urbanísticos en el barrio del Hospital.

Desde el grupo Municipal Socialista vimos la noticia como una estupenda posibilidad de que estos nuevos recursos puedan dar respuesta a las necesidades de espacio que se manifiestan desde nuestro tejido asociativo.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 88 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Como ya expusimos en el mes de diciembre a través de una proposición a nuestro pleno, son muchas las veces que hemos hablado sobre la responsabilidad y el deber que tenemos con el tejido asociativo que vertebra nuestro municipio, de manera especial aquellas que atienden a vecinos o familiares de estos, que necesitan de alguna ayuda relacionada con el ámbito de la salud. Desde entonces, no tenemos conocimiento de que los problemas tratados en aquella proposición y dirigidos a la Asociación de Esclerosis Múltiple de Valdemoro hayan sido solucionados por el Equipo de Gobierno a día de hoy.

Sabemos que las necesidades que tiene esta Asociación son de un carácter especial, pero la cercanía que tienen estos locales con el Hospital Infanta Elena es un criterio suficientemente fuerte como para no darle una posibilidad en las conversaciones que se tengan para dar una solución a los problemas citados:

Otras Asociaciones, como la de Salud Mental de Valdemoro, presentan problemas de espacio igualmente, tanto para dar un servicio de calidad, como para ampliar la atención que prestan desde la Asociación, como a nivel burocrático, pues para poder conseguir algunas ayudas o convenios deben cumplir con ciertos requisitos o exigencias a este nivel.

De la misma manera, hay Asociaciones del ámbito de la cultura que manifiestan su necesidad de tener un espacio en donde poder desarrollar su actividad y poder establecer allí los recursos materiales necesarios para el desarrollo de dicha actividad.

La Asociación AIBA también ha puesto de manifiesto de manera especial en las últimas semanas que tiene unas necesidades especiales en este sentido, a las que estimamos desde este grupo importante dar una respuesta por parte del Equipo de Gobierno. Además, queremos dejar de manifiesto que el espíritu del voluntariado no debe ser el de suplir las obligaciones legales que tiene este Ayuntamiento

Teniendo en cuenta todas estas situaciones y una vez que hemos tenido conocimiento en reuniones celebradas en las últimas semanas, que existe la posibilidad de que alguno de estos locales sea vendido, desde el Grupo Municipal Socialista estimamos que en tanto no están solucionados los problemas de espacio de nuestras Asociaciones es de vital importancia que el Ayuntamiento no se desprenda de estos recursos ya que la labor que hacen en el día a día de nuestra ciudad se ve mermada cada vez que reciben un NO por parte de nuestra administración de cara a dar respuesta a sus demandas y necesidades.

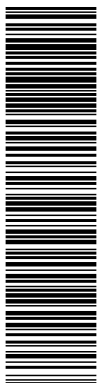
Somos conscientes de que además de ello es importante que se elabore y apruebe una Orden General de Subvenciones que dé una respuesta legal y equilibrada a las diferentes necesidades que tiene nuestro tejido asociativo para desarrollar sus actividades y de esa manera poder asegurar el servicio y la labor tan importante que dan a nuestros vecinos y vecinas por medio de sus actividades, actuaciones y/o atenciones.

Es por ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos:

1.- Que el Equipo de Gobierno no ponga en venta ninguno de sus locales en tanto que no estén cubiertas las necesidades espaciales del tejido asociativo de nuestro municipio.

DELIBERACIÓN

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 89 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10
	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: una buena iniciativa porque, se tienen locales, se les puede dar un uso para el pueblo, para los vecinos y vecinas de Valdemoro. En esos locales se van a realizar innumerables actividades que, de otra forma, no se pueden llevar a cabo. Si las asociaciones cumplen con los requisitos, como estar registradas, tener solvencia, etc. Me parece perfecto, me parece bien. Creo que los vecinos lo van a agradecer si se destinan a un uso público, estando bien regulado, siempre y cuando se utilicen para eso y no para otros fines. Las asociaciones y algunas entidades están necesitadas de espacio y los buscan, lo vamos a votar a favor.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: es una realidad que tienen una necesidad de locales y no tienen ahora mismo esa posibilidad. Hay que trabajar en cubrir esa necesidad, que puede venir por la no-venta de estos espacios nuevos. Y también habría que trabajar en un reparto justo y una redistribución de los locales ya existentes.

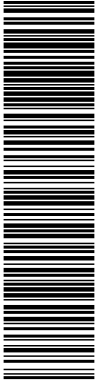
Hay asociaciones que no tienen ninguna implantación en nuestro municipio o con una actividad escasa o nula, y tienen su local. En cambio, otras activas, como por ejemplo, AIBA que ha hecho una labor durante años imprescindible en nuestro municipio o la asociación Ramas del Arte que tiene incluso un proyecto para crear un Museo Nacional de Flamenco, que es una tradición española que no hace daño a nadie y gusta tanto a los turistas. Tienen un proyecto para hacer un museo -cito estas dos y podría citar alguna más- son activos que aportan a nuestro municipio y no tienen local. En cambio, otras que a lo mejor no tienen ninguna actividad o en su día tuvieron, actualmente no la tienen, y conservan un local. Por lo tanto, hay que trabajar en un reparto justo, en una redistribución y creemos que es necesario atender lo que solicita esta propuesta, que no se vendan esos locales nuevos, hasta que se haga esa redistribución y las asociaciones que realmente trabajan por nuestro pueblo, tengan esa necesidad cubierta.

La Sra. Vidal, concejala del grupo político municipal del P.P.: hablan de responsabilidad y del deber que tenemos con el tejido asociativo de nuestro municipio. Ustedes eliminaron la concejala de participación ciudadana y nosotros la hemos recuperado, de hecho, llevamos todo este año trabajando con todas las asociaciones, valorando qué necesidades tienen. Somos conscientes de que requieren espacios, a algunas de las que mencionan, se les ha ofrecido algún espacio, pero por sus especiales necesidades no les encajaba. No obstante, seguimos trabajando. Tenemos que hacer un reparto justo, pero no solamente a estas asociaciones, sino del global, porque tenemos un tejido asociativo muy fuerte en nuestro municipio. Respecto a los locales de la zona del Hospital, estamos valorando aún todas las opciones de este equipo de gobierno, ya que es una zona que es muy nueva y tomaremos la decisión más oportuna para esta zona de Valdemoro.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en la parte dispositiva pedimos que el equipo de gobierno no ponga en venta ninguno de sus locales, en tanto que no estén cubiertas las necesidades espaciales del tejido asociativo. Los ejemplos no son para que se tome la decisión y sea para ellas, sino que, la parte propositiva queda abierta a las estimaciones para poder atender de la mejor manera posible a todas las asociaciones y cubrir sus necesidades.

VOTACIÓN

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 90 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen Maria Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y **ninguna abstención**.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 1433, de 18/04/2024, al núm. 2017, de 27/05/2024.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, núm. 1433, de 18/04/2024, al núm. 2017, de 27/05/2024.

2º.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 1917, de 21/05/2024 sobre nueva composición de las comisiones informativas permanentes.

Los señores concejales se dan por enterados.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

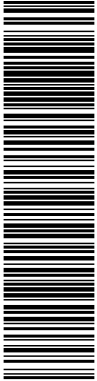
Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Me pasan unos vecinos una queja y queremos preguntar sobre las máquinas deportivas del gimnasio de la piscina Valdesanchuela que se encuentran en mal estado y están temporalmente fuera de servicio. Por lo menos nos han pasado fotos donde ponen carteles que está fuera de servicio y no se pueden usar.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1.- A la vista de las informaciones y del video que la asociación AIBA ha subido a redes sociales:

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 91 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

¿Por qué no se ha renovado el Convenio con la Asociación? ¿Qué han hecho con los bebés lactantes y cachorros que nos consta que han entrado durante este mes que no ha estado Aiba? ¿Qué han hecho con el perro Teckel y el perro que entró en malas condiciones en el centro? ¿Lo han entregado a sus propietarios? ¿Han denunciado la situación de estos animales en malas condiciones? ¿Qué han hecho al respecto ahora que no está Aiba? ¿Cómo se van a tramitar las adopciones y las acogidas ahora que no está Aiba? ¿Quién se va a hacer cargo económicamente de las cirugías y de las esterilizaciones, anteriormente pagadas por la asociación Aiba? ¿Cómo se va a garantizar la trazabilidad de los animales que entran al centro ahora que no está Aiba? ¿Se van a hacer cargo de los seguros de responsabilidad civil de los perros y gatos que están en las instalaciones? ¿Se van a hacer cargo de los seguros de los perros PPP de los que se ha estado haciendo cargo Aiba todos estos años?
Rogamos al Ayuntamiento que retome conversaciones con la Asociación Aiba por el bienestar de los animales del municipio.

2.- ¿Se ha procedido a realizar el correspondiente expediente de cesión de espacios para la realización del evento de la Copa Chenel?

¿Qué canon se ha abonado por la cesión de este espacio? ¿Qué beneficios económicos le ha repercutido al Ayuntamiento sabiendo que el gasto ha sido de 75.000 euros? ¿Al estar acondicionada la plaza de toros para eventos taurinos implica que se dejen de realizar otras actividades en la plaza? ¿Ha realizado la Comunidad de Madrid algún pago al Ayuntamiento para la realización de la Copa Chenel y de qué importe? ¿Quién organizó el aforo de la plaza el día de la corrida de toros? ¿Por qué se quedan vecinos sin entrar a la plaza con entradas compradas? ¿Se regalaron más entradas de la cuenta y no se controló el aforo adecuadamente? ¿Cuántas entradas se regalaron y cuántas se vendieron? ¿Por qué los militantes de Nuevas Generaciones del Partido Popular utilizaron la zona de burladeros destinados a autoridades?

En los campos de fútbol: ¿Por qué estas mismas personas utilizaron los baños que estaban delimitados para la Policía, Protección Civil y Autoridades?

3.- Sobre la Caja Fija de Alcaldía:

¿Se van a publicar los gastos de la Caja Fija de Alcaldía?

4.- Orquesta Panorama:

¿Se va a realizar el concierto de la Orquesta Panorama en las Fiestas de septiembre al haberse tenido que suspender en las de mayo por las inclemencias meteorológicas

5.- Banda de música:

¿Nos pueden explicar el por qué no se ha cumplido con el pliego de condiciones en el cual se establecía que la banda tenía que estar compuesta por al menos 50 músicos en el acompañamiento de la procesión? ¿Qué negociaciones se han llevado a cabo con la Banda de Música del pueblo?

6.- Comida de mayores:

¿Quién ha sufragado los gastos de la comida de mayores que se realizó el pasado lunes día 6 de mayo? ¿El Ayuntamiento o las propias casas regionales?

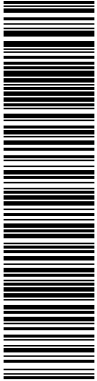
7.- Luces de fiestas:

¿Por qué se han instalado luces de Navidad para las fiestas de mayo? ¿Tienen alguna explicación para ese despropósito?

8.- Horarios de autobuses para los conciertos:

¿A qué horarios empezaron a funcionar los autobuses? ¿Hubo incidencias con la

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 92 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13758764B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

frecuencia?

9.- Caducidad expedientes sancionadores:

Vistas las resoluciones de Alcaldía del periodo entre 21/03 al 18/04, hemos observado numerosas resoluciones relativas a la caducidad de expedientes sancionadores. Solicitamos nos informen cual ha sido el motivo de que no se hayan tramitado en tiempo y forma, habiendo dado lugar a la caducidad de los mismos, y que medidas se han tomado al respecto.

10.- Centro Ocupacional

Cuando van a tener los trabajadores del Centro Ocupacional un plus de peligrosidad.

11.- Contenedores de basura y recogidas

¿Cuántos contenedores tenemos instalados en Valdemoro ya que el concejal no nos ha contestado habiéndose comprometido a hacerlo en una Comisión? ¿Se han agotado los contenedores que tenía previsto el contrato? ¿Cuántos contenedores quedan por instalar en el caso de que no se hubieran agotado? ¿Por qué no se están respetando los horarios de recogida del pliego? ¿Qué porcentaje de recogida de basura se hace por la noche? ¿En qué barrios?

12.- Problemática ocupación

¿Sabe el equipo de gobierno cuantos pisos hay ocupados en Valdemoro? ¿Se están realizando actuaciones para mejorar la situación de esos vecinos y vecinas?

13.- Piscina municipal

¿Por qué no se abre la piscina municipal de verano en el mes de junio como el resto de piscinas de pueblos de alrededor con las altas temperaturas que soportamos de más de 30 grados?

14.- Parking

¿Hasta cuándo va a estar cerrado el parking de la calle Colegio por las tardes de lunes a viernes? ¿Por qué no puede abrirse el parking de la calle Colegio los fines de semana teniendo en cuenta la afluencia que tiene el centro?

15.- Vecinos Calle Felipe II

Los vecinos están sufriendo ruidos y nos trasladan que: ¿Hasta cuándo va a estar funcionando el grupo electrógeno que está situado en el Colegio de Educación Especial "Duque de Ahumada"?

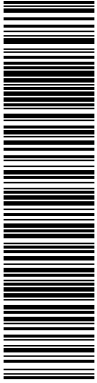
16.- Mascarillas

El pasado 26 de abril de 2022 tuvo entrada en las instalaciones municipales un palet con mascarillas procedente de Torrejón de Ardoz con destino al Hospital de Valdemoro, sabemos que había mas palet con el mismo destino ¿Saben cómo se hizo la entrega de ese palet al Hospital? ¿Saben ustedes dónde se entregaron el resto de las mascarillas puesto que había 82 cajas con destino Valdemoro?

17.- Limpieza viaria

En la página 31 del PPT en el punto 11.3 "Régimen del funcionamiento del personal" en el apartado c) dice: "cualquier variación de la plantilla de la empresa adjudicataria afecta al servicio deberá ser autorizado expresamente por el responsable del Contrato". ¿Significa esto que se puede garantizar que los trabajadores subrogados por la empresa adjudicataria pueden mantener sus puestos en Valdemoro? ¿Podemos garantizar esta estabilidad a los trabajadores en base a esta cláusula?

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 93 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F65432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

18.- Sobre las fuentes de los parques.

¿Qué pasa con las fuentes de los parques? Se va a posibilitar que funcionen todas como demandan los vecinos.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1.- Ruego copia informe.

Visto el decreto nº 761/2024, de fecha 01/03/2024, se ruega copia del informe emitido por la empresa GEO Y BIGDATA INTELIGENCE, S.L., sobre el servicio de análisis de la situación actual del Ayuntamiento en cuanto a la modernización administrativa.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PSOE correspondientes al Pleno ordinario de 25 de enero:

1.- Sobre el mantenimiento de los Lagos del Restón.

¿Cuándo está prevista sacar la licitación de la limpieza de los Lagos del Restón?

Respuesta: Cuando lo permita la viabilidad presupuestaria.

2.- Zona Bulevar Paseo de la Estación.

¿Se ha procedido al arreglo de los adoquines que estaban levantados en la Zona del Bulevar?

Respuesta: Como se les adelantó estaba previsto y así se realizó. Se va a reforzar con una actuación en todo el paseo.

3.- Baja anormal empresa JOTRINSA SL.

¿Se ha recabado ya la información de por qué se consideraba la oferta de esta empresa anormalmente baja?

Respuesta: La información que ustedes solicitan está contenida en el Acta de la Mesa, así como, en el Informe Técnico adjunto a la misma. Todo ello publicado en la plataforma de contratación del Sector Público.

4.- Colegio de Educación Especial Duque de Ahumada.

¿En qué fecha está previsto que el Ayuntamiento recepcione el Colegio de Educación Especial?

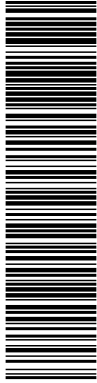
Respuesta: Desde la concejalía de Educación, en todo momento, se ha estado en contacto con el CPEE Duque de Ahumada tratando de colaborar en todas sus necesidades. Se ha realizado una ocupación efectiva de las obras de construcción para poder cumplir con la obligación municipal recogida en el artículo 25.2.n) LBRL.

5.- Vecinos de origen marroquí solicitan un espacio para recogida humanitaria.

¿Se les concedió el espacio municipal solicitado para la recogida de ayuda humanitaria? Y si es así, ¿en qué espacio fue?

Respuesta: Se está en conversaciones con entidades sociales para atender estas solicitudes. Los espacios municipales son limitados.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 94 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10

ESTADO
FIRMADO

Ayuntamiento de Valdemoro

6.- Sistemas contra incendios del Ayuntamiento.

¿Han comunicado a la empresa los incidentes que nos consta han ocurrido en los simulacros de incendios donde no se ha activado la alarma y se ha hecho de manera manual?

Respuesta: Como bien saben, desde el año 2018 no había contrato y ya se ha regularizado. Se han revisado ya los Centros de Servicios Sociales y Centro de Empresas y actualmente, se está trabajando en Colegios. Es previsible que, a finales de marzo, estén revisados todos los centros municipales.

7.- Parque Venezuela.

Se puso en conocimiento en el mes de septiembre que no se había repuesto el tobogán, nos dijeron labores de mantenimiento, estamos en enero de 2024 y aun no se ha puesto uno nuevo ¿se sabe cuándo se va a instalar?

Respuesta: Se ha realizado una auditoría de todas las zonas infantiles del municipio. En este caso, el tobogán al que hacen referencia no cumplía con la normativa por eso se retiró. Se está pendiente de su reposición a falta de que se suministre uno adecuado a la normativa vigente.

8.- Después de la Pandemia hubo una subvención por parte del gobierno central que se inyectó para la recuperación de los municipios de más de 50.000 habitantes de 200.000€. ¿Se tiene ya la información por parte del departamento correspondiente del destino de esa subvención?

Respuesta: Necesitamos que nos concreten el Programa de Subvención que nos solicitan.

9.- ¿Cuántos proyectos se han presentado por parte del presente Equipo de Gobierno para financiarse con los Fondos Europeos, ya que el plan finalizó el 31 de diciembre?

Respuesta: Primeramente, volver a aclararles que no se ha acabado el plazo de Fondos Europeos el 31 de diciembre de 2023. Se está trabajando en ello.

10.- ¿Por qué sigue sin actualizarse el Portal de Transparencia del Ayuntamiento?

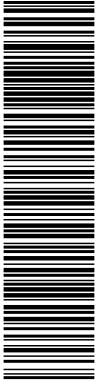
Respuesta: Se está reorganizando el sistema, recopilación de datos, actualizando la organización e implantación de los datos de todas las áreas que se requieren en el portal de transparencia que se ha estado realizando en anteriores legislaturas, para conseguir una mayor transparencia y eficiencia a la hora de trasladarlos al portal de transparencia de la web de Valdemoro.

11.- ¿Qué efectos jurídicos tiene el cobro de la tasa de incineración para el Ayuntamiento dado que dicha tasa no existe en el contrato con el Tanatorio?

Respuesta: La tasa de incineración está recogida en la concesión actual, y el Ayuntamiento al igual que en el resto de la concesión, recibe el 7% de todo lo facturado mediante la liquidación anual.

12.- ¿Es posible que nos digan en qué fechas han pasado los coches de protección Civil la ITV sin que su respuesta sea "la que viene marcada en la documentación de cada vehículo"?

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 95 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13756876-4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD5C02FD3BF8E95DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Respuesta:

- Peugeot Boxer. ITV en vigor hasta el 13-09-2024
- Renault Kangoo. ITV en vigor hasta el 05-08-2024
- Motocicleta KIMCO. ITV en vigor hasta el 04-10-2025
- Nissan Pathfinder. ITV en vigor hasta el 04-03-2024

13.- ¿Está prevista ya la fecha de recepción por parte del Ayuntamiento del edificio de los antiguos Juzgados?

Respuesta: El edificio de los antiguos Juzgados se ha recibido definitivamente el día 19/12/2023.

14.- ¿Nos podrían volver a responder a la pregunta de dónde están situados los medidores de calidad de aire y ruido ya que no aclaran dónde están exactamente y se limitan a decir el número de estaciones, pero no dónde?

Respuesta: En el Colegio Pedro Antonio de Alarcón. Los medidores de la calidad del aire los pone la Comunidad de Madrid. En la zona 3—tiene 7 estaciones. CCMM tiene 24 estaciones fijas y 2 móviles. Medidores de ruido, no tenemos ninguno.

15.- ¿Tienen ya la información de cuántos psiquiatras y psicólogos tiene el Hospital Infanta Elena?

Respuesta: Es competencia de la CAM, pueden dirigirse a la Consejería de Sanidad para poder obtener la información.

16.- ¿Cómo van las bases de la bolsa de sustituciones de funcionarios interinos?

Respuesta: Como ya les dijimos, estamos trabajando en varias bases de interinos. Como habrán visto, las bases de interinos de categoría de Arquitecto están en fase de subsanación de solicitudes.

17.- ¿Se ha fiscalizado ya el expediente de la cafetería del Centro de Mayores? ¿Cuándo se prevé pase por Junta de Gobierno y se realicen los pliegos?

Respuesta: Con fecha 25 de enero 2024, se publica el extracto del acuerdo de 9 de enero de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba el estudio de viabilidad económico-financiera para la concesión del servicio de cafetería-restaurante del Centro Municipal de Mayores de Valdemoro. Está abierto el plazo de presentación de alegaciones de treinta días naturales a partir del siguiente al de publicación. La previsión es continuar la tramitación en los plazos previstos legalmente.

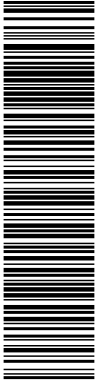
18.- ¿Se han realizado ya las actuaciones de ampliación de cheniles, gatera y aislamiento y climatización del Centro de Protección Animal?

Respuesta: Ya se ha hecho una gatera, se va a hacer otra y la climatización de la nave adjunta. Trabajamos con los nuevos presupuestos en varias actuaciones.

19.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en la climatización del Centro Ramón Areces?

Respuesta: Se van a instalar aparatos individuales de climatización en las distintas

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 96 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C22F05432EAD35C02FD3FBF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

oficinas en las que en estos momentos es más necesario.

20.- ¿Se han reparado las luminarias de la salida centro a la A-4 dirección Madrid?

Respuesta: Están pendientes de sustituir las que hay que cortar el acceso desde la A-4 para intervenir, el resto, están reparadas.

21.- Siguen sin arreglar las aceras cercanas a los alcorques en la Avenida del Juncarejo. ¿Cuándo se prevé que se arreglen?

Respuesta: Está prevista una intervención en el paso de peatones de Párroco Don Lorenzo para habilitar un recorrido accesible en ese entorno.

22.- ¿Hay algún plan para las torretas de electricidad de la Avda. de España frente al edificio de emergencias? Llevamos años con la calle provisional con los carriles y la zona de aparcamiento no adecuada. ¿Está previsto hacer algo o acometer alguna actuación?

Respuesta: Las torretas de electricidad de Avda. de España están dentro del Sector R-10N, "Majuelo norte", y corresponde a la Junta de Compensación su desmantelamiento, desvío y soterramiento de la línea.

23.- ¿Se ha intentado que Valdemoro esté presente en FITUR en el stand de Madrid o similar? ¿Ha habido algún interés o contacto para que así fuera?

Respuesta: Valdemoro estuvo presente en FITUR 2024 con material turístico que se entregó en el stand de la Comunidad de Madrid, con los siguientes folletos:

- Plano turístico de Valdemoro
- Rutas Naturales por Valdemoro
- Parques de Valdemoro
- Valdemoro barroco
- Guía Turística "Descubre Valdemoro"

24.- Los vecinos de Campo del Olivar nos trasladan que el barrio está muy sucio y lleno de socavones. ¿Se va a hacer algo?

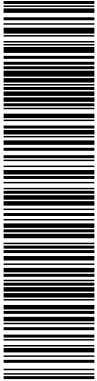
Respuesta: Como saben, se está trabajando en una licitación para poder regularizar la situación irregular que dejaron en 2019.

25.- Vecinos de la Ronda de las Comunidades nos trasladaron su queja por la suciedad de los pipicanes, por ejemplo, el de la calle Aguado donde está el Cementerio o el de enfrente del CAE. ¿Con qué frecuencia se realizan las tareas de limpieza y en qué consisten?

Respuesta: La empresa encargada del mantenimiento de las áreas caninas, debe realizar dicho mantenimiento diariamente como establecen los pliegos.

"Limpieza y rastrillado: Consistente en la recogida de restos sólidos de la zona de esparcimiento canino. Incluye, además de los excrementos que pueda haber en el recinto, papeles, plásticos, colillas, retirada de los desperdicios depositados en las papeleras existentes etc. Estos residuos serán retirados y transportados a gestor autorizado. Igualmente se procederá al rastrillado de la zona de forma que quede una superficie lisa y uniforme. La frecuencia de estos trabajos será diaria, incluso domingos y festivos".

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 97 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF85D7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

26.- Nos llega la noticia de actualidad, la queja de los funcionarios de prisiones por medio del sindicato CSIF por el estado de las calles que dan acceso al Centro Penitenciario Madrid III, por la falta de iluminación y mantenimiento. ¿Cuándo tienen previsto poner solución a este tema?

Respuesta: El Ayuntamiento no es el competente para actuar en dichas calles que dan acceso al Centro Penitenciario. Existe una Junta de Compensación a la cual pertenece el mantenimiento y conservación de dichas calles.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PSOE correspondientes al Pleno ordinario de 29 de febrero:

1.- Habiendo tenido conocimiento de la noticia publicada en varios medios donde el Alcalde manifiesta que habrá toros el día 4 de mayo de 2024, ¿Qué coste va a suponer este evento para las arcas municipales del Ayuntamiento? ¿Cumple la Plaza de Toros la normativa vigente de espectáculos taurinos y de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid? ¿Qué beneficio le va a repercutir al Ayuntamiento la celebración de este evento?

Respuesta: Los festejos taurinos son fuente de riqueza local de primer orden, ya que suponen la atracción de numerosas personas que compatibilizan la asistencia al festejo taurino con el turismo en los municipios en los que se celebra. Además, se dinamiza la economía local con las pernoctaciones de los que vienen de fuera del municipio y el consumo en restauración tanto de los asistentes a los festejos como de los propios vecinos. La cultura es un intangible a promocionar por las administraciones, un valor en sí mismo, por lo que supone riqueza espiritual para todos los que participan alrededor del hecho cultural. La tauromaquia es la expresión cultural más característica de España, nuestro regalo cultural al mundo entero, una joya que debemos proteger y promover. La organización de los festejos dentro de la Copa Chenel va a significar un importante incremento de notoriedad de todos aquellos lugares que acojan los festejos, por la gran cantidad de noticias que se generan alrededor de estos eventos. El coste del evento para el Ayuntamiento es de 12.500 euros +IVA. El resto del coste será a cargo de la Fundación Toro de Lidia. La plaza estará adecuada a normativa para la celebración.

2.- Teniendo en cuenta que en pocos días finaliza la cesión de la parcela para la Universidad de Valdemoro, cedida a la Universidad Complutense, ¿es cierto que se van a construir viviendas en vez de instalaciones dotacionales para los vecinos del Barrio del Hospital?

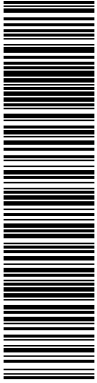
Respuesta: No es cierto. Las parcelas dotacionales del barrio del hospital mantienen su uso dotacional.

3.- ¿Por qué lleva el Centro de Salud de la Calle Parla sin médico de cabecera más de dos meses tal y como nos comentan algunos vecinos?

Respuesta: Dirijase a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. ¿Pueden solicitar a la CAM que nos doten de profesionales en la Atención Primaria del Centro de Salud de la Calle Parla?

Respuesta: En cuanto a esta pregunta, hay que informar que el Ayuntamiento de Valdemoro está realizando todas las gestiones oportunas ante los organismos competentes (Consejería de Sanidad de la Comunidad y la Dirección Asistencial) para la mejora de todos los recursos asistenciales en nuestro municipio, que incluye no solo la

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 98 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

dotación de profesionales sino de la construcción de nuevas infraestructuras.

4.- En punto 3.4 del acta de la JGL de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó autorizar, disponer y liquidar una obligación de pago por importe de 4.654.880,51€ a favor del Banco de Sabadell, S.A., por el vencimiento anual correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, cuyo vencimiento era el 30/06/2023. En el informe de dicha propuesta se pone de manifiesto que no existía crédito presupuestario suficiente a esa fecha. ¿Dado que ya se ha aprobado, se ha procedido ya a su pago?

5.- ¿Nos han cobrado algún tipo de interés de demora o cualquier tipo de penalización por no haberlo ingresado en la fecha que procedía? ¿Cuánto?

Respuesta: Está pagado y no ha devengado intereses.

6.- ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo en la Casa de la Marquesa de Villa Antonia dado el estado tan lamentable y ruinoso en el que se encuentra? Nos pasan fotografías los vecinos todas las semanas.

Respuesta: Este Ayuntamiento ha adoptado siempre las medidas que a su disposición pone la legislación vigente, exigiendo a los titulares de la finca la ejecución de la valla de cerramiento y la adopción de las medidas cautelares necesarias. Este es un procedimiento reglado sujeto a los plazos legales previstos. Los Servicios Técnicos sólo pueden seguir dicho procedimiento, que culminaría, en caso de inacción y, pasados los plazos marcados, con ejecución subsidiaria por esta Administración, con cargo al interesado.

7.- ¿En qué situación jurídica se encuentran las Pistas de Valpadel? ¿Sería posible que la respuesta no fuera "en la misma"? Según decreto número 63/2023, del concejal delegado de Hacienda, de fecha 12/01/2023, se resuelve aprobar la liquidación económica por importe de 377.946,50€ que trae causa de la declaración de nulidad del contrato celebrado entre GESTIÓN PADEL VALCENTER, S.L. y el Ayuntamiento. ¿Se ha cobrado?

Respuesta: Se está preparando una nueva licitación. En cuanto a la cantidad indicada, aún no se ha cobrado.

8.- ¿Cómo se han estado abonando los honorarios y facturas de la empresa Calixto Servicio Jurídico ya que se han estado adjudicando procedimientos y el contrato sigue aún en evaluación?

Respuesta: Las facturas pendientes se pagarán por Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (REC).

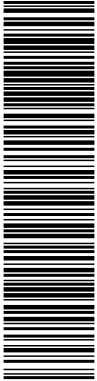
9.- ¿Cuántas facturas extrajudiciales quedan aún por abonarse?

Respuesta: Se está revisando con el departamento de Intervención las facturas que puedan estar pendientes.

10.- ¿Cuánto dinero ha invertido el Ayuntamiento en el último Cross celebrado en Valdemoro el pasado 14 de enero de 2024?

Respuesta: Directos: no se ha tenido que realizar ninguna aportación económica.
Indirectos:

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 99 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF86D87B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- 2000m cinta baliza= 100€
- 10 carpas de 6x3 con su correspondiente montaje y desmontaje.
- Desbroce del circuito del parque bolitas y anexos.
- Ambulancia en horario de 09:00 a 14:00 y dos técnicos de emergencias sanitarias.
- Policía local para seguridad de la prueba de forma intermitente.
- Cesión sin cobro de tasas del recinto ferial en horario 08:00h a 15:00h
- Cesión sin cobro de tasas del parque Bolitas del Airón en horario 08:00h a 15:00h
- Avituallamiento de la prueba
- 600 botellas agua x 0'20€ = 120€
- 600 Aquarius x 0'50€ = 300€
- 600 Monster x 1€ = 600€
- 2 vehículos para carga y descarga del material.
- Horas extras personales, tanto en €, como en compensación tiempo libre.
- Personal refuerzo Limpieza recinto ferial. 4h
- Personal refuerzo mantenimiento 3 operarios x 7h: 21h
- Personal Deportes.8h

11.- Nos llegan quejas de la ausencia de los pivotes que impedían el acceso a la calle peatonal que va desde la C/ Illescas a la C/Artemisa que impedían el acceso de vehículos no autorizados. Nos comentan que está siendo transitada por vehículos que pudieran originar accidentes. ¿Por qué razón se han retirado?

Respuesta: Esos pivotes se van a reponer en breve con llave para que sólo los responsables del Colegio puedan quitarlos para una emergencia.

12.- ¿Cuándo se van a borrar las pintadas que incitan al odio de grupos políticos y colectivos?

Respuesta: Las pintadas con incitación al odio a grupos municipales se están limpiando siempre por normal general. Sin ir más lejos, las últimas llamando *ladrón* y *mentiroso* al PSOE se limpiaron al poco de pintarlas, como deben saber.

13.- Nos llegan quejas de los usuarios de la Biblioteca Ana María Matute por las bajas temperaturas que se alcanzan. ¿Qué solución se va a poner a los problemas de climatización de la Biblioteca Ana María Matute?

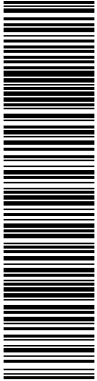
Respuesta: Se está trabajando junto con la concejalía de urbanismo en solucionar el problema contando con la particularidad del edificio.

14.- ¿Por qué razón no se está abriendo la piscina Valdesanchuela los fines de semana, puentes y vacaciones? ¿De cuánto personal dispone la concejalía para estos cometidos habida cuenta que en su mayoría los contratos tienen previstos los fines de semana por necesidades del servicio?

Respuesta: Estamos trabajando para que se pueda abrirse la instalación los fines de semana.

15.- ¿En qué situación jurídico-administrativa se encuentra el Recurso de Casación que se interpuso contra la Sentencia nº752/2022 que desestimaba el Recurso de Apelación 1341/2021 sobre la Modificación de Puestos del Catálogo de Funcionarios del Ayuntamiento que se aprobó en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de julio de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 100 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

20207

Respuesta: En relación con la pregunta efectuada señalar que en el presente momento el Recurso de Casación interpuesto contra la sentencia nº. 752/2022, que desestimaba el recurso de apelación 1341/2021 se encuentra pendiente de sentencia.

16.- ¿Se ha instalado un Aire Acondicionado en el despacho del concejal de TIC mientras el edificio está sin climatización? ¿Por qué motivo se instala en unos despachos si y en otros no?

Respuesta: Debido a la imposibilidad de reparación del despacho que se utiliza tanto como punto de reunión para toda el área de Innovación como despacho de concejal se ha instalado una máquina de frío / calor.

17.- En el Portal de Transparencia los contratos menores están sin actualizar desde el primer trimestre de 2022, en el mismo portal los Convenios están sin actualizar desde el mismo año, ¿por qué no se prioriza esta actuación que nos está impidiendo hacer nuestra labor de fiscalización? ¿Cuándo se prevé que se actualice y se ponga al día?

Respuesta: Hemos avanzado con respecto a la última vez que lo preguntaron.

18.- ¿Cuándo y cómo se han realizado los trabajos de impermeabilización en la canaleta perimetral de la piscina Valdesanchuela? ¿Quién los ha efectuado?

RESPUESTA: No se han realizado porque no secaba el producto y se pospuso para el verano. Los efectúa Gesvival SA.

19.- ¿Se han encontrado ya las llaves de la Terraza del Parque del Duque que se llevan buscando desde la legislatura pasada?

Respuesta: Por la situación judicial de esas instalaciones, no hemos preguntado por las llaves, desconocemos no sólo si se han encontrado, también que, alguien las estuviera buscando.

20.- ¿Dónde se han ubicado a los trabajadores/as contratados a través del convenio con el SEPE?

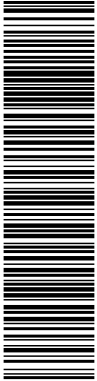
Respuesta:
3 técnicos superiores: los 3 en el Área Económica (Tesorería e Intervención)
5 administrativos: 3 en el Área Económica (Tesorería e Intervención), 1 en Urbanismo y 1 en Comercio.
5 auxiliares de Ayuda a Domicilio: en el Servicio de Ayuda a Domicilio.
20 conserjes: 7 en colegios públicos, 1 en el CAE, 1 en Deportes, 2 en Centro de Empresas, 2 en el Centro de Mayores, 1 en el Centro Ramón Areces, 1 en el Área Económica, 1 en la Casa de la Juventud, 1 en el Centro de Asociaciones, 1 en Servicios Sociales, 1 en Cultura y 1 en la Biblioteca.

21.- En la calle Nuestra Señora del Rosario hay un socavón de considerable profundidad, ¿cuándo tienen previsto arreglarlo?

Respuesta: Ya está pasado el aviso y en breve lo sanearán.

22.- Hay una moto abandonada, desguazada y quemada desde hace varios meses,

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 101 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95632EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

¿cuándo piensan retirarla?

Respuesta: La moto ya ha sido retirada.

23.- Nos llegan imágenes de suciedad y restos biológicos de animales en el Parque Antonio Machado en el área de juegos infantiles, ¿podrían instar a la empresa de limpieza de parques infantiles para que procedieran a limpiarlo? En el mismo parque también se han detectado grietas de gran tamaño en las baldosas de caucho lo que supone un peligro para los menores que juegan en el parque, ¿pueden proceder a solucionarlo con urgencia?

Respuesta: La empresa pasa todos los días a limpiar y referente a las grietas en el suelo de caucho, está pasada la certificación de seguridad.

24.- ¿Se han puesto en contacto con la Comunidad de Madrid para solicitar inversiones en las calefacciones de los Colegios Públicos de Valdemoro?

Respuesta: Sí, y se ha requerido al departamento de Urbanismo de Valdemoro encargado de la gestión de este servicio, una valoración de las calderas por si requiere una sustitución urgente por fallo de la misma inminente.

25.- ¿Nos pueden explicar a qué se refiere la Construcción de 39 VVPP de la Agencia de la vivienda social de la Parcela sita en el Plan Parcial UDE Oeste-Norte? ¿Será en un solo bloque o estarían integradas en un bloque con mayor número de viviendas?

Respuesta: Se trata de una promoción de 39 VPPA, 7 locales comerciales y 74 plazas de garaje que, desarrolla la edificación de la parcela RCII 2-2, según el Plan Parcial y Proyecto de Compensación del Sector UDE Oeste Norte. Promueve y construye la Agencia de vivienda social. Es un solo edificio que consta de cuatro plantas (baja+3); no incluye ático. La planta baja alberga los locales comerciales y los accesos peatonales y rodados al interior de la parcela, desde donde se producen los accesos a los portales de las viviendas. Las 3 plantas superiores se destinan a las 39 viviendas.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PSOE correspondientes al Pleno ordinario de 27 de marzo:

1.- ¿Por qué razón no se están resolviendo los recursos de reposición interpuestos por los vecinos, relativos a las liquidaciones de plusvalía, teniendo en cuenta los numerosos contenciosos en los que nos imponen intereses y costas?

Respuesta: Se está revisando la gestión de estos asuntos.

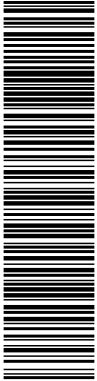
2.- Visto el expediente 177/2019, actualmente en prórroga, relativo al "Servicio de recogida de vehículos en la vía pública", no nos queda claro si también se retiran los vehículos abandonados. ¿Cómo se tramitan estos expedientes?

Respuesta: Conforme a la legislación vigente.

3.- Varios vecinos han venido a nuestro despacho, preguntando si sabíamos porque no se responden a los escritos presentados por registro en relación a los expedientes de responsabilidad patrimonial. Y en este sentido preguntamos: ¿Cuántos expedientes de responsabilidad patrimonial están pendientes de tramitación? ¿Por qué no se resuelven?

Respuesta: Nos hemos encontrado con un retraso significativo en esta área y debido al

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 102 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F65432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

escaso personal, se está tramitando en la medida de lo posible.

4.- Sobre JOTRINSA, SL. Una vez que hemos revisado la documentación en la plataforma de la contratación, hemos comprobado que el contrato de JOTRINSA, se adjudica y se anula el 31 de mayo de 2023 y, aun así, se adjudica el día 2 de julio de 2023 sin saber reanudado el procedimiento de adjudicación y aun así ¿se formaliza el contrato? Hemos revisado las actas de mesa de contratación y no dan ninguna explicación.

Respuesta: Las fechas de adjudicación y anulación que ustedes indican, no nos consta. Por tanto, rogamos que nos digan, de qué documentación han sacado las citadas fechas.

5.- En relación con las revisiones de los centros Municipales sobre el sistema contra incendios, ¿están ya todos los centros revisados? En caso de no ser así, díganos por favor ¿cuántos centros faltan por revisar?

Respuesta: Están revisados todos los edificios a nivel de Sistemas de extinción, y durante este mes se prevé dejar revisados los sistemas de detección; si bien de estos Sistemas, sí están revisadas las centrales que estaban averiadas antes del contrato actual.

6.- ¿Se ha presentado algún proyecto para financiarse con Fondos Europeos por parte de este equipo de gobierno desde que tomó posesión?

Respuesta: No, se están estudiando diferentes opciones.

7.- ¿Se ha incorporado al inventario de bienes del Ayuntamiento el edificio de los antiguos juzgados?

Respuesta: El edificio de los antiguos Juzgados siempre ha sido de titularidad Municipal. El Ayuntamiento firmó un contrato de arrendamiento con la CAM; es más, la renovación de dicho contrato está firmada por su compañero y entonces Alcalde D. Serafin Faraldos.

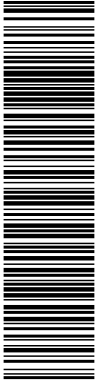
8.- Sobre el número de psicólogos y psiquiatras del Hospital Infanta Elena ¿No tiene la concejalía de Salud la información al respecto? ¿Por qué su respuesta es evasiva emplazándonos a solicitar la información a la Comunidad de Madrid?

Respuesta: La información que nos facilita el HUIE es la siguiente:

"En los últimos 6 meses hemos incorporado un psiquiatra de adultos teniendo ya los 4 puestos estructurales cubiertos y una psiquiatra para la atención en su jornada habitual a los pacientes urgentes. Además, hemos incorporado una nueva enfermera especialista para el programa de plan de cuidados en los pacientes con Trastornos Mental Grave y tratamiento en Hospital de Día, teniendo ya la plantilla de enfermería en esta área completa y reforzada. La plantilla de psicólogos de adultos permanece estable. Con todas estas medidas en adultos hemos sido capaces de atender a más de 500 pacientes que estaban demorados, manteniendo los huecos de atención urgente, riesgo suicidio en menos de 48 horas y consiguiendo la estabilidad que todos deseamos. Respecto a la psiquiatría infantil, tenemos psicología, neuropsiquiatría, psiquiatra infantil por video consulta y compromiso de contratación de psiquiatra infantil. De momento hemos podido reprogramar y citar a todos los pacientes y las citas están a menos de 30 días."

No se dan evasivas, se informa de las competencias de cada administración donde deberían ir a solicitar la información.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 103 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

9.- En relación a la no respuesta obtenida en la pregunta efectuada en el mes de octubre en relación a una Subvención directa Gobierno Central a Ayuntamientos, y preguntar el destino de la misma o si se ha devuelto, indicar que se trata de la Orden TER/1204/2021 de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Respuesta: Según las bases de la convocatoria, se establecía como "requisito prioritario y obligatorio, la puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad (Línea 5. Prioridad 1)" para poder disponer de la totalidad de la cuantía asignada a nuestro Ayuntamiento (287.452,22 €), para el desarrollo de otras líneas de proyectos subvencionables. El porcentaje del presupuesto dedicado a la subvención que se consideraba adecuada para el proyecto era, estimativamente, del 20% del total de la subvención a percibir.

Los servicios obligatorios a implantar y los requisitos de integración con la Red Nacional de Centros de Operaciones de Ciberseguridad son: Intercambio automático de información, implantación de tecnologías necesarias que permitan la vigilancia del perímetro, Despliegue de herramienta micro Claudia y Capacidad de recolección y correlación básica de los registros de trazabilidad.

Algunos de estos servicios se vienen realizando por los técnicos municipales desde hace años: Comunicación de las incidencias de Seguridad en caso necesario, adquisición (la última renovación de equipamiento fue en 2021), configuración, mantenimiento y soporte de sistemas de seguridad perimetral y uso de la herramienta micro Claudia (desde el año 2020...)

Desde primeros de noviembre que se publicó la orden, se han estado manteniendo diferentes reuniones con reconocidos proveedores de dichos servicios, a fin de obtener una posible valoración económica en caso de llevarse a cabo la contratación de los mismos. Si bien es cierto que el primer año de contrato (hasta el 31/12/2022) quedaría cubierto por la subvención, los costes en años sucesivos (de compromiso obligatorio) deberán de correr por cuenta del Ayuntamiento, y esos costes eran muy elevados (alguna de las empresas consultadas nos presentó presupuesto por encima de la cuantía total que nos correspondía como subvención 287.452,22 €). El hecho de que nos impongan la contratación de la Línea 5. Prioridad 1, ha provocado que tengamos que renunciar al resto de proyecto que si nos resultaban de gran interés. Se está empezando a trabajar en las próximas convocatorias de fondos europeos para inversión en digitalización en temas como la mejora de la atención y participación ciudadana.

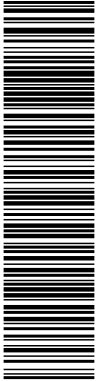
10.- ¿Saben si la Comunidad de Madrid va a tomar medidas para solucionar la falta de recursos que demanda el Cuerpo de Bomberos? Manifiestan que están sin herramientas, camiones y EPIS necesarios para su desempeño.

Respuesta: La gestión de recursos materiales y/o humanos del Cuerpo de Bomberos, aun existiendo Parque en Valdemoro.

11.- Al construirse el residencial Guadalquivir en la Calle Parla se talaron unos pinos por lo que en contraprestación la constructora debería plantar una serie de árboles dentro de nuestro municipio. ¿En qué lugar se han ubicado dichos árboles? Si no se hubiera realizado ¿Se ha comunicado a la empresa la obligación que tiene con Valdemoro?

Respuesta: Se han plantado al lado del Hospital. Al lado del pipican que en un futuro será un parque. También tenemos algunos que se van a plantar, por donde se vayan secando y futuros parques.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 104 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

12.- ¿Cuándo se van a pagar los Premios del Concurso de Carnaval?

Respuesta: Ya se ha pagado.

13.- ¿Por qué se están podando los árboles en plena brotación? Sirva como ejemplo los situados en Calle Río Manzanares. (Al hacerlo fuera de tiempo empiezan a perder savia con la consiguiente muerte del ejemplar).

Respuesta: Estas clases de poda se hacen por seguridad hacia el ciudadano. No es una poda agresiva.

14.- ¿Por qué no se toman medidas correctoras para los ruidos que genera la Pista de Hielo? Cada fin de semana se tiene que personar la Policía Local ante la denuncia de los vecinos colindantes y se sigue produciendo.

Respuesta: Identificado el ruido puntual en dos actuaciones de la máquina "Zamboni", una cuando desplaza y apila el hielo/nieve en la zona de acopio habilitada de la instalación. Se le ha requerido a la empresa que lo realice con la mayor agilidad posible. Y cuando está misma esta encendida en su zona de transición/espera en el interior de la instalación. Se ha también reiterado a la empresa que la puerta de acceso al exterior este cerrada.

15.- El enlace de Expoeducativa que se anunció en las redes sociales del Ayuntamiento no funciona ¿se ha comprobado y tomado alguna medida para corregir esta situación?

Respuesta: Detectado la no funcionalidad puntual en el enlace de Facebook y de la web del Ayto nos pusimos en contacto con el departamento de prensa y quedó subsanado inmediatamente.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PSOE correspondientes al Pleno ordinario de 25 de abril:

1.- Sobre la respuesta que nos dan en las preguntas hechas en la sesión plenaria de febrero de 2024 con respecto a Valpadel. ¿Por qué no se ha cobrado la cantidad resuelta aprobada en la liquidación económica por importe de 377.946,50€ que trae causa de la declaración de la nulidad del contrato celebrado entre Gestión Padel Valcenter SL y el Ayuntamiento?

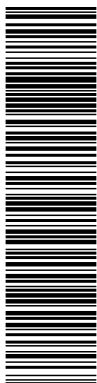
Respuesta: Este expediente debe ser objeto de revisión, en cuanto tengamos avanzada la misma, daremos cumplida información sobre ello.

2.- ¿Por qué no se han estado abonando los honorarios y facturas de la empresa Calixto Servicio Jurídico puesto que se han estado adjudicando procedimientos hasta la fecha? ¿Por qué no se ha traído ninguna a su aprobación a Pleno?

Respuesta: El estado de tramitación del pago de la facturación emitida por la mercantil Calixto Escáriz SLU por la prestación del servicio de defensa letrada del Ayuntamiento de Valdemoro es el siguiente:

Respecto a la facturación correspondiente al período comprendido entre noviembre de 2021 y mayo de 2022, la obligación de pago ha sido declarada por Sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid en el

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 105 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBFE85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Procedimiento Abreviado 630/2022. El expediente de pago se encuentra en trámite.

El impago de la facturación comprendida entre los meses de junio de 2022 y abril de 2023 ha sido reclamado judicialmente por la empresa y el procedimiento le ha correspondido al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 17 – PO 420/2023. Se ha dictado una medida cautelar para que el Ayuntamiento consigne la cantidad reclamada. En ambos procedimientos judiciales únicamente queda pendiente el pago de las cantidades. Finalmente, la facturación emitida a partir de mayo de 2023 y hasta la fecha, está siguiendo la tramitación de pago que se venía realizando y se traerá a Pleno cuando los expedientes administrativos estén conformados en su totalidad y obren en ellos todos los informes preceptivos. Cabe señalar que este equipo de gobierno ha tramitado ya un contrato que será adjudicado conforme a Derecho.

3.- Con respecto a la Terraza del Duque: ¿en qué situación judicial se encuentra?

Respuesta: El 11 de noviembre de 2022 se dictó Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid en los autos de Procedimiento Ordinario 349/2018 R, seguido a instancia de la mercantil LA VID HOSTELEROS SL, que ha sido confirmada en Apelación por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso del TSJ de Madrid mediante Sentencia de 31 de enero de 2024, que es firme.

Ambas Sentencias declaran que el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018 es contrario a derecho. En ese acuerdo se declaró que el acuerdo plenario de adjudicación de la concesión demanial del Bar-Restaurante del Parque Duque de Ahumada a favor de la empresa "La Vid Hosteleros SL" era nulo, argumentando para ello que el expediente de adjudicación incurria en vicios de nulidad de pleno derecho y adoptando, simultáneamente, el acuerdo de liquidación del contrato y la cuantificación de la cantidad a abonar a la empresa por parte del Ayuntamiento en la suma de 103.345,61 €.

Tanto en la instancia, como en la apelación, el pronunciamiento de los magistrados es unánime a la hora de considerar que las causas tenidas en cuenta por el Ayuntamiento para declarar la nulidad del acuerdo de adjudicación de la concesión demanial carecen de virtualidad jurídica, acreditándose en los fundamentos de derecho de ambas Sentencias los motivos que llevan a tal pronunciamiento desestimatorio de las pretensiones municipales. Por los Servicios Jurídicos se está tramitando el correspondiente expediente administrativo para dar debido cumplimiento al fallo de las citadas Sentencias.

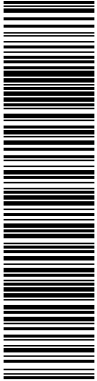
4.- ¿Cuántos proyectos están acogidos al PIR del periodo 2022-2026? ¿Qué importes son los que están asignados?

Respuesta: A día de hoy están dados de alta cuatro proyectos por valor de 1.123.208,11 €. Se está trabajando en dar de alta más proyectos.

5.- ¿Qué temas se trataron con el Rector de la Complutense en la reunión mantenida el pasado 11 de abril de 2024? ¿Está la Complutense interesada en retomar el Campus Sur? ¿Se han propuesto otras alternativas?

Respuesta: Presentación como nuevo equipo de gobierno y mostrar nuestro interés en que se retome el proyecto Campus Sur. Donde nos comunicaron y dejaron claro que no cuentan con medios económicos ni personal para poder llevarlo a cabo. Se deja la puerta abierta para más iniciativas de colaboración.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 106 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3BF8E85DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

6.- El pasado lunes 15 de abril registramos una solicitud de información a la cual no han contestado aún. ¿Podrían informarnos del tipo de titularidad, pública o privada, de los diferentes quioscos, de donde están situados cada uno de ellos y si están al corriente del pago de las tasas correspondientes?

Respuesta: Se les contestó por escrito el 16 de abril de 2024 con CVV G5KZH-Q2VZC-7GL0Y, instándoles a que se pusieran en contacto con el concejal para que les remitiera la información solicitada.

7.- ¿Con qué criterio se decide el tipo de acera que se construye en algunas entradas de vehículos de algunas zonas residenciales? Este tipo de construcción exime del pago del vado permanente al ser una infraestructura de obra que impide el aparcamiento y de la cual no disponen el resto de los vecinos y vecinas y por ello supone un agravio comparativo.

Respuesta: La ejecución de las barbacanas para acceso de vehículos se realiza siguiendo las directrices de la "Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.", en concreto en lo dispuesto en su artículo 13.

Artículo 13. Vados vehiculares.

Los vados vehiculares no alterarán las condiciones generales de los itinerarios peatonales accesibles que atraviesen y no coincidirán, en ningún caso, con los vados de uso peatonal. Esta forma de ejecución se realizará siempre que las condiciones de la calzada lo permitan.

8.- ¿Se sabe desde la concejalía de Educación cuales son las causas de la ausencia del personal de enfermería del CEIP "Pedro López de Lerena"?

Respuesta: Sí, siempre ha habido servicio de enfermería, solo durante un pequeño tiempo la DAT SUR tuvo que alternar este servicio con otro Centro, por finalización del contrato laboral y nuevo del ahora existente.

9.- Nos llegan imágenes de emisiones de humo blanco desde el Polígono Industrial del Prado, situado entre el CEIP "Cristo de la Salud" y el IES "Neil Armstrong". ¿Saben quién está realizando dichas emisiones y si cumple con las ordenanzas en materia de medio ambiente?

Respuesta: No, estamos comprobando, pero no se ha vuelto a ver.

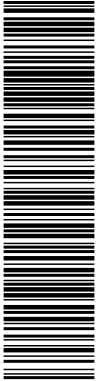
10.- Nos llegan imágenes de las emisiones de humos del Crematorio de Valdemoro en una densidad y color que no se ha dado hasta ahora. ¿A qué motivo corresponde esta nueva situación?

Respuesta: A una rotura de uno de los filtros el cual se solucionó el mismo día sustituyendo el filtro.

11.- ¿Por qué se está permitiendo el aparcamiento en la explanada trasera de la Pista de Hielo? Este terreno está cediendo y no está destinado a tal fin pues puede dañar la infraestructura del aparcamiento que tiene debajo.

Respuesta: Se valorará técnicamente su exposición.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 107 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F05632EAD35C02FD3FBF8E6DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

12.- En la calle Gódoilo hay dos bares-restaurantes con terraza uno a cada lado en la zona de aparcamiento de vehículos. Los vecinos se quejan porque sumado a esta circunstancia sólo queda un carril en cada sentido en esa pequeña calle y muchos coches aparcen en doble fila, cortando un carril por las terrazas o los negocios que hay. ¿Se ha contemplado hacer algo?

Respuesta: Los carriles son los mismos. En ningún momento se invade la calzada. Desde el primer día tenía un carril para cada sentido y cumplen con las ordenanzas municipales. Les recordamos que la Ordenanza en vigor que anula la posibilidad de instalar estas terrazas fue aprobada durante su mandato.

13.- La M-942 una de las vías de entrada y salida Valdemoro desde la circunvalación y la R-4 a la Avda. de España está dejada con múltiples desperfectos en la vía y unos agujeros ya peligrosos para los vehículos. ¿va a haber alguna solución?

Respuesta: Como se les ha explicado en multitud de ocasiones, el mantenimiento es responsabilidad de la Junta de Compensación del R10-N "Majuelo Norte", pues se encuentra dentro de las obras del Sector. En varias ocasiones se les ha requerido su arreglo, al menos en los dos carriles actuales. El sector ha expresado que dotará económicamente el citado arreglo.

14.- ¿Cómo valora el concejal de Seguridad que su gestión sea de las peores valoradas por la ciudadanía en las Redes Sociales?

Respuesta: Les rogamos nos aporten donde viene publicada dicha encuesta.

15.- ¿Qué gestión está realizando el concejal de Deportes en relación con los problemas que se están dando en la pista de hielo? La situación no hace más que empeorar.

Respuesta: El concejal de Deportes está tomando todas las medidas oportunas y a su alcance (de las cuales ha informado siempre que se le han preguntado).

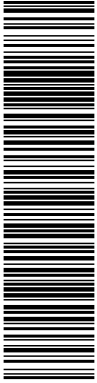
16.- ¿Por qué razón se ha redactado un pliego de condiciones en el lote 2 - ACTIVIDADES del contrato de servicio de Fiestas Patronales 2024 que excluye de manera clara la posibilidad de que la banda de música de nuestra localidad pueda optar a acceder?

Respuesta: Como bien sabéis desde el año pasado la Banda de Música de la Guardia Civil dejó de prestar sus servicios en las procesiones. Con el fin de dar la solemnidad que merecen nuestras procesiones se buscaron las características de las mejores bandas. No se hizo ni muchísimo menos para excluir a la Asociación Musical Ciudad de Valdemoro. No obstante, trabajaremos en los próximos pliegos para poder contar con su participación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las quince horas y veintiocho minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4B3TP-1Q54Y-B2ZXP Página 108 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 09:53 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2025 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375876/4B3TP-1Q54Y-B2ZXP-B576E7C29F95432EAD35C02FD3FBF86DB7B0ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodriguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 7/2024 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 31/05/2024, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 28/02/2025.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Antonio Lizán González

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: David Conde Rodriguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 108
